



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO
FACULTAD DE CONTADURIA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO
MAESTRIA EN FISCAL.

TESIS

“EL CIVISMO FISCAL A NIVEL BASICO EN EL
SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO Y EL IMPACTO
EN LA RECAUDACION”

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRO
EN FISCAL

PRESENTA
C.P. LUIS EUGENIO ESTRADA ZAVALA

DIRECTOR DE TESIS.

Doctor en Ciencias de lo Fiscal C.P. JOSE LUIS
CHAVEZ CHAVEZ

Febrero 2015.

ÍNDICE.

RESUMEN.....	
SUMMARY	
INTRODUCCIÓN.....	

CAPITULO 1.- LINEAMIENTOS EN EL PROCESO DE LA INVESTIGACION.1

1.1 Planteamiento del problema	1
1.2 Hipótesis	2
1.3 Variables	2
1.4 Objetivo General	3
1.5 Objetivos Específicos	3
1.6 Preguntas de Investigación	3
1.7 Cuadro de congruencias metodológicas	4
1.8 Justificación	5
1.9 Materiales a utilizar	7
1.10 Tipo de Investigación	7

CAPITULO 2. LA ADMINISTRACION PÚBLICA Y TU PROFESION8

2.1 Concepto de Administración Pública y tú Profesión	8
2.2 La Organización de la Administración Pública	9
2.3 Principales dependencias de la Administración Pública Relacionadas con el Profesionista	11
2.4 La Administración Tributaria en nuestros días	12
2.5 Organización de la Administración Tributaria en México	13
2.6 Servicios de la Administración tributaria	15

CAPITULO 3. CONOCE MAS SOBRE LOS IMPUESTOS23

3.1 La importancia de los Impuestos en la economía nacional	23
3.2 Cuenta Pública	26
3.3 Ley de Ingresos	28
3.4 Presupuesto de Egresos	28
3.5 Rendición de cuentas	29
3.6 Los Impuestos	31
3.7 Tipos de Impuestos	32

3.8 Locales y Federales	32
3.9 Internos	33
CAPITULO 4. TU INCORPORACION EN EL CICLO DEL CONTRIBUYENTE	46
4.1 ¿Qué es El régimen fiscal? Definición y ubicación de la actividad del profesionista en los regímenes fiscales	46
4.2 Ciclo del Contribuyente	53
4.3 Registro de operaciones (contabilidad del contribuyente)	61
4.4 Declaraciones y pagos	62
4.5 Declaración anual	63
4.6 Actualización al RFC	63
4.7 Suspensión al RFC	64
CAPITULO 5. EDUCACION TRIBUTARIA EN MEXICO	65
5.1 Libros de texto del nivel básico	65
5.1.1 Primaria Quinto año	73
5.1.2 Primaria Sexto año	123
CAPÍTULO 6. LA ETICA PROFESIONAL Y TU COMPROMISO CIUDADANO	174
6.1 El profesionista como ciudadano	174
6.2 La ética del profesionista	180
6.3 Criterios Generales de conducta ética profesional	181
6.4 El papel del profesional	182
6.5 Los valores del sector público	182
6.6 La ética y los valores en el sector público mexicano actual	183
6.7 Fundamentos de una ética de trabajo	184
CAPÍTULO 7. PROPUESTA DE REFORMA FISCAL	188
7.1 Diagnostico de la situación fiscal	188
7.2 Propuesta de solución	189
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	191
BIBLIOGRAFÍA	196

RESUMEN.

Si pagar impuestos es un trámite engorrosísimo y el ciudadano no recibe a cambio buenos servicios, la de por sí débil voluntad del causante, se convierte en resistencia. Y una cosa lleva a la otra, siendo lo anterior, la causa para la cual hay un efecto; este sería definido por el autor como: “buscar los tortuosos servicios de un contador experto en maromas de alto grado de dificultad.

Las condiciones empeoran si el ciudadano recibe diariamente la noticia de cuantiosos faltantes en diversas dependencias públicas; porque lo más curioso, es que se denuncia la sustracción, pero el nombre del sustractor suele permanecer en el territorio de la impunidad.

Por lo anterior, cualquier persona en pleno uso de sus facultades, está en su derecho de pensar que no existe razón, motivo o circunstancia, para cumplir sus obligaciones fiscales. La SHCP afina sus mecanismos de vigilancia y está en la posibilidad de aplicarlos en cualquier parte; menos en la SHCP. Para lo que podría afirmar de forma muy clara: o todos nos instalamos en la transparencia, o todo seguirá en las tinieblas de la simulación y el incumplimiento.

Aún coincido con Germán Dehesa, cuando dice “a los mexicanos en ninguna parte nos enseñan a ser ciudadanos. No lo hacen en la escuela, no lo hacen en la casa, la televisión y los medios no cooperan mayormente y así, cuando llega el momento de apelar nuestra conciencia de ciudadanos, ni siquiera sabemos que es eso, o suponemos, en el mejor de los casos, que sólo se trata de participar en las elecciones”.

No obstante lo anterior, no hay desanimo en hacer la investigación y aunque se sabe que la Educación Tributaria no es la solución a todo, si se convencido que ayudaría en gran medida.

Palabras claves.

Fiscalización, Educación, Tributación, Recaudación, Cultura y cumplimiento.

SUMMARY.

If paying taxes is a process and citizen engorrosísimo not receive good services in return, the already weak will of the deceased, it becomes resistance. And one thing leads to another, with the above, the cause for which there is an effect; This would be defined by the author as "tortuous search services of an expert accountant in ropes high degree of difficulty.

Conditions worsen if the citizen receives the news of substantial shortfalls in various government offices daily; because the funny thing is that the theft is reported, but the name of the abducting usually remain in the territory of impunity. Therefore, any person in full possession of his faculties, is entitled to think that there is no reason, reason or circumstance, to meet their tax obligations. The SHCP refines its monitoring mechanisms is the possibility to apply anywhere; least in the SHCP. For what could be said very clearly: either we all settled on transparency, or will it in the darkness of the simulation and failure.

Even I agree with Germán Dehesa, when he says "Mexicans nowhere teach us to be citizens. No they do in school, they do not at home, the television and the media mostly uncooperative and so when the time to appeal our consciousness reaches citizens do not even know what that is, or assume, at best cases is only participate in elections. "

Notwithstanding the foregoing, no discouragement in doing research and although it is known that the Tax Education is not the solution to everything, if I was convinced it would help greatly.

Tags keywords:

Control, Education, Taxation, Revenue, Culture and compliance.

INTRODUCCIÓN

Antes de iniciar con la explicación de qué son los impuestos, se considera importante realizar un estudio de lo que es el Derecho Tributario Mexicano y así recrear un contexto real de la actividad financiera del Estado.

Cuando se empezó esta investigación, se tenía un idea limitada de los problemas acerca de la recaudación de impuestos, pensaba que con implantar una educación tributaria para la sociedad, se verían los resultados, a largo plazo, en una ampliación de la base gravable.

Conforme pasó el tiempo, buscando ideas en libros de diferente índole y en plática con toda esa gente que me ayudó en la elaboración de la tesis, encontré que sí es una parte importante la educación, pero no lo es todo.

No se puede basar un proyecto influyendo en una sola parte de la sociedad para incrementar la base de los impuestos, sino que aquél debe estar conformado por dos partes; sociedad y autoridad para que exista un equilibrio, perfectamente identificable.

En México, no es ningún secreto, la mayoría de la gente tiene un cierto recelo al pago de impuestos, no solo porque nunca se ha tenido la educación tributaria como parte de la formación cívica, que deberíamos tener cada uno de los ciudadanos, sino porque a través del tiempo, tanto las autoridades encargadas de administrar los impuestos como los servidores públicos, se han visto beneficiados con grandes cantidades de dinero, provenientes de actos ilícitos dentro de su administración.

Lo anterior ocasiona los ciudadanos liguemos los conceptos servidor publico e impuestos como la raíz central de problemas en México.

Germán Dehesa diría “En ningún lugar del mundo el ciudadano experimenta una particular felicidad al pago de sus impuestos, pero el malestar es llevadero

cuando este pago es razonablemente sencillo y, sobre todo, cuando el ciudadano comprueba cotidianamente, en el servicio que recibió, el buen uso de sus impuestos” Lo anterior es sencillo de comprender, pero ¿como lograrlo realmente?

Sería un trabajo muy complejo que no solo depende una u otra autoridad, sino de toda la ciudadanía y autoridades en todos y cada uno de los ámbitos, desde nivel municipal hasta el federal. Hay mucho por hacer aún, como diría el autor: “Frente a tantos enredos y tanta falta de control, no creo que sean muy útiles las campañas coercitivas, ni las amenazas más o menos veladas, o las promesas de borrón y cuenta nueva.

La razón es porque la idiosincrasia del mexicano, se ha caracterizado por siempre buscarle el lado fácil, sencillo y más barato a las actividades que realiza. Tres ejemplos sencillos se pueden enunciar, para ver como la situación actual va en contra de la aseveración anterior.

PRIMER EJEMPLO

“Si pagar impuestos es un trámite engorrosísimo y el ciudadano no recibe a cambio buenos servicios, la de por sí débil voluntad del causante, se convierte en resistencia”.

Y una cosa lleva a la otra, siendo lo anterior, la causa para la cual hay un efecto; este sería definido por el autor como: “buscar los tortuosos servicios de un contador experto en maromas de alto grado de dificultad”.

SEGUNDO EJEMPLO

“Las condiciones empeoran si el ciudadano recibe diariamente la noticia de cuantiosos faltantes en diversas dependencias públicas; porque lo más curioso, es que se denuncia la sustracción, pero el nombre del sustractor suele permanecer en el territorio de la impunidad”.

Con el anterior ejemplo, cualquier persona en pleno uso de sus facultades, está

en su derecho de pensar que no existe razón, motivo o circunstancia, para cumplir sus obligaciones fiscales.

TERCER EJEMPLO

“La SHCP afina sus mecanismos de vigilancia y está en la posibilidad de aplicarlos en cualquier parte; menos en la SHCP”. Para lo que podría afirmar de forma muy clara: “o todos nos instalamos en la transparencia, o todo seguirá en las tinieblas de la simulación y el incumplimiento”

Aún coincido con Germán Dehesa, cuando dice “a los mexicanos en ninguna parte nos enseñan a ser ciudadanos. No lo hacen en la escuela, no lo hacen en la casa, la televisión y los medios no cooperan mayormente y así, cuando llega el momento de apelar nuestra conciencia de ciudadanos, ni siquiera sabemos que es eso, o suponemos, en el mejor de los casos, que sólo se trata de participar en las elecciones”.

No obstante lo anterior, no hay desanimo en hacer la investigación y aunque se sabe que la Educación Tributaria no es la solución a todo, si se convencido que ayudaría en gran medida.

Para abarcar un tema tan complejo sería necesario una investigación completa de carácter meramente teórico, donde se pusiera en tela de juicio la actividad financiera del Estado, de tanta importancia en la vida económica, política y social del país. Es por eso que, solo se analizará en la presente tesis, temas que son relevantes y para así poder explicar lo que son los impuestos

En el primer capítulo se observa en el presente documento, el diseño que fue utilizado desde el punto de vista metodológico, capítulo que le da todo el sustento y validez metodológica y científica a el documento.

Por lo que respecta al capítulo dos se analizan los puntos finos sobre los aspectos teóricos de los impuestos.

Para el tercer capítulo se presenta un breve análisis de las diferentes leyes de carácter tributario en México, donde se conocerá las obligaciones que como ciudadano y contribuyente tenemos.

En este capítulo, se puede ver la gran cantidad de leyes existentes de carácter fiscal, y no es más que un reflejo del mal que ha aquejado a México en mucho tiempo, dado que los gobiernos siempre han tenido como premisa para la solución de problemas, crear una ley o reformarla, que no es más que un arreglo de algo existente, lo cual de por sí ya se encuentra mal.

En el cuarto capítulo hablaremos de cómo se va incorporando el contribuyente a los lineamientos fiscales y económicos de México.

Por lo que respecta al quinto capítulo se centrará fundamentalmente en la necesidad de la nueva era educativa con respecto al tributo en nuestro país México.

En el sexto capítulo hablaremos de la ética profesional inmersa en la profesión contable y fiscal, así como las actuaciones de los ciudadanos en la cultura fiscal, y por último en lo que respecta al capítulo siete se observará la propuesta que surgió, como resultado del proceso de investigación llevado a cabo.

Aunque suena ilógico y contradictorio, existen muchos libros acerca de los impuestos en el mercado y pocos autores se atreven a poner en tela de juicio la importancia del pago de éstos; se limitan a copiar la definición del Código Fiscal de la Federación, o en su caso, la de algún estudioso de la materia.

Es por esto, que, no solo se quiso reunir definiciones que se han presentado en torno a los impuestos, donde podemos observar que no hay gran diferencia entre una y otra, porque reúnen elementos similares, sino que, además, se trata de contestar, en pocas palabras, a la pregunta:

¿Cuál es la importancia del cobro de los impuestos?

Asimismo, presento campañas, que utiliza el SAT, para concientizar o ayudar a las personas al pago de impuestos; analizando lo bueno y lo malo de dichas campañas.

Puesto que mis estudios no fueron realizados como Licenciado en Educación, es difícil aventurarme a plasmar una propuesta concreta de lo que deberían

incluir los libros de nivel de educación básica, ya que, cometería errores de tecnicismos propios del desconocimiento de la “psicología educativa”.

La propuesta está encaminada a enunciar los temas que se deberían de tocar en los libros de texto, de 5to de primaria a 3ro de Secundaria, a fin de promover la “Educación Tributaria” en México.

Al final del séptimo capítulo, se comentan problemas que creo, el gobierno debe corregir, para solucionar la baja recaudación fiscal en México.

CAPITULO 1 LINEAMIENTOS EN EL PROCESO DE LA INVESTIGACIÓN.

1.1 Planteamiento del problema.

En el sistema educativo mexicano no se cuenta con materias que desde la edad temprana propicien un arraigo de la obligatoriedad que tiene en la mayoría de edad el ciudadano mexicano

Le sistema fiscal en México, ha sido estudiado durante generaciones, siempre buscando e intentando encontrar cual debería ser el sistema fiscal más adecuado para el país. Cada año modifican las leyes fiscales, hay modificaciones a los distintos ordenamientos, regímenes y en general de todo el marco tributario que hacen cada día más complicado el sistema fiscal mexicano. Hasta el momento los estudiosos del tema coinciden en que no se ha llegado a concretar ninguna propuesta que resuelva de fondo la problemática con la que cuenta el Estado.

El problema de fondo es que, la interpretación y elaboración de las leyes son llevadas a cabo por integrantes de la burocracia que sólo conocen y aplican la ley desde el escritorio, casi siempre sin ninguna experiencia práctica, lo que hace que en ocasiones el sentido que se da en la interpretación oficial, es incorrecta y perjudicial para los contribuyentes.

Así mismo existe una total desconfianza en cuanto al destino correcto de los impuestos que pagamos, ya que la experiencia con gobiernos anteriores así lo ha demostrado, por lo que la población no paga y la excusa es: “¿para que se lo roben?”

1.2 Hipótesis.

La cultura tributaria en el nivel educativo básico propiciará que el alumno se predisponga al pago de los impuestos cuando su situación económica se lo exija.

1.3 Variables.

Variables independientes.

1. La carencia de una cultura fiscal de los contribuyentes hacia el pago de impuestos.
2. Los programas de educación básica no contemplan materias de carácter formativo para los niños, que les permitan un desarrollo integral y armónico.
3. No contamos con un sistema fiscal competitivo a nivel mundial
4. La corrupción invade todas las esferas del ámbito de gobierno, incluyendo el que se relaciona con la obtención, administración y destino de los fondos.
5. El ciudadano no recibe a cambio buenos servicios, ni buena educación, ni servicios de salud de calidad, ni seguridad. La de por sí débil voluntad del causante, se convierte en resistencia.
6. No existe una cultura de transparencia ni rendición de cuentas por parte de las autoridades.

Variables dependientes.

1. La falta de transparencia de las finanzas públicas del Estado, el sujeto obligado al pago del tributo no está seguro del destino que tendrá el dinero de sus impuestos.
2. La mayoría de los niños crecen sin la mentalidad ni educación del cumplimiento de las leyes.
3. Aún y cuando exista educación o civismo en materia fiscal desde los niveles básicos, si los niveles de corrupción siguen aumentando o

siguen siendo una práctica cotidiana en nuestro país, difícilmente se podrá erradicar el problema de fondo.

1.4 Objetivo General.

Analizar los contenidos de los niveles de educación básica en el Estado de Michoacán, con la finalidad de incorporar a su curricula la disciplina y cultura fiscal.

1.5 Objetivos específicos

1. Concientizar sobre la necesidad de las contribuciones en el nivel formativo de los niños, docente y encargados de hacer las leyes en México.
2. Revisar la política fiscal que promueve el estado para beneficio de la sociedad.
3. Proyectar en las familias los beneficios que se deriven del cumplimiento de contribuir con el gasto público.
4. Retornar la confianza y el crédito que han perdido las instituciones que conforman el Estado Mexicano, respecto al rendimiento de cuentas.
5. Incorporar al sistema educativo básico del país la asignatura "Formación Cultura e Información Tributaria"

1.6 Preguntas de investigación

1. ¿La carencia de una cultura fiscal de los contribuyentes hacia el pago de impuestos ocasiona problemas en la recaudación fiscal?.
2. ¿Los programas de educación básica contemplan materias de carácter formativo para los niños, que les permitan un desarrollo integral y armónico?
3. ¿Se cuenta con un sistema fiscal competitivo a nivel mundial?
4. ¿La corrupción invade todas las esferas del ámbito de gobierno?
5. El ciudadano no recibe a cambio buenos servicios, ni buena educación,.

6. ¿Existe una cultura de transparencia y rendición de cuentas por parte de las autoridades?

1.7 Cuadro de congruencias metodológicas.

TITULO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	PREGUNTAS DE INVESTIGACION
El Civismo fiscal en el nivel básico en la educación en México y el impacto en la recaudación	Analizar los contenidos de los niveles de educación básica de Instituciones públicas y privadas, con la finalidad de incorporar la disciplina y cultura fiscal, derivado de dicho análisis dará como resultado que el estudiante o niño, incorpore esta cultura a su cotidianidad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concientizar sobre la necesidad de las contribuciones en el nivel formativo de los niños, docente y encargados de hacer las leyes en México. 2. Revisar la política fiscal que promueve el estado para beneficio de la sociedad. 3. Proyectar en las familias los beneficios que se deriven del cumplimiento de contribuir con el gasto público. 4. Retornar la confianza y el crédito que han perdido las instituciones que conforman el Estado Mexicano, respecto al rendimiento de cuentas. 5. Incorporar al 	<p>¿La carencia de una cultura fiscal de los contribuyentes hacia el pago de impuestos ocasiona problemas en la recaudación fiscal?</p> <p>¿ Los programas de educación básica contemplan materias de carácter formativo para los niños, que les permitan un desarrollo integral y armónico?</p> <p>¿ Se cuenta con un sistema fiscal competitivo a nivel mundial?</p> <p>¿La corrupción invade todas las esferas del ámbito de gobierno?</p> <p>¿Existe una cultura de transparencia y</p>

		sistema educativo básico del país la asignatura "Formación Cultural e Información Tributaria"	rendición de cuentas por parte de las autoridades?
--	--	---	--

1.8 Justificación

Las condiciones sociales, políticas y económicas presentes en la sociedad, han gestado un descrédito a las instituciones que conforman el Estado Mexicano. Esta condición se refleja en los niveles de participación y en el cumplimiento de las obligaciones ciudadanas y, con gran notoriedad en la recaudación de la hacienda pública.

Este trabajo tratará de generar y propiciar entre los niños y jóvenes del nivel básico de la educación en nuestro país, los conocimientos sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales, saber quien contribuye, porqué es necesario, cuanto y como se declara. Los tiempos y las formas para hacerlo; es decir concientizar al estudiante en cada paso del proceso de la vida tributaria en este país.

Con esta incorporación de la mencionada asignatura en los planes de estudio de nivel básico, contribuye a la formación de profesionistas y personas responsables, capaces de atender y actuar conforme a las exigencias de nuestro país.

En concordancia, en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el apartado de transformación educativa, como parte de la estrategia 12.4, se establece que “para que las personas puedan ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones se impulsará desde edades tempranas, que los mexicanos tengan la capacidad de reflexionar sobre el significado de sus actos y tengan una clara conciencia de sus responsabilidades y derechos ciudadanos para que, llegado el momento, los ejerzan plenamente, y practiquen activamente las conductas democráticas

El objetivo es generar la reflexión sobre las responsabilidades ciudadanas y orientar la formación del niño, adolescente y universitario con un enfoque que integre los conocimientos técnicos y operativos para el cumplimiento de la obligación tributaria, así como de aquellos elementos éticos que le permiten tomar una decisión acertada, en cada momento que se vincule con la Administración Tributaria y, en general, con las dependencias de la Administración Pública, que impacte de manera positiva con su entorno inmediato y con su país.

Los temas tanto de quinto, de sexto, así como del nivel licenciatura, considero que han sido seleccionados, para cubrir las expectativas planteadas de tal manera que se le brinde al alumno, un cúmulo de información que le permita ejercer su papel de contribuyente de manera ágil, responsable y convencida durante el ejercicio de su profesión.

Esta es una labor de investigación que ha involucrado a diversos programas de estudio de Educación básica, de Universidades del país, así como del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las cuales, con responsabilidad y entusiasmo, unen esfuerzos y capacidades para formar jóvenes conocedores de los tipos de impuestos, de regímenes fiscales, de la legislación tributaria y sus reglamentos, del compromiso y necesidad de contribuir, quienes coadyuvarán a edificar un México capaz de generar mayores beneficios sociales.

1.9 Materiales a utilizar.

Libros de temas fiscales, Leyes fiscales, convenios sindicales, revistas especializadas en materia educativa, libros de psicología para niños. Materiales del SAT.

Para lograr que el presente trabajo tenga un propósito y un fin adecuados, se necesitará de herramientas esenciales, las cuales son las propuestas por la metodología de la investigación, tales como: encuestas, cuestionarios, que dado el alcance contemplado y el campo de aplicación será necesario utilizar preguntas cerradas así como de opción múltiple con el fin de obtener respuestas concretas y utilizar la información en el proyecto.

1.10 Tipo de investigación

El presente trabajo se hará utilizando el método de investigación deductivo ya que parte de lo general a lo particular, hace uso del principio del análisis donde se consideran las evidencias, una síntesis y comprobación de hechos; actividades básicas en todo proceso de investigación.

La metodología utilizada, se fundamenta en literatura referente a la investigación en ciencias sociales y considerando como eje las obras: “Técnicas de Investigación Aplicadas a las Ciencias Sociales” En este texto se encuentran técnicas de investigación centrando el interés en los métodos de investigación por cuestionarios, bajo el supuesto de que las ciencias sociales son ciencias empíricas y técnicas, cuyo objetivo general es de describir, predecir y explicar.. “Enfoque conceptual de la Investigación del Comportamiento”. e “Introducción a los métodos de la sociología de los autores: Jorge Papua, Fred N. Kerlinger y Renate Mayntz et all

CAPITULO 2. LA ADMINISTRACION PÚBLICA Y TU PROFESION

Al concluir la licenciatura, el alumno que cursó los niveles básicos de educación, seguramente, se incorporará a alguna empresa, una institución pública o privada o, tal vez trabaje por su cuenta: en este momento, conocer acerca de los componentes de la Administración Pública le será de utilidad, ya que tendrá que efectuar trámites y gestionar permisos con dependencias públicas, indistintamente de trámites y pagos de impuestos. Por ello mencionamos este capítulo, el cual proporcionara los conocimientos básicos sobre cómo se encuentra organizada la Administración Pública en México y específicamente el Servicio de Administración Tributaria.

El objetivo del estudio de este capítulo, es que el alumno conozca la organización de la Administración Pública, los componentes del servicio que esta dependencia proporciona al contribuyente, para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2.1 Concepto de Administración Pública y tu Profesión

La Administración Pública, Es el conjunto de actividades que corresponde a desarrollar al Poder Ejecutivo (Presidente de la República), y se refiere a aquellas que el presidente de la República desempeña sobre los bienes del estado para atender de forma inmediata y permite la satisfacción de las necesidades de los gobernados y lograr con ello el bien general; dicha atribución tiende a la realización de un servicio público, regulado por el marco jurídico especializado que norma su ejercicio y se concreta mediante la emisión y la realización del contenido de los actos administrativos.¹

¹ Jiménez González Antonio, Lecciones de Derecho Tributario, Ed. CENGAGE Learning, 9na Edición. Funciones de la Administración Tributaria Pag. 355

2.2 La Organización de la Administración Pública

La organización de la Administración Pública Federal está determinada Por disposiciones legales que reglamentan a los órganos centrales, como son las secretarías de Estado, los organismos descentralizados, las empresas paraestatales y los órganos desconcentrados.

La organización administrativa

Es la forma o modo en que se estructura y ordenan las diversas unidades administrativas que dependen del poder Ejecutivo, directa o indirectamente, a través de las relaciones jerarquías y dependencias, para lograr una unidad de acción, de dirección y de ejecución, en la actividad de la propia administración, encaminada a la consecución de los fines del estado.

La Administración Pública Federal está integrada por los titulares de las unidades administrativas que componen la organización administrativa centralizada federal:

- Presidencia de la república:
- Secretaría de Estado;
- Gobierno del Distrito Federal;
- Procuraduría General de la República y;
- Órganos necesarios para el cumplimiento de la función pública.

Se denomina órgano de la Administración Pública o unidad administrativa, al conjunto de elementos personales y materiales con estructura jurídica que le otorga competencia para realizar una actividad, relativa al poder ejecutivo y que desde el punto de vista orgánico dependen de este.

ADMINISTRACION PÚBLICA

SECTOR CENTRAL	SECTOR PARAESTATAL
----------------	--------------------

Secretaria del Estado Procuraduría general de la república*	Organismos Desconcentrados Organismos descentralizados Empresas paraestatales Fideicomisos públicos
---	--

*Puede ser substituida por la Fiscalía General, según propuestas del presidente electo.

La administración pública debe ser estudiada en los tres niveles de gobierno: Federal, Estatal y Municipal.

1. Federal:

- Presidente de la República
- Secretaria del Estado
- Jefes de Departamentos
- Gobierno del Distrito Federal
- Procuraduría General de la República
- Organismos desconcentrados
- Organismos Descentralizados
- Empresas Publicas y Sociedades Mercantiles del Estado
- Sociedades Nacionales de Crédito
- Fideicomisos Públicos

2.- Estatal;

- Gobernador
- Secretario General de Gobierno
- Oficialía Mayor
- Tesorero
- Procurador de Justicia y Ministerio Publico
- Secretarias, direcciones o departamentos
- Organismos desconcentrados
- Empresas publicas y sociedades Mercantiles de estados locales
- Fideicomisos públicos

3.-Municipal:

- Ayuntamientos
- Presidente Municipal
- Sindico y Regidores por materia
- Tesorería Municipal
- Organismos descentralizados
- Empresas paramunicipales
- Fideicomisos Públicos Municipales.

2.3 Principales dependencias de la de la Administración Pública relacionadas con el profesionista.

Al concluir los estudios universitario e iniciar ejercicio de la profesión, el profesionista debe realizar diversos trámites ante la Secretaria de Educación Pública, órgano de la Administración Pública encargado de realizar los trámites de titulación, registro e inscripción de la cedula profesional; así, mediante el formato fiscal “5” de derechos en tres tantos y el de derechos respectivos, el egresado solicitara los documentos que lo acreditan como profesionista Titulado.

El cumplimiento de la obligación fiscal y el ejercicio de los derechos del contribuyente, en el ámbito federal, es competencia de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Por medio de sus unidades administrativas correspondientes y facultades por ley. En materia tributaria, el órgano facultado es el Servicio de la Administración Tributaria (SAT), ante el cual el profesionista deberá realizar diversos trámites que van desde una inscripción en el Registro Federal del contribuyente, hasta la presentación de declaraciones, avisos, solicitudes y demás documentos para realizar los trámites fiscales a que está obligado como persona física o persona moral, según sea el caso. Asimismo, ante esta unidad administrativa el

profesionista podrá realizar las gestiones necesarias para el ejercicio de sus derechos como contribuyente.

Cabe precisar que algunos profesionistas inician su vida laboral como persona moral, es decir, abren una empresa, un negocio, se asocian con otros profesionistas, situación que conlleva a realizar trámites ante la Secretaría de Salud en cumplimiento de las reglas de sanidad requeridas por diversas actividades profesionales y por los lineamientos relativos al local o establecimiento. También existe la Secretaría de Economía, la cual regula y supervisa las actividades empresariales.

El área de protección civil, dependiente de la Secretaría de Gobernación, es la instancia encargada de normar y vigilar las medidas que se deban tomar para prevenir accidentes, así como para actuar en caso de contingencia.

2.4 La Administración Tributaria en nuestros días. ¿Qué es la Administración tributaria?

La Administración Tributaria Es una dependencia de la Administración Pública, encargada de la planeación, recaudación, control de ingresos fiscales y, en general, de la aplicación y vigilancia del cumplimiento de las leyes fiscales.²

Las reformas y programas realizados para aplicarse en la Administración Pública miran hacia la procuración de un servicio público eficiente. Tal es el caso de la Administración Tributaria Actual, cuya creación obedece a las necesidades de la modernización administrativa y a la necesidad de erradicar prácticas y vicios en el funcionamiento de la administración, que entorpecían la operación y dificultaban alcanzar los objetivos propuestos.

Otro concepto de la Administración Tributaria la define como la organización encuadrada dentro del sector público, cuya emisión es recaudar impuestos y

² Jiménez González Antonio, Lecciones de Derecho Tributario, Ed. CENGAGE Learning, 9na Edición. FISCALIZACION Pag. 356

otros ingresos públicos necesarios para el sostenimiento de las cargas públicas, mediante la aplicación de las leyes fiscales. En los últimos años asistimos a una corriente que trata de atribuirle determinados rasgos de autoeconomía, en materia de gestión de personal y presupuestaria, fundamentalmente.

En el caso mexicano, el artículo segundo de la ley del Servicio de Administración Tributaria integra en su texto los objetivos del SAT.

Artículo 2. “El servicio de la Administración tributaria tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal aduanera con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente Al gasto público, de fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias y aduaneras, de facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario de dichas disposiciones, de generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de política tributaria”.

2.5 Organización de la Administración Tributaria en México

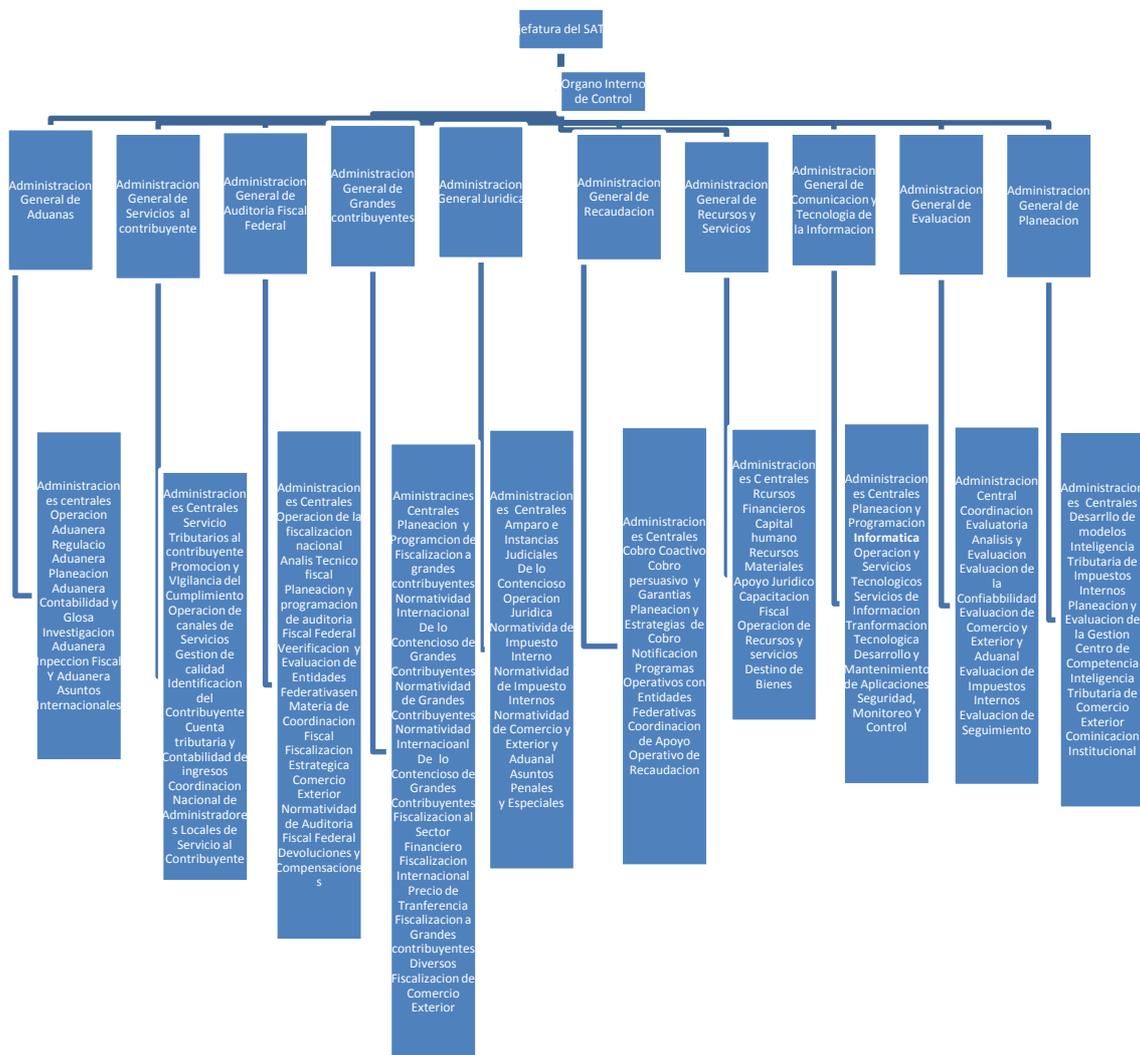
Dos son los elementos que determinan la organización de la Administración Tributaria; sus funciones y su estructura. Las funciones corresponden a la forma en que opera sus actividades una organización y la estructura, la manera en que se distribuyen y vinculan las diversas unidades administrativas encargadas de ejecutar esas funciones.

La ley de Servicios de la Administración Tributaria establece:

Artículo 1. “El Servicio de la Administración Tributaria es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Con el carácter de autoridad fiscal, y con las atribuciones y facultades ejecutivas que señala esta ley”.

En su organización interna el SAT tiene un esquema mixto, que combina la organización por funciones y por tipo de contribuyente. En el siguiente organigrama se puede apreciar la organización del SAT:³

Organigrama



³ Reglamento Interior del SAT

Es importante mencionar que el SAT cuenta con una junta de gobierno que constituye su órgano principal de dirección. El SAT está integrado por las Unidades Administrativas que lo conforman y por un jefe quien es nombrado y removido por el Presidente de la República. El jefe de SAT es el enlace entre la institución y las demás entidades gubernamentales en los ámbitos federal, estatal y municipal y de los sectores social y privado, en las funciones encomendadas al propio Servicio de Administración Tributaria.

2.6 Servicios de la Administración Tributaria

Con la finalidad de facilitar el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales, la Administración Tributaria proporciona servicios a los contribuyentes, basados en modelos de atención que utilizan las tecnologías modernas. En el caso del SAT, los servicios que ofrece para los contribuyentes actuales y potenciales son los siguientes;⁴

1. Orientación personal

Este servicio se proporciona a través de los puntos de atención. El SAT cuenta con unidades móviles, módulos de atención integral a contribuyentes en las oficinas locales, y módulos de atención fiscal fuera de sede. El servicio es proporcionado por personal especializado del SAT.

2. Orientación telefónica

Este servicio se ofrece en todo el país de manera rápida y eficiente

⁴ Artículo 33 del Código Fiscal de la Federación. Título III - De las Facultades de las Autoridades Fiscales.

3. Medios remotos

Se llama medios remotos a los procedimientos a través de los cuales se presta el servicio de atención y asesoría a los contribuyentes, utilizando tecnología informática con acceso a internet y por otros medios.

Servicios por internet

El servicio de consulta de información fiscal a través de internet se ofrece desde 1995. Es una herramienta derivada de la tecnología moderna, que satisface las demandas de información de los usuarios quienes consultan el portal de Servicios de Administración Tributaria, donde se incluyeron apartados de información histórica solicitada por los contribuyentes.

Para los contribuyentes que cuentan con la tecnología necesaria para poder ingresar a la red mundial de comunicación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Servicio de Administración Tributaria disponen de una amplia gama de información fiscal, o información para la defensa de sus derechos ante autoridades fiscales, hasta información en material tributaria actualizada diariamente.

A partir de noviembre de 2007 instrumenta una nueva plataforma informática que posibilita a los contribuyentes la realización de diversos trámites por internet por conducto del portal público y el portal privado, a los cuales tiene acceso a través de la dirección electrónica.

En estos portales se pueden realizar las siguientes solicitudes:

Portal público.- A través de las opciones <Nuevos Servicios> <Orientación Fiscal, Quejas sugerencias y Reconocimientos><Servicios por Internet >, los Contribuyentes y los No Contribuyentes podrán realizar la inscripción al RFC (esta opción es solo para los no contribuyentes), Orientación Fiscal, Quejas, Sugerencias y Reconocimiento.

- Inscripción al RFC: Este servicio permite realizar la pre captura de una inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y concluirla acudiendo a la Administración Local de Servicios al Contribuyente de su preferencia, para ello requiere hacer previamente una cita. En el Modulo 3, seccion3, 3 Inscripción al Registro Federal del Contribuyente, se amplía la información sobre este servicio.
- Orientación Fiscal: Este servicio le permite solicitar la asesoría que requiera para cumplir sus obligaciones fiscales, como por ejemplo saber en qué régimen debe tributar que impuestos debe pagar, cuando y donde hacerlo, etc.
- Quejas: Este servicio pone a disposición de los particulares, un medio para hacer llegar al SAT, comentario o quejas sobre la calidad de los servicios que presta y contribuir a su mejora permanente y oportuna.
- Sugerencias: Este servicio es un medio para hacer llegar propuestas al SAT para mejorar la calidad de los servicios que presta.
- Reconocimientos: Este servicio es un medio para llegar al SAT sus reconocimientos sobre el servicio que presta

Consultas fiscales de:

Impuestos internos, soporte informático,
Y comercio exterior.

Portal personal "Mi portal". Además de
Consulta fiscal, tiene la posibilidad de
Enviar:

- Aclaraciones sobre inconsistencias
En la información o situación fiscal,
Trasmited sin respuesta y
Requerimientos improcedentes.

- Solicitudes de constancias de pagos,
Copias certificadas y verificación de
Domicilio.

Las direcciones para consulta son:

Respectivamente:

<http://www.shcp.gob.mx>

<http://www.sat.gob.mx>

Chat Uno a Uno.

Orientación en línea con un grupo de expertos

Fiscales quienes asisten sobre los temas

Siguientes:

- Información fiscal
- Declaraciones electrónicas
- Comprobantes fiscales digitales
- Declaración informativa de operaciones con terceros

DIGISAT

Sistema de auto consulta que automatiza y agrupa algunos de los requerimientos de información de los contribuyentes cuando acuden de manera personal a las oficinas del SAT. Es una alternativa de información utilizada en los puntos de contacto con el contribuyente para reforzar los servicios de asistencia, mediante el diseño de pantallas con información básica sobre los trámites más frecuentes realizados por los contribuyentes.

4. Ayudas de computo

Son herramientas de apoyo tanto para los contribuyentes como para el personal que presta el servicio de asesoría fiscal. Las ayudas de cómputo desarrolladas por el SAT son las siguientes

DeclaraSAT

Es una ayuda informática que permite a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones fiscales, ya que realiza el cálculo automatizado de los impuestos (sobre la renta, al valor agregado y, al activo), de las personas físicas que perciben ingresos por salario de (indemnización y jubilaciones), actividad empresarial y profesional, arrendamiento, enajenación de bienes y demás ingresos a los que hace referencia el título IV de la ley del Impuesto Sobre la Renta a excepción de la enajenación de acciones.

5. Orientación colectiva

Son las reuniones de carácter preventivo que se realizan con los dirigentes de cámaras, asociaciones, agrupaciones y organismos de la localidad, con la participación de los síndicos del contribuyente, en las que se tratan problemas específicos o se proporciona información sobre modificaciones que se están siendo implementadas por el SAT. se ofrece en las reuniones de orientación activa, conferencias de orientación, talleres fiscales y cursos.

Medios a través de los cuales se presta el servicio de orientación colectiva.

Reuniones de orientación activa

Son de carácter preventivo y se realizan para fomentar el acercamiento de las autoridades fiscales. Con los organismos cúpula (cámaras, agrupaciones, asociaciones) de contribuyentes para la detección y solución de problemas, quejas o sugerencias derivadas de la operación.

Conferencia de orientación

Son eminentes informativas y se realizan con el fin de difundir las modificaciones a las disposiciones fiscales. Se dirige a las principales

agrupaciones de contribuyentes, como cámaras, colegios de industriales, empresarios, comerciantes y profesionistas, entre otros.

Talleres fiscales

De carácter formativo, se ofrece a los alumnos de escuelas de nivel básico, medio, medio superior y superior, con el objeto de inculcar y fomentar en ellos la educación fiscal, a fin de que los contribuyentes actuales y potenciales desarrollen procedimientos teóricos- prácticos para el cálculo de la determinación de impuestos. En ellos se proporciona información detallada sobre los temas específicos a través de la exhibición de videos relativos a la cultura fiscal, informándoles entre otras cosas la creación y mantenimiento de los servicios públicos de que dispone la ciudadanía, gracias al pago de los impuestos.

Curso

Se imparten al personal técnico del Servicio de la Administración Tributaria y a los contribuyentes (persona física o personas morales, cámaras, organismos, agrupaciones, asociaciones, etc.) cursos sobre temas fiscales y tiene como objetivo actualizar y reforzar sus conocimientos en materia de impuestos.

Difusión fiscal

Es un programa de servicio al contribuyente cuyo propósito es informarte oportunamente, en forma simple y precisa, respecto a las obligaciones que debe cumplir, tanto en su contenido sustancial como en los aspectos formales de cuando, donde y como cumplir, se lleva a cabo mediante el material editorial y a través de los medios masivos.

6. Material editorial fiscal

Es el medio de difusión implantado para atender las necesidades de información de cada región cubriendo los principales temas específicos de su circunscripción territorial, a través de material fiscal impreso:

legislación, trípticos, dípticos, guías fiscales, folletos carteles, volantes, mantas, etcétera.

7. Síndicos de contribuyentes

Es un programa establecido para servir de canal de comunicación entre las autoridades fiscales y los contribuyentes, en que participan instituciones y organismos gremiales. Los síndicos constituyen, una verdadera instancia para el contribuyente en su acercamiento con la autoridad fiscal, la que le deberá ofrecer confiabilidad, servicio gratuito y certidumbre para que sus problemas sean escuchados y obtengan una solución dentro de la legalidad.

8. Fedatarios públicos

Es un programa cuyo objeto es integrar el padrón del Registro Federal de contribuyentes a las Personas Morales que constituyan ante fedatario público y que promuevan a través de estos, su inscripción al RFC por medio del “sistema de inscripción y avisos al RFC a través de fedatario público por medios remotos”.

9. Conferencias

De carácter eminentemente informativo, se realiza con el fin de difundir modificaciones a las disposiciones fiscales. Se dirige a las principales agrupaciones de contribuyentes, cámaras colegios de industriales, empresarios, comerciantes y profesionistas. Estos encuentros son promovidos por el SAT o a petición de las principales agrupaciones; se cubren en un solo día, no existe límite en cuanto el número de participantes y se imparten por personal de SAT.

10. Catálogo de servicios y trámites

Es un documento electrónico creado con la finalidad de facilitar al contribuyente el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicho documento incluye información respecto al lugar en donde se presentan

el plazo, el medio así como los requisitos de cada uno de los tramites y servicios, todo esto segmentado por individuos, empresas y gobiernos.

CAPITULO 3

CONOCE MÁS SOBRE LOS MPUESTOS.

Seguramente en más de una ocasión has oído hablar de los impuestos y probablemente habrás leído sobre el tema, no obstante, he incorporado este capítulo para proporcionarte información básica emitida por el SAT en la materia, y para darnos oportunidad de ofrecerte información sobre como se constituyen los ingresos públicos y como distribuyen para atender las necesidades de un país.

En esta parte, es donde la recaudación de impuestos tiene su impacto e importancia para el país. Esperamos que la información te sea de utilidad y amplíe tus conocimientos en la materia.

El objetivo de este capítulo es que el alumno del nivel básico identifique la importancia de los impuestos en la economía nacional, el origen de los ingresos públicos y aplique correctamente la mecánica del cálculo de los impuestos federales.

3.1 La importancia de los impuestos en la economía nacional

Los ingresos tributarios derivan de las aportaciones económicas efectuadas por los ciudadanos en la proporción a sus ingresos o utilidades. Estos ingresos tributarios están integrados por toda la gama de impuestos que gravan las diversas actividades económicas de los contribuyentes, la compraventa, el consumo, las transferencias, el arrendamiento, los salarios, etcétera.⁵

⁵ Rodríguez Lobato Raúl, Derecho Fiscal, 2da Edición, OXFORD University Press. Actividad Financiera del Estado pag. 2

Impuestos, son las contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejora y derechos.

Las contribuciones tienen como fin, costear los servicios públicos que el estado brinda y el contribuyente paga con los impuestos de los servicios que recibe en este sentido hablamos de una contraprestación, toda vez que el contribuyente proporciona una parte de sus recursos a cambio de la satisfacción de ciertas necesidades de carácter colectivo, como el drenaje, el alcantarillado, el transporte público, los hospitales, el servicio de bomberos, ambulancias, construcción y mantenimiento de vías públicas, entre otros.

Capacitación

Si bien es cierto que la Administración Pública se encarga de organización y de la satisfacción de los servicios públicos, igual requiere ingresos para poder realizar eficientemente, pues sin ellos no podría otorgarlos.

La forma que el Estado obtiene recursos, los administra y los otorga es lo que se ha llamado actividad financiera del Estado. La capacitación u obtención de los ingresos alude a todos aquellos medios de que el Estado podrá echar mano para allegarse los recursos de tipo económico que le son indispensables para la realización de sus actividades y para satisfacer necesidades de bien común.

Entrega de diversas fuentes de capacitación de ingresos que el estado ha delimitado a través de sus políticas de ingresos se encuentran, de acuerdo con su importancia los siguientes:

➤ **Precio publico**

Es aquel que percibe el Estado por concepto del provecho que se obtiene de determinadas empresas de su propiedad, donde la utilidad obtenida es destinada a sufragar el gasto publico

➤ Emisión moneda

Es una fuente de capacitación de recursos del estado para la obtención de los recursos, que merece especial atención ya que tiene como finalidad primordial, y dentro de lo posible, proveer a la economía de moneda nacional, estableciendo como objetivo principal, la procuración de estabilidad de su poder adquisitivo

➤ Empréstito publico

La utilización de los empréstitos públicos como medio de obtención de recursos, se da generalmente cuando el Estado ve disminuida su capacidad económica en forma significativa.

Es entonces cuando el estado se ve obligado a solicitar la intervención de terceros, a fin de que, por medio de instrumentos de tipo crediticio otorgado por estos, pueda estar en posibilidad de sufragar el gasto público. El empréstito público puede provenir tanto del interior como del exterior del país. Si el origen del empréstito es interno, este constituye la principal fuente de la deuda interna de la nación.

➤ Recursos tributarios

Es una fuente de las finanzas públicas y son aquellos ingresos provenientes de contribuciones.

Forman parte de las contribuciones: los impuestos, las aportaciones de seguridad social, las contribuciones de mejoras y los derechos. De todos ellos, los impuestos constituyen la principal fuente de ingresos del estado

Recursos o ingresos tributarios

Podemos decir, haciendo una división practica para efectos de estudio de la materia, que los ingresos que el Estado recauda son prácticamente de dos tipos:

- Ingresos no tributarios: los que capta el Estado por empréstitos, precio público y emisión de moneda;
- Ingresos tributarios: a través del pago de contribuciones y de impuestos.

La dependencia encargada de administrar y aplicar la política de ingresos es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y los ingresos públicos son administrados por la Tesorería de la Federación. Los servicios de recaudación a cargo de la Tesorería

Se refieren a la recepción, custodia y concentración de fondos y valores de la propiedad al cuidado del Gobierno Federal.

3.2 Cuenta pública

El artículo 74 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción IV, establece la revisión de la Cuenta Pública.

Artículo 74. Son facultades exclusivas de la cámara de diputados *“la revisión de la Cuenta Pública tendrá por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas”*,

De esta forma, la constitución establece la facultad para que la Cámara de Diputados revise la Cuenta Pública, pero no establece los elementos que la componen, por la Ley de Fiscalización Superior de la Federación nos dice en el artículo séptimo, los elementos que componen la Cuenta Pública

Artículo 7. Para los efectos de esta ley, la cuenta pública estará constituida por:

- a) Los Estados confiables, financieros, presupuestarios, económicos y programáticos:
- b) La información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de la ley Ingresos y del ejercicio del presupuesto de Egresos de la Federación;

- c) Los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo totales de la Hacienda Pública Federal y en su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de los recursos, y

- d) El resultado de las operaciones de los Poderes de la unión y entes públicos federales, además de los estados detallados de la Deuda Pública Federal.

Pero, ¿Cuáles el objetivo de la revisión de la Cuenta Pública?,

El artículo 14 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación establece entre otros, los siguientes:

- Determinar si los programas de su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;

- Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos se ajustan o corresponden a los conceptos y a la partidas respectivas:

- Si recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecida por las leyes y demás disposiciones aplicables;

- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos,

Reglamentos y demás disposiciones aplicables en la materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios obra pública, adquisición, arrendamientos, conservación, uso, destino.

Los principales elementos que guían el ejercicio financiero del país están compuestos por la ley de ingresos de la Federación, así como por el presupuesto de Egresos de la Federación.

3.3 Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos de la Federación tiene como función primordial dar vigencia en la aplicación de diversas leyes que en materia contributiva existen en territorio nacional, como por ejemplo la Ley del Impuesto sobre la renta, La Ley empresarial a Tasa Única, la del Impuesto al Valor Agregado, la Importancia o Exportación, el cobro de los derechos por la disminución de la deuda pública externa.⁶

Vigencia constitucional de la Ley de ingresos de la Federación es de un año.

3.4 Presupuesto de Egresos

El gasto público federal que realiza el estado se encuentra comprendido dentro de un documento que se denomina Presupuesto de Egresos de la Federación, en el se establecen las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión, inversión física, inversión financiera, así como los pagos pasivos o de deuda pública que realizan:

- I. El Poder Legislativo
- II. El Poder Judicial.
- III. La Presidencia de la República
- IV. Las secretarías del Estado y departamentos administrativos, y la Procuraduría General de la República,
- V. El Departamento del Distrito Federal,

⁶ Jiménez González Antonio, Lecciones de Derecho Tributario, Ed. CENGAGE Learning, 9na Edición. Capítulo I "El Estado y su Actividad Financiera Pag. 8

VI. Los organismos descentralizados.

El parámetro y referencias que utiliza la Secretaría de Hacienda Y Crédito Público para la elaborar el proyecto de presupuestos son los siguientes;

- Marco macroeconómico
- Gasto Agregado: Costo Financiero de la deuda; participaciones; Gasto programable.
- Ingreso mas endeudamiento neto (disponibilidad de recursos)
- Plan Nacional del Desarrollo y Programas Sectoriales, misión o propósito institucional
- Objetivos, Indicadores y Metas.

3.5 Rendición de cuentas

Es importante que los profesionistas y los ciudadanos en general, al corriente de sus obligaciones, conozcan los mecanismos por los cuales el Estado puede y debe informar a la ciudadanía el porqué de sus actos, así como cualquier tipo de información que de manera directa o indirecta afecte a cada ente en particular a la convivencia social del país

Una herramienta interesante para la rendición de cuenta es la reciente Ley Federal De Transparencia y Accesos a la Información Publica Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002. En la exposición de motivos de la iniciativa, se señala que la democracia debe incluir un sistema de rendición de cuentas, a efecto de que la sociedad civil tenga la posibilidad real de fiscalizar los actos de gobierno, a través del derecho a la información

El artículo primero de la ley se describe su finalidad “proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los Poderes De la Unión, los órganos institucionales autónomos o con autonomía legal, y cualquier otra entidad federal”. Por su parte, el artículo cuarto del mismo ordenamiento establece, entre los objetivos.

“transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información que genera los sujetos obligados”, “Favorece la rendición de cuenta a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados”.

El procedimiento para solicitar información es el siguiente:

Cualquier persona, o representante podrán presentar ante la unidad de enlace correspondiente a cada entidad gubernamental, una solicitud de acceso a la Información, mediante escrito libre o en formatos que apruebe el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. La solicitud deberá contener:

- El nombre del solicitante, domicilio u otro medio para recibir notificaciones, como el correo electrónico, así como los datos generales de su representante, en su caso;
- La descripción clara y precisa de los documentos que solicita:
- Cualquier otro dato que propicie su localización, con objeto de facilitar su búsqueda y
- Opcionalmente, la modalidad en la que prefiere que se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbalmente siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, copias simples, certificadas, u otro tipo de medios.

La respuesta a la solicitud del ciudadano deberá ser notificada en un plazo no mayor de veinte días hábiles, contados desde la presentación de la solicitud. Además, se precisara el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo, posible a la solicitud del interesado. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por un periodo igual cuando existan razones que lo motiven, siempre y cuando estas se le notifiquen al solicitante.

Por otro lado, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece al Ejecutivo Nacional (representado por El Presidente Constitucional de México) el deber de presentar un informe de gobierno de que cuenta del estado que guarda la Administración Publica Federal, al inicio de las sesiones extraordinarias del Congreso de la unión o de una sola de las cámaras.

Artículo 69, Constitucional Política de los Estados unidos Mexicanos. *“a la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo del Congreso asistirá el Presidente de la República y presentara un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que gurda la administración publica del país. En la apertura de las sesiones extraordinarias del Congreso de la unión, o de una sola de sus cámaras el presidente de la comisión permanente informara acerca de los motivos o razones que originaron la convocatoria”*,

A su vez, el artículo Sexto de la Ley de planeación en su tercer párrafo define la manera de expresar el informe, haciendo relación del importe de las cuentas anuales de la Hacienda Pública Federal con la ejecución de lo establecido al Plan Nacional de desarrollo y los programas sectoriales.

3.6 Los Impuestos

Según el precepto constitucional: artículo 31: son obligaciones de los mexicanos:

Fracción IV. A contribuir para los gastos públicos, de la Federación como del Estado y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.”

La forma de cómo los ciudadanos contribuyen, se traduce en el pago impuesto y de contribuciones, en este sentido, el artículo segundo, fracción 1 del Código Fiscal de la Federación, establece lo siguiente:

Impuestos son las contribuciones establecidas en la ley que debe pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejora y derechos.⁷

Nuestra Constitución Política ha previsto que las contribuciones deben observar principios que garanticen que no se haga un cobro indebido de los impuestos. Estos principios se enuncian en la fracción IV del artículo 31 constitucional, que vimos con anterioridad y forma parte del sistema de valores humanos, como es la equidad.

3.7 Tipos de impuestos

Tanto la federación, a través del Congreso de la Unión (encargado de formular las leyes que rigen en todo el país), como los estados a través de los Congresos Estatales, Pueden establecer las contribuciones necesarias para cubrir el gasto público, es importante mencionar que las contribuciones que fije el Congreso de la Unión rigen en todo el territorio nacional y las contribuciones que establezcan los Congresos Estatales solo aplican en el territorio del estado correspondientes al Congreso Estatal. De esta forma podemos distinguir entre dos tipos de impuesto: los locales y los federales.

3.8 Locales y Federales

Entre los impuestos federales encontramos los impuestos internos y los del Comercio Exterior

⁷ Antúnez Álvarez Rafael, El Derecho y su Interpretación, 2da Edición, Editorial Seo de Urgel. Capítulo 1.4 La Clasificación de los Ingresos del Estado Mexicano pag. 70.

3.9 Internos

Son aquellos que gravan las actividades económicas de los contribuyentes, siempre y cuando no sean de importación o exportación de mercancías en las nomenclaturas arancelarias o aduaneras.

Los tributos aduaneros, sobre todo de importación, constituyen factores estratégicos de la política económica de cualquier país, pues:

- a) Regular los intercambios de mercancías y productos de origen extranjeros, protegiendo la producción interna del artículo idéntico o similar.
- b) Constituye una fuente de ingresos para el estado.

El artículo 51 de la ley aduanera, menciona que se causaran, por importación y exportación de mercancías, los siguientes impuestos al comercio exterior:

- General de importación, conforme a la tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación.
- General de exportación, conforme a la tarifa de la Ley del Impuesto General de Exportación

En el tema 3.3 vimos de definición del impuesto y analizamos los elementos que se desprenden del artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin embargo, consideramos importante revisar los elementos constitutivos de los impuestos de manera general, para después ver los elementos específicos del impuesto sobre la renta, el impuesto empresarial a tasa única, el impuesto al valor agregado y del impuesto a los depósitos en efectivo.

Recordemos que los impuestos son una cooperación económica que aportamos al Estado para sufragar los gastos públicos, o en palabras del Profesor Rodríguez Lobato:

“Impuesto es la prestación en dinero o en especie que establece el estado conforme a la ley, con carácter obligatorio, a cargo de personas físicas y morales para cubrir el gasto público y sin que haya para ella una contraprestación o beneficio especial, directo o inmediato”.

Para efectos de estudio y Análisis de los impuestos, los teóricos en la materia han determinado cinco elementos básicos.⁸

1. Sujeto del impuesto,
2. Objeto del impuesto,
3. Base,
4. Tasa, tarifa o cuotas
5. La forma, medio y fechas de pago,

Sujeto

En lo referente al sujeto del impuesto lo primero que debe determinarse al aplicar un gravamen es el sujeto, encontrado un sujeto principal, pero también puede haber responsables solidarios.

Objeto

El objeto del impuesto puede ser, el consumo, la transferencia de un bien, o la percepción de un ingreso.

El objeto del gravamen se vincula a la realización de una actividad económica.

En cada ley existe un objetivo implícito, por ejemplo:

IMPUESTO	OBJETO
----------	--------

⁸ Rodríguez Lobato Raúl, Derecho Fiscal, 2da Edición, OXFORD University Press. Capítulo 5 El Impuesto, pag. 59

<p>Impuesto Sobre la Renta Impuesto al Valor Agregado</p>	<p>Grava la renta, la ganancia, la utilidad.</p> <p>Grava ciertos actos o actividades realizadas en el territorio nacional.</p>
<p>Impuesto Empresarial a Tasa Única</p>	<p>Grava el precio o la contraprestación a favor de quien enajena el bien, presta el servicio</p> <p>Independiente u otorga el uso o goce temporal de bienes.</p>
<p>Impuesto a los Depósitos en Efectivo</p>	<p>Grava los depósitos en efectivo, en moneda nacional o extranjera, que realicen en cualquier tipo de cuenta que tenga a su nombre en la institución del sistema financiero</p>

La Base

En la cantidad monetaria sobre la que se calcula el impuesto. Puede ser el valor total de las actividades o el monto de los ingresos percibidos menos la cantidad correspondiente a las deducciones autorizadas.

Tasa, tarifa o cuota

Una vez que el mismo contribuyente sujeto de impuestos ha determinado la base para efectos del impuesto, solo deberá aplicar la tasa, tarifa o cuota, en su caso, para conocer el impuesto causado.

Forma, medio y fecha de pago

En la legislación y normas aplicables a cada gravamen, se define la forma de pago (forma oficial), así como los medios y la fecha de pago.

¿Qué es el impuesto sobre la renta (ISR)?

Conceptos y elementos

Se llaman renta al producto del capital, del trabajo o de la combinación de ambos. La renta está constituida esencialmente por los ingresos que provienen del patrimonio personal o de la actividad propia del contribuyente o de la combinación de ambos.

El Dr. José Luis Chávez Chávez en su obra “La relación Tributaria entre el Estado y los Contribuyentes en México menciona: “El impuesto sobre la renta representa el gravamen más importante que sufren los contribuyentes en nuestro país, la Ley fiscal por excelencia debido al gran efecto patrimonial que representa en la base de contribuyentes más grande de cualquier impuesto y define la renta como: Renta al producto del capital, del trabajo o su combinación. Menciona “Debemos considerar pues, que existe la renta bruta, es decir, ingresos sin deducciones, y la renta neta que incluye las deducciones de los gastos necesarios para obtener los ingresos”⁹

Sujeto del impuesto

Las personas físicas y las personas morales están obligadas al pago del impuesto sobre la renta en los siguientes casos:

- I. Las residentes en México, respecto de todos los ingresos, cualesquiera que sea la ubicación de la fuente de riquezas de donde procedan.
- II. Los residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, respecto de los ingresos atribuibles a dicho establecimiento permanente.
- III. Los residentes en el extranjero, respecto de los ingresos procedentes de la fuente de riqueza situada en el territorio nacional, cuando no tengan un establecimiento permanente en el país, o cuando teniendo, dichos ingresos no sean atribuibles a este

⁹ Chávez Chávez, José Luis, La relación Tributaria entre el Estado y los Contribuyentes, 1era Edición 2010, Ediciones Michoacanas

Objeto del impuesto

El objeto del impuesto está constituido por la situación jurídica o de hecho prevista por la ley como generadora de la obligación de pagar un determinado tributo. En el caso del impuesto sobre la renta el Objeto lo constituye gravar los ingresos o la utilidad del contribuyente. Percibido en determinado tiempos.

Base del impuesto

Es la cantidad monetaria sobre la que se determina el monto del impuesto a cargo del contribuyente, la cual puede ser el valor total de los ingresos del contribuyente o la utilidad o resultado fiscal que se obtiene de disminuir a los ingresos percibidos las deducciones autorizadas en las disposiciones fiscales.

Tasa o tarifa

Una vez que el contribuyente sujeto de impuestos ha determinado la base del impuesto, solamente le queda aplicar la tasa o tarifa para conocer el impuesto a pagar.

La tasa es el porcentaje aplicable a la base del impuesto para efectos de determinar el monto del impuesto a pagar.

La tarifa se encuentra determinada progresivamente y varía conforme a la base gravable de cada contribuyente, es decir, que es proporcional en relación a los ingresos obtenidos. La tarifa del impuesto sobre la renta contenida en el artículo 113, octavo transitorio (subsidio para el empleo) y 177 de la ley respectiva.

Forma, medio y fecha de pago

Los contribuyentes presentarán sus declaraciones, utilizando las formas o formatos electrónicos oficiales, en las oficinas que al efecto determine el Servicio de Administración tributaria mediante reglas de carácter general.

Los medios de pago han sido tradicionalmente en efectivo o en cheque personal del contribuyente. Actualmente los medios de pago se han modernizado y se pueden presentar vía internet en el portal de las instituciones de crédito autorizadas para recibir el pago de impuestos federales, o bien a través del portal del SAT puede hacerse el envío de la información correspondiente.

Las fechas de pago varían conforme a los regímenes fiscales en que se encuentre inscrito el contribuyente, las cuales pueden ser mensuales, semestrales y anuales.

Subsidio para el empleado

El Subsidio para el Empleado (SE)

Sustituye al Crédito al Salario (CAS)

Y se considera como un apoyo económico que el Estado concede a las personas físicas que obtienen ingresos por salarios.

Sujetos

Tendrán derecho de obtener el subsidio para el empleo, los contribuyentes asalariados y los asimilados a salarios.

No podrán gozar del subsidio para el empleado los contribuyentes que perciban ingresos por concepto de prima de antigüedad, retiro e indemnizaciones u otros pagos por separación.

¿Qué es el impuesto empresarial a tasa única (IETU)?

Ley sobre el Impuesto Empresarial a Tasa Única se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2007, con la Reforma Integral de la Hacienda Pública aplicable al ejercicio de 2008. Es un impuesto de nueva creación al que estarán sujetos la mayor parte de los contribuyentes, a continuación te comentamos algunas consideraciones previstas en la exposición de motivos de dicha ley.

Objeto de la iniciativa

El dictamen realizado en la Cámara de Diputados estableció, que si bien la creación de contribuciones e impuestos obedecen, al artículo 31, fracción IV, de la constitución, referente a sufragar las necesidades de la población, tales como la salud, seguridad, educación, educación, infraestructura, etc., dichas contribuciones no siempre se establecen con dicha finalidad recaudadora, pues el Estado, de acuerdo con su mandato constitucional estableció en el artículo 25 constitucional, tiene la obligación de procurar “una más justa distribución del ingreso y la riqueza”, luego entonces, bajo esta facultad se pueden establecer contribuciones con fines extra fiscales tendientes a lograr la redistribución del ingreso y la riqueza.

Del análisis realizado en la Cámara de Diputados, se desprende que se trata de un impuesto mínimo de control, promotor de la inversión y de la creación de empleos, así como un vehículo apropiado para la redistribución de las riquezas del país. Refiriéndose al IETU, como se le ha nombrado, como un instrumento que busca efficientar la política financiera, económica y social, impulsada por el Estado, además de que su intención es ir sustituyendo los ingresos petroleros, pues lo mismo tienden a la baja.

Con el impuesto empresarial a tasa única se amplía la base tributaria, con esto se busca una mejor redistribución de la riqueza y del ingreso, la misma que se logra con una recaudación equilibrada y justa al no contemplar regímenes diferenciados o beneficios extraordinarios.

Así mismo, el impuesto empresarial a tasa única, también fines recaudatorios, con dichas contribuciones se propone gravar a quienes actualmente no pagan el Impuesto Sobre la renta, haciendo más equitativa la distribución. “Es decir, el impuesto empresarial a tasa única se da como una solución para eliminar los regímenes preferenciales, así como para buscar desalentar las planeaciones fiscales que buscan eludir el pago del dicho tributo”.

A su vez, la exposición de motivos de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa única, señala lo siguiente:

“No es beneficio para nuestro país el sostener y acrecentar la dependencia que hoy registran las finanzas públicas respecto de los ingresos petroleros. Cuyos precios son por naturaleza volátiles y, por otra parte, ha impedido la adecuada capitalización de la industria petrolera mexicana influyendo en su rezago en términos de competitividad y productividad”.

Los propósitos y objetivos del impuesto empresarial a tasa única son:

- a) Mantener la estabilidad macroeconómica sobre la base de la sustentabilidad de las finanzas públicas,
- b) Aumentar la generación de los ingresos públicos no petroleros,
- c) Sentar las bases para que mediante el pago de las contribuciones, equitativas y proporcionales, la sociedad transfiera recursos destinados a generar los bienes y servicios públicos que la misma sociedad valora y demanda.

Concepto y elementos

El impuesto empresarial a tasa única se aplica al aprecio o la contraprestación a favor quien enajena el bien, presta el servicio independiente u otorga el uso o goce temporal de bienes así como las cantidades que además se carguen o cobren al adquirente por impuesto o derechos a cargo del contribuyente intereses normales o moratorios, penas convencionales o cualquier otro concepto, incluyendo anticipos o depósitos, con excepción de los impuestos que se trasladen en los términos de la ley.

Sujeto del impuesto

Las personas físicas y morales residentes en el territorio nacional, o cuando sean residentes en el extranjero pero que tengan uno o varios establecimientos permanentes en territorio nacional, por los ingresos obtenidos en dichos establecimientos.

Objetos del impuesto

Gravar los ingresos que se obtengan por:

- a) Enajenación de bienes
- b) Prestación de servicios independientes
- c) Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes

Base del impuesto

Cantidad que resulte de disminuir de los ingresos percibidos las deducciones autorizadas.

Tasa o tarifa

Una vez que el contribuyente sujeto del impuesto ha determinado la base de este, deberá aplicar la tasa para conocer la cantidad a pagar la tasa, es el porcentaje aplicable a la base del impuesto a efecto de determinar el monto del impuesto a pagar.

El artículo primero de esta Ley señala la tasa del 17.5%, sin embargo, en su artículo cuarto transitorio refiere lo siguiente: para 2008 se aplicara la tasa del 16.5%, en 2009 el 17% y el 17.5% en 2013. A la fecha del presentación de este trabajo de Tesis, este impuesto ya dejo de estar vigente para el año 2014, es decir, tuvo vigencia hasta Diciembre de 2013.

¿Qué es el impuesto al valor agregado (IVA)?**Concepto y elementos**

El impuesto al valor agregado se aplica al consumo y está presente en todas las etapas de la actividad económica y de la intermediación. Aplica a los consumidores en todo el territorio nacional, y grava los consumos o gastos que se efectúan por bienes o servicios adquiridos en el país o en el extranjero.

Sujetos del impuesto

Las personas físicas y las personas morales que en territorio nacional realicen los actos o actividades siguientes:

- I. Enajenación de bienes.
- II. Preste servicios independientes.
- III. Otorguen el uso o goce temporal de bienes.
- IV. Importen bienes o servicios.

Objeto del impuesto

La realización en territorio nacional de los actos o actividades mencionados anteriormente.

Base del impuesto

En la enajenación, la base del impuesto será el precio o contraprestación pactados, así como las cantidades que además se carguen o cobren al adquirente por otros impuestos, derechos, intereses normales o moratorios, penas convencionales o cualquier otro concepto.

En la prestación de servicios la base del impuesto será el total de la contraprestación pactada, así como las cantidades que además se carguen o cobren a quien reciba el servicio por otros impuestos,

Derechos, viáticos, gastos de toda clase, reembolsos, intereses normales o moratorios, penas convencionales y cualquier otro concepto.

El uso o goce temporal de bienes la base del impuesto será el valor de la contraprestación pactada a favor de quien los otorga, así como las cantidades que además se carguen o cobren –a quien se otorgue el uso o goce- por otros impuestos, derechos, gastos de mantenimiento, construcciones, reembolsos, intereses normales o moratorios, penas convencionales o cualquier otro concepto.

En importación de bienes tangibles, la base del impuesto, será el valor que utilice para los fines del impuesto general de importación, adicionando con el monto de este último gravamen y de los demás que se tengan que pagar con motivo de la importación.

Tasa

Una vez que el contribuyente sujeto del impuesto ha determinado la base del impuesto, solamente le queda aplicar la tasa para conocer el impuesto a pagar.

La tasa es el porcentaje aplicable a la base del impuesto para efectos de determinar el monto del impuesto a pagar.

La ley del Impuesto al Valor Agregado considera las siguientes tasas de impuesto:

Tasa general de 16%, tasa de 11% en la región fronteriza, tasa de 0% para ciertos actos o actividades.

¿Qué es el impuesto a los depósitos en efectivo (IDE)?

Otra de las de las iniciativas que introdujo la Reforma Integral de la Hacienda Pública aplicable al ejercicio de 2008, fue la creación del impuesto a los depósitos en efectivo.

Como parte de la exposición de motivos, se menciona a la evasión fiscal como una de las principales causas de la baja recaudación que sufre el país.

En dicho documento se mencionan diversas formas de evasión fiscal, destacando:

- La existencia de un amplio mercado informal.
- La creación de esquemas para evitar el pago de contribuciones.
- La prestación de servicios y venta de bienes sin expedición de comprobantes.

En este sentido, el impuesto a los depósitos en efectivo se establece como un mecanismo cuya naturaleza es auxiliar el control de la evasión fiscal. “se plantea que sea un gravamen de control de flujo de efectivo, que impacte en quienes obtiene ingresos que no son declarados a las autoridades fiscales.

Lo anterior, permitirá ampliar la base de contribuyentes logrando una mayor equidad tributaria”.

El IDE se aplicara a los depósitos en efectivo en moneda nacional o extranjera, que se realicen en cualquier tipo de cuenta que tenga a su nombre las personas físicas o morales en las instituciones del sistema financiero. Se excluyen los depósitos efectuados a través de medios distintos al efectivo. Como son cheques o transferencias electrónicas.

Características:

- Identificar a las personas que omitan total o parcialmente pagar contribuciones.
- Crear un mecanismo que impulse el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia del impuesto sobre la renta.
- Impacta a los sujetos que perciban depósito en efectivo que no hayan sido declarados para efectos del impuesto sobre la renta.
- Es de control, porque al ser acreditable o compensable, obliga a los contribuyentes a declarar correctamente sus ingresos y sus deducciones y permitirá identificar a las personas que deben contribuir y no lo hacen, pero al interrelacionarse con el sistema financiero, absorben el impuesto sin poder acreditarlo ni compensarlo.

Sujetos del impuesto

Las personas físicas y morales que realicen depósitos en efectivo en moneda nacional o extranjera, en cualquier institución del sistema financiero.

Objeto del impuesto

Gravar los depósitos en efectivo realizados en moneda nacional o extranjera, que realicen los contribuyentes en cualquier tipo de cuenta que tengan a su nombre las personas físicas y morales en las instituciones del sistema financiero cuya suma exceda 25,000 pesos en un mes.

Base del impuesto

Importe total de los depósitos gravados.

Tasa o tarifa

El impuesto a los depósitos en efectivo se calculara aplicando la tasa del 3% al importe total de los depósitos gravados. De igual manera que el IETU, este impuesto estuvo vigente hasta Diciembre del 2013.

CAPITULO 4

TU INCORPORACIÓN EN EL CICLO DE CONTRIBUYENTES.

Ahora que revisamos los conceptos generales de los impuestos, su importancia en la economía del país y como se integra el gasto publico iniciemos con el tema de especial interés, en el que veremos el ciclo del contribuyente y los procesos, también analizaremos, la manera en como los profesionistas y en general los contribuyentes interactúan y dan movimiento al ciclo tributario a través de los diversos trámites y gestiones que realizan para cumplir responsablemente con sus obligaciones fiscales. Sabemos que esta información te será de utilidad y te ayudara a tener mejor comprensión acerca del proceso tributario.

El objetivo de este capítulo, es que el alumno ubique y relacione progresivamente las etapas del ciclo del contribuyente y profesionista, en los procesos que derivan de las etapas del ciclo del contribuyente.

4.1 ¿Qué es el régimen fiscal? Definición y ubicación de la actividad del profesionista en los regímenes fiscales.

Una de las acepciones de régimen, según el diccionario enciclopédico, es la de un conjunto de normas e instituciones que definen el gobierno u organización de algo. Por otro lado, fiscal se define como todo relativo a las normas reguladoras para la obtención de ingresos tributarios por parte del Estado.

De la conjunción de es dos definiciones podemos decir que un régimen fiscal es un conjunto de derechos y obligaciones que derivan de la realización de una actividad económica específica, cuya condición es

susceptible de organizarse y agruparse para llevar a cabo el control y la verificación de las mismas.

Antes de iniciar con las características de los regímenes fiscales, empezaremos por revisar las diversas formas de los egresados de universidades o instituciones de enseñanza superior pueden desarrollar las actividades relacionadas con su profesión a fin de tener una remuneración económica

Entre las formas más usuales en que se puedan desempeñar su actividad, se mencionan las siguientes:

✓ **A través de una sociedad de carácter civil**

Cuando varios profesionistas convienen en unirse de manera establecida para realizar un fin común, permitido por la Ley y que se tengan un carácter económico, sin lugar a ser especulación económica

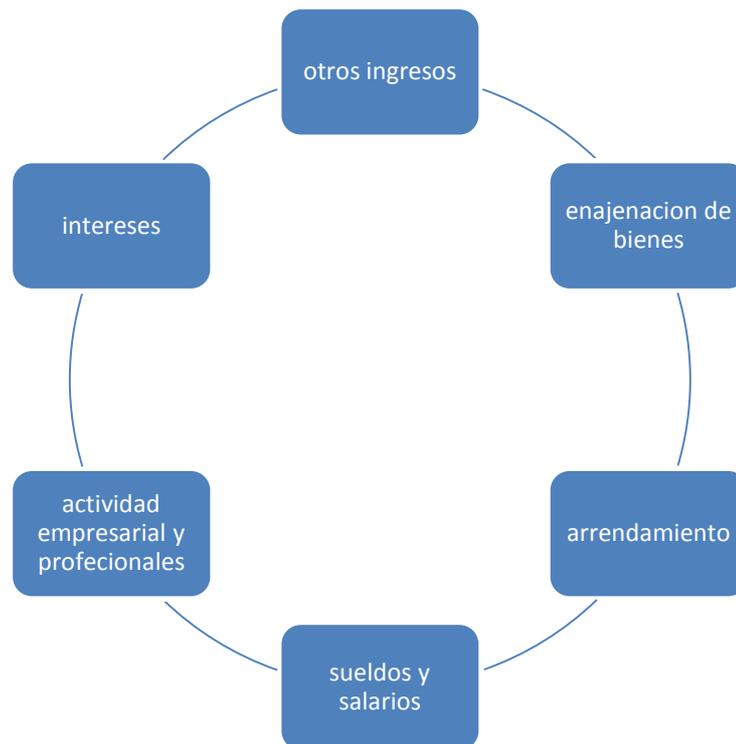
✓ **En forma subordinada**

Esta modalidad tiene como característica la relación laboral que se establece cuando el profesionista solicita empleo ante una dependencia, agencia, organismo, empresa, o algún despacho, por lo que los servicios del profesionista se realizan en forma subordinada. Esto supone la dirección y la dependencia de un patrón, en virtud de un contrato de trabajo.

✓ **Ingresos por la prestación de servicios profesionales**

Este supuesto surge cuando el profesionista presta servicios profesionales a un cliente, en todo se determinan las condiciones bajo las cuales se presta este servicio.

A su vez. La Ley del Impuesto sobre la Renta establece, entre los siguientes regímenes fiscales de acuerdo con la actividad económica que puedan realizar las personas físicas:



En el siguiente cuadro se correlacionan las formas en que el profesionista puede obtener ingresos en los regímenes fiscales que establece la Ley del Impuesto Sobre la renta:

En forma subordinada	Prestación de servicios profesionales	a través de una Sociedad Civil o mercantil
↓	↓	↓
Sueldos y salarios	Actividades empresariales y profesionales	Regimen general de las personas morales

Veamos ahora algunas características de los distintos regímenes fiscales

Régimen fiscal de sueldos y salarios

La Ley del Impuesto Sobre la Renta en el Capítulo I del Título IV, establece que las personas físicas que obtengan ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, deberán pagar impuesto sobre la renta, entre los ingresos por salario se incluye la participación de utilidades de las empresas y las percepciones recibidas como consecuencia de la terminación de contrato laboral.

Una de las principales características de este régimen es que el empleador (patrón) realiza los trámites de inscripción en el RFC ante la Administración Tributaria y, por los medios que la autoridad hacendaria determine, entera el impuesto de manera mensual y de manera anual cuando los ingresos de los asalariados no rebasan los \$400,000.00.

En este régimen los asalariados tienen las siguientes obligaciones:

- Proporcionar a las personas que les hagan los pagos, los datos necesarios para su inscripción en el RFC, o bien, si ya estas inscrito proporciona tu clave de registro
- Solicitar tu constancia de percepciones y retenciones.
- Comunicar por escrito al empleador si presta servicios para otro patrón.
- Presentar declaración anual del impuestos en los siguientes casos;
 - a) Si percibe ingresos que se a cumulen a otras actividades.
 - b) Cuando hubiera avisado a su patrón por escrito que realiza por su cuenta la declaración anual.
 - c) Cuando hubiera recibido ingresos por salario de fuente de riqueza ubicada en el extranjero
 - d) Cuando deje de prestar servicios antes del 31 de diciembre del año fiscal vigente, o cuando hubiera obtenido ingresos de más de un empleador.

- e) Cuando sus ingresos anuales por salario excedan de \$400,000.00

Ingresos por actividades empresariales y profesionales

La Ley del Impuesto Sobre la Renta dedica un capítulo a los ingresos generados por la realización de una actividad empresarial, considerando también los ingresos que deriven de la realización de una actividad profesional (anteriormente honorarios). De esta manera, la ley considera, por una parte, los ingresos obtenidos por la prestación de servicios profesionales, y por la otra, las actividades empresariales, quedando agrupados de la siguiente forma:

- a) Ingresos por la prestación de servicios profesionales (honorarios)
- b) Actividades empresariales
- c) Régimen intermedio de las actividades empresariales
- d) Régimen de pequeños contribuyentes

a) Actividades profesionales

La Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) grava los ingresos provenientes de un servicio personal independiente, es decir, los honorarios, los cuales se derivan de una prestación de servicios profesionales que se ubican en este tipo de régimen son los dentistas, médicos, arquitectos, ingenieros, entre otros, que prestan sus servicios a sus clientes en un despacho o en una clínica, que pueda ser propiedad o por la cual pagan renta.

Las obligaciones de los profesionistas que trabajan de manera independiente (honorarios) son las siguientes:

- Solicitar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyente
- Llevar contabilidad simplificada (un libro de ingresos y egresos, a si como registro de inversiones),
- Expedir y conservar los comprobantes con requisito fiscal,(ver tema 3,4),
- Presentar declaraciones provisionales mensuales y la declaración anual.

Las personas morales que reciban ser vicios profesionales contratados por honorarios, deberán retener 10% de los ingresos del profesionista como pago provisional del impuesto sobre la renta.

b) Actividades empresariales

El impuesto sobre la renta grava los ingresos que obtengan las personas físicas, derivados de actividades empresariales. Las actividades empresariales a las que se refiere son: las comerciales, industriales, las agrícolas, las ganaderas, las pesqueras y las silvícolas.

El Código Fiscal de la Federación, en el artículo 16 proporciona la definición de las actividades empresariales:

“Art. 16. Se entenderá por actividades empresariales las siguientes:

- I. Las comerciales, que son las que de conformidad con las leyes federales tiene ese carácter y no están comprendidas en las fracciones siguientes.
- II. Las Industriales, entendidas como la extracción, conservación o transformación de materias primas, acabado de productos y la elaboración de satisfactores.
- III. Las agrícolas, que comprenden las actividades de siembra. Cultivo, cosecha y la primera enajenación de los productos obtenidos, que no hayan sido objeto de transformación industrial
- IV. La ganadería, que son las consistentes en la cría y engorda de ganado, cosecha y la primera enajenación de los productos, que no hayan sido objeto de transformación industrial.
- V. La de pesca, incluyen la cría, cultivo, fomento y cuidado de la reproducción de toda clase de especie marinas y de agua dulce, incluida la acuicultura, a si como la captura y extracción de las mismas y la primera en enajenación de sus productos, que no hayan sido objeto de su transformación industrial.
- VI. Las silvícolas, que son las de cultivo de los bosques y montes, a si como la cría, conservación, restauración, fomento y aprovechamiento

de la vegetación de los mismos y la primera enajenación de sus productos, que no hayan sido objeto de transformación industrial”.

Como te habrás dado cuenta, no se proporciona una definición de actividad comercial, por ello, de manera supletoria es recomendable acudir a los artículos 3y 75 del Código de Comercio para tener claro del código de comercio para tener claro lo que es una actividad comercial(ver el anexo 1)

Las obligaciones de loa profesionistas que obtienen ingresos a través de la realización de actividades empresariales, son las siguientes:

- Solicitar su inscripción al Registro Federal del Contribuyen te:
- Llevar la contabilidad en los términos que establezcan las disposiciones fiscales:
- Expedir y conservar comprobantes con requisitos fiscales
- Presentar declaraciones provisionales mensuales y declaración anual.

c) Régimen intermedio de las actividades empresariales

Este Régimen deo de existir en Diciembre de 2013, dando lugar al nacimiento del **Régimen de Incorporación Fiscal**.

Con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los profesionistas que realizan exclusivamente actividades empresariales, y que tienen una limitada capacidad administrativa en virtud de que sus ingresos no son muy altos, la Ley del impuesto Sobre la renta establece el artículo 134 ciertas facilidades para apoyar a este tipo de contribuyentes. Una condición para pagar el impuesto en este régimen es no haber obtenido ingresos mayores a \$400,000.00 en el año inmediato anterior.

Los profesionistas que obtienen ingresos y que se ubican en el siguiente supuesto tendrán, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Solicitar su inscripción en el Registro Federal del Contribuyente :
- Llevar un solo libro de egresos y de ingresos, y de registro de inversiones y deducciones;
- Expedir y conservar comprobantes con los siguientes requisitos fiscales, desglosando el impuesto el valor agregado (ver tema 3.4)
- Presentar declaraciones provisionales mensuales, y la declaración anual.

e) Actividades empresariales de pequeños contribuyentes

Este Régimen dejó de existir en Diciembre de 2013, dando lugar al nacimiento del **Régimen de Incorporación Fiscal**.

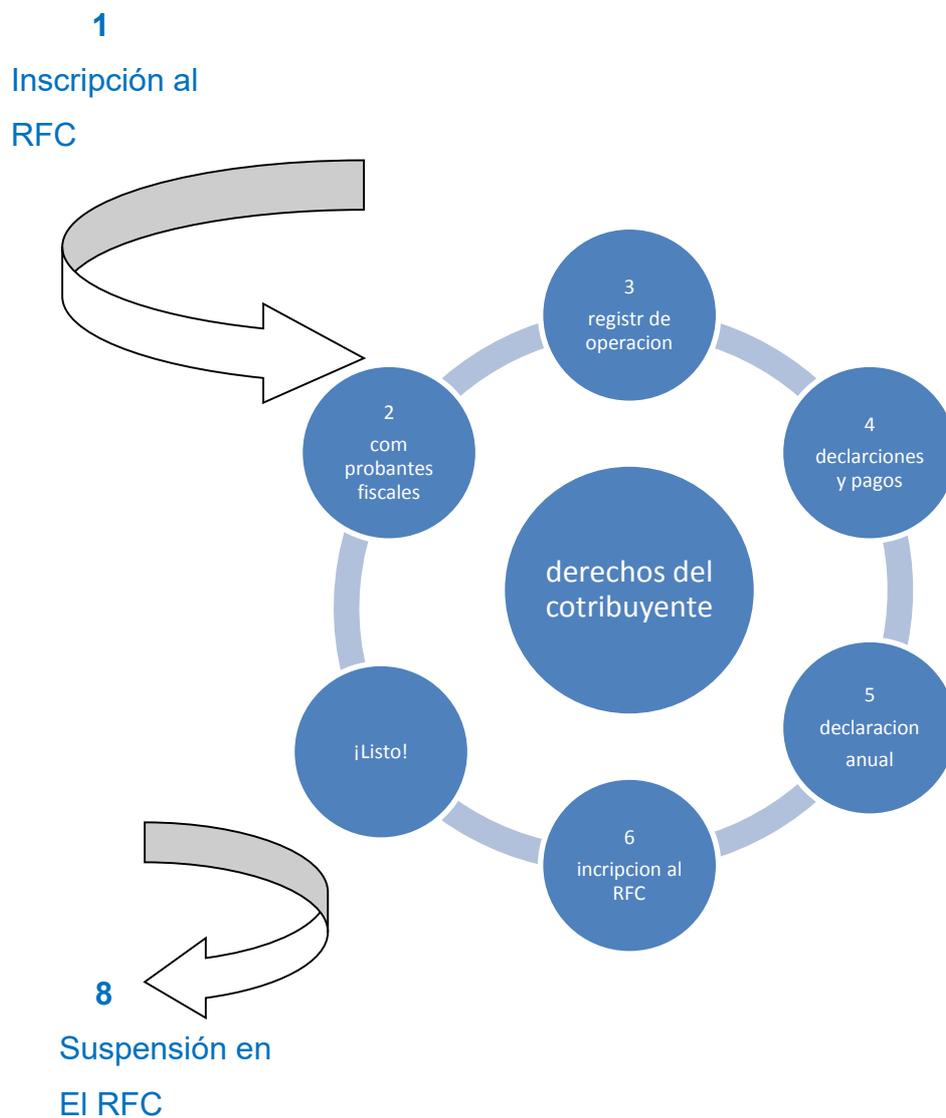
La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece las obligaciones de las personas físicas que se encuentren en este régimen. Sin embargo, a traves de los convenios el SAT, otorga a la Entidad Estatal la recaudación de los, impuestos, a si como la facultad de establecer las reglas de carácter general para el cumplimiento de las obligaciones de este tipo de contribuyentes.

El Servicio Administración Tributaria, tiene la responsabilidad de inscribir en el Registro Federal de contribuyentes (RFC), a las personas que se sitúen en este régimen, con el objeto de tener una base de datos actualizada y un control de los mismos.

4.2 Ciclo del contribuyente

El ciclo del contribuyente, se ha nombrado a la serie de etapas y procesos externos que el contribuyente sigue y realiza, desde que se inscribe al Registro Federal del Contribuyente, hasta que se suspende o cánsela el mismo

En este diagrama siguiente puedes observar como inicia el ciclo de cada uno de sus etapas, a si como los procesos y gestiones que se debe realizar el contribuyente para dar movimiento al mismo.



Actualizaciones

Este sub servicio consiste en la actualización de la información de los contribuyentes en el padrón, mediante la operación de avisos al RFC.

Consiste en la actualización del padrón mediante la operación de los avisos que el contribuyente presenta al RFC. Los avisos considerados son:

- Aumento o disminución de obligaciones.
- Apertura de establecimiento o sucursal.
- Cambio de denominación o razón social.
- Cambio de régimen de capital.
- Corrección o cambio de nombre.
- Cancelación por fusión de sociedades.
- Reanudación de actividades.
- Apertura de sucesión.
- Inicio de liquidación.
- Suspensión de actividades.
- Cambio de domicilio fiscal.
- Cierre de establecimiento o sucursal.
- Cancelación por cesación total de operaciones.
- Cancelación por defunción
- Cancelación por liquidación de la sucesión.
- Cancelación por liquidación total del activo.

Los procesos y trámites que debe realizar el contribuyente para actualizar el Registro Federal de Contribuyentes se verán con más detalles en el tema 3.8 de este Módulo.

Firma electrónica avanzada (FIEL)

Al solicitar la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), como obligación adicional, debes solicitar tu certificado de Firma Electrónica Avanzada (Fiel), lo cual se encuentra fundamentado en el artículo 27, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

Antecedentes

Hoy en día es cada vez más común el envío de información a través de Internet. El comercio electrónico está revolucionando la forma de hacer negocios en nuestro país y en el mundo, gracias a los beneficios que brinda esta poderosa herramienta. Sin embargo, este marco de relaciones se encuentra expuesto a un grave problema: la seguridad en el envío de información.

Países como Francia, España, Alemania, Japón y Estados Unidos, conscientes de este problema han desarrollado herramientas como la Firma Electrónica Avanzada, cuyo propósito es garantizar la seguridad en el envío de información a través de Internet.

La Firma Electrónica Avanzada permite la transferencia de datos de manera confidencial y segura codificando el mensaje para que solo el receptor de éste lo pueda leer. A raíz de los beneficios que estos y otros países han obtenido por el uso de La Firma Electrónica Avanzada, México esta implementado dicho sistema con el fin de modernizar su esquema de pagos, ofrecer mayor seguridad al comercio electrónico y establecer las bases para el uso de facturas electrónicas.

Concepto

¿Cuántas veces has tenido que estar presente para firmar algún documento? En más de una ocasión te han solicitado tu firma autógrafa para todo tipo de operaciones, desde un simple trámite con las autoridades hasta un importante contrato de negocios. Sea cual fuere el caso, tenías que estar presente para identificarte de puño y letra, comprobando así que eres quien dices ser.

Una Firma Electrónica Avanzada “Fiel” es un conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste, tal y como si se tratara de una firma autógrafa.

Comprobantes Fiscales

Una vez inscrito, al prestar un servicio, dar en arrendamiento un inmueble o realizar actividades empresariales (entre otras actividades que le generen un ingreso), debe mandar a imprimir sus comprobantes fiscales para entregarlos a sus clientes por el ingreso que está recibiendo.

Estos comprobantes deben reunir los requisitos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta y ser impresos por establecimientos autorizados por el SAT.

¿Qué es un comprobante?

Es el documento que se recibe al adquirir un bien, un servicio o usar temporalmente bienes inmuebles (arrendamiento). Existen dos grupos de comprobantes: los simplificados y los que cumplen con todos los requisitos fiscales (comprobantes para efectos fiscales).

Los comprobantes simplificados son los que entregan las personas que prestan servicios o enajenan bienes al público en general y se expiden cuando el adquirente no solicita un comprobante con todos los requisitos fiscales.

Los comprobantes para efectos fiscales, deben reunir los requisitos y características que establece la legislación fiscal. Estos comprobantes permiten la disminución de un gasto sobre los ingresos (deducción) y la disminución de impuestos contra lo que se tiene a cargo (acreditamiento), y a la vez comprobar el ingreso percibido por esa operación.

Declaraciones y Pagos

Una de las etapas del ciclo del contribuyente son las declaraciones que se deben presentar para dar cumplimiento a las obligaciones fiscales formales o sustantivas.

Entre las obligaciones que adquiere el contribuyente al inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes, está el presentar declaraciones y pagos por los ingresos que percibe al desarrollar su actividad.

Las leyes fiscales, indican los plazos y tipos de declaraciones que debe presentar un contribuyente de acuerdo con el régimen fiscal con el que tribute, pero para efectos prácticos, podemos diferenciar dos tipos de declaraciones:

1. Declaraciones provisionales o definitivas de impuestos federales.

Se refiere a las declaraciones de pagos provisionales, definitivos, retenciones y otros pagos eventuales o esporádicos conforme a lo establecido en las leyes fiscales.

2. Declaración informativa de operaciones con terceros (DIOT).

Esta declaración informativa es el medio por el cual usted informa de las operaciones que realiza con terceros. La declaración se presentara por medios electrónicos, a través de Internet o en las oficinas servicios al contribuyente

En el servicio de administración tributaria (SAT), como parte del proceso de modernización y la implementación del proyecto de Solución Integral, se están diseñando servicios que faciliten y aumenten la eficiencia en el proceso del cumplimiento de las obligaciones fiscales. Algunos de los cambios que impactan en las declaraciones y pagos de impuestos que realizan los contribuyentes son los siguientes:

- Utilización de nuevos formatos de declaraciones.
- Formas distintas de efectuar el pago.
- La creación de la cuenta del contribuyente
- La contabilización de las contribuciones pagadas

De acuerdo con la estructura de los servicios de la Solución Integral, Declaraciones y Pagos, se divide de la siguiente manera:

1. Declaración de pago de contribuciones federales

Es el medio por el cual los contribuyentes cumplen con la presentación de la declaración de las distintas obligaciones de pago provisional, definitivo, retenciones y eventuales establecidas en las leyes fiscales.

2. Declaración del ejercicio

Es el medio por el cual los contribuyentes cumplen con la presentación de la declaración del ejercicio de los impuestos sobre la renta e impuesto empresarial a tasa única, principalmente, manifestando datos de determinación de impuestos referidos y, en su caso, del pago que corresponda.

3. Declaración informativa

Es el medio por el cual los contribuyentes informan de sus propias operaciones y la de terceros.

La declaración informativa mensual es el medio por el cual los contribuyentes informan de las operaciones que realizan con terceros, sin importar el monto de estas. La declaración se presentara exclusivamente por medios electrónicos, a través de Internet o de los de Servicios al Contribuyente.

Herramientas, canales y sistemas de apoyo de la etapa declaraciones y pagos

Formatos de Declaraciones.- Son formularios dinámicos que integran la información requerida para presentar las declaraciones de acuerdo con las obligaciones de cada contribuyente.

Servicio Bancario de pago de Depósito Referenciado.- El banco recibe el pago de contribuciones federales a través de una línea de captura, es decir, una cadena de 20 caracteres que asocia la declaración presentada con el importe a pagar. Con dicha información, el contribuyente, efectúa el pago electrónico en los bancos.

Los bancos envían diariamente al SAT la información de los pagos recibidos y en paralelo concentran el importe de lo recaudado a la Tesorería de la Federación.

Comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI)

Concepto

Mecanismo de comprobación fiscal que se incorpora a los esquemas tradicionales existentes, cuya particularidad es el uso de las tecnologías de la información para la generación, envío y resguardo de los documentos fiscales de acuerdo a los estándares definidos por el SAT en las disposiciones legales vigentes.

Características

- **Integridad.** Garantiza que la información contenida en el mensaje, quede protegida y no pueda ser manipulada o modificada, confirmando la no alteración de los datos de origen.
- **Autenticidad.** Permite verificar la identidad del emisor y el receptor del CFD.

- **No repudio.** El emisor que selle digitalmente un CFD no podrá negar la generación de comprobante.

Factura electrónica

La Factura Electrónica en México es la representación digital de un tipo de comprobante fiscal digital que utiliza los estándares definidos por el SAT (RMF "Anexo 20") en cuanto forma y contenido para contar con validez fiscal, garantizando **la integridad, autenticidad y no repudio** del documento.

Beneficios de los comprobantes fiscales (facturas electrónicas).

4.3 Registro de operaciones (contabilidad del contribuyente)

Desde el inicio de operaciones es importante llevar el registro o control de los ingresos que se obtienen y de los gastos que le son indispensables para llevar a cabo sus actividades. La forma y los mecanismos para llevar la contabilidad, dependerán de las obligaciones fiscales o de la actividad económica que tenga el contribuyente; sin embargo, de manera general, el artículo 26 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación y el 28 del Código Fiscal de la Federación, señala los requisitos para aquellas personas obligadas a realizar operaciones contables.

A continuación enuncio algunos de los requisitos del Reglamento del Código Fiscal de la Federación:

- Identificar cada operación, acto o actividad y sus características, relacionándolas con la documentación comprobatoria, de tal forma que aquellos puedan identificarse con las distintas contribuciones y tasas.

- Identificar las inversiones realizadas relacionándolas con la documentación comprobatoria, de tal forma que pueda precisarse la fecha de adquisición del bien o de efectuada la inversión, su descripción, el monto original de la inversión y el importe de la deducción anual.
- Relacionar cada operación, acto o actividad con los saldos que den como resultado las cifras finales de las cuentas.
- Formular los estados de posición financiera.
- Relacionar los estados de posición con las cuentas de cada operación.
- Asegurar el registro total de operaciones, actos o actividades y garantizar que se asienten correctamente, mediante los sistemas de control y verificación necesarios.
- Identificar los bienes distinguiendo, entre los bienes adquiridos o producidos, los correspondientes a materias primas y productos terminados o semiterminados, los enajenados, así como los destinados a la donación o, en su caso, a la destrucción.
- Los contribuyentes, podrán usar indistintamente los sistemas de registro manual, mecanizado o electrónico, o contabilidad combinando los sistemas de registro

4.4 Declaraciones y Pagos

Una de las etapas del ciclo del Contribuyente son las declaraciones que se deben presentar para dar cumplimiento a las obligaciones fiscales formales o sustantivas.

Entre las obligaciones que adquiere el contribuyente, al inscribirse en el RFC, está el presentar declaraciones y pagos por los ingresos que percibe al desarrollar su actividad.

Las leyes fiscales, indican los plazos y tipo de declaraciones que deben presentar un contribuyente de acuerdo al régimen fiscal en que tribute, pero para efectos prácticos, podemos diferenciar dos tipos de declaraciones:

- I. Declaraciones Provisionales o definitivas de impuestos Federales.
- II. Declaración Informativa de Operaciones con terceros

4.5 Declaración Anual

Es el medio por el cual los contribuyentes cumplen con la presentación de la declaración del ejercicio de los impuestos sobre la renta e impuesto empresarial a tasa única, principalmente, manifestando datos de determinación de impuestos referidos y, en su caso, del pago que corresponda.

4.6 Actualización al RFC

Durante el tiempo en que los contribuyentes se encuentren económicamente activos, pueden presentarse circunstancias diversas que cambien las características y particularidades que definen la forma en que se relacionan y cumplen sus obligaciones ante la autoridad fiscal; el hecho de cambiar de giro, el asociarse o disolverse, el cambiar de domicilio, el tomar o rechazar opciones de tributación, etc., son acciones que implican interacciones cambiantes en la relación tributaria. Como consecuencia de las mismas se deberán dar nuevos avisos, cambiar regímenes fiscales, plazos y formas de tributar, obtener o perder beneficios o incentivos, etcétera.

El artículo 21 del Reglamento del Código fiscal de la Federación, señala que se presentarán los avisos correspondientes en los siguientes supuestos:

- De aumento, cuando esté obligado a presentar declaraciones periódicas distintas de las que se venían presentando.

- De disminución, cuando se deje de estar sujeto a cumplir con alguna o algunas obligaciones periódicas y se deba seguir presentando declaraciones por otros conceptos.
- De suspensión, cuando el contribuyente interrumpa las actividades por las cuales está obligado a presentar declaraciones o pagos periódicos, siempre y cuando no deba cumplir con otras obligaciones fiscales de pago, por sí mismo o por cuenta de terceros. En este último caso, el aviso que deberá presentar es el establecido en la fracción anterior.
- De reanudación, cuando se vuelva a estar obligado a presentar alguna de las declaraciones periódicas, debiendo presentarse conjuntamente con la primera de éstas.

4.7. Suspensión al RFC.

Las personas que decidan dejar de realizar actividades por las que están inscritos en el RFC. (dejar de trabajar o cerrar su negocio), deben dar aviso mediante la presentación del aviso de suspensión de actividades, de esta manera no se tendrá la obligación de presentar declaraciones por los meses en que se esté inactivo.

CAPÍTULO 5

EDUCACIÓN TRIBUTARIA EN MÉXICO

5.1 Libros de texto del nivel básico.

Los libros de texto gratuitos son parte del proyecto general de mejoramiento de la calidad de la enseñanza primaria que desarrolla el gobierno de la República, donde la renovación constante de estos libros es uno de los objetivos fundamentales.

Los libros de texto promueven el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes; en el diseño de sus actividades incorporan las experiencias y conocimientos previos de los alumnos, y favorecen que los niños busquen información en otras fuentes documentales y en el medio donde viven.

Primaria.

En los libros de primaria se tiene uno dirigido totalmente a conocer la constitución desde una perspectiva que los alumnos puedan comprender en sí lo que es México y cómo está conformado su territorio, población y gobierno, pero no comentan nada acerca de los impuestos.¹⁰

Secundaria.

Hace algún tiempo se incluyó a los estudios de Secundaria como parte del nivel básico de estudios, y a fin de promover esto, la Secretaría de Educación Pública se ha dado a la tarea de proporcionar los libros de forma gratuita y dentro de los planes de estudio se tiene contemplado un libro para cada asignatura. A continuación se enumeran los cursos que, durante tres años forman la educación de los alumnos.

¹⁰ La Educación Básica en México en el Nuevo Milenio 2000-2011, Instituto de Estudios Educativos y Sindicales de América, IEESA CEA, Capítulo I Matrícula. Pag. 7

Curso asignatura.**Primero**

1. Español.
2. Matemáticas.
3. Historia Universal
4. Geografía General.
5. Biología.
6. Introducción a Física y Química.
7. Lengua Extranjera
8. Expresión y Apreciación Artística.
9. Educación Física.
10. Educación Tecnológica.
11. Formación Cívica y Ética I.

Segundo

1. Español II.
2. Matemáticas II.
3. Historia Universal II
4. Geografía DE México.
5. Biología II.
6. Física.
7. Química.
8. Lengua Extranjera II.
9. Expresión y Apreciación Artística.
10. Educación Física.
11. Educación Tecnológica.
12. Formación cívica y ética II.

Tercero

1. Español III.
2. Matemáticas III.
3. Historia de México.
4. Biología II.

5. Física II.
6. Química II.
7. Lengua Extranjera III.
8. Expresión y Apreciación Artística.
9. Educación Física.
10. Educación Tecnológica.
11. Formación cívica y ética III.
12. Asignatura opcional (S. Sociales, C. Naturales, Español, Matemáticas).

Esta asignatura pretende fomentar u orientar a los adolescentes en el conocimiento de sí mismos y de la sociedad de la que forman parte, buscando que adopten actitudes favorables para el mejoramiento de su persona desde una perspectiva de libertad, respeto, responsabilidad y previsión.

En primera instancia se pensaría que, en la asignatura **Formación Cívica y ética**, se incluiría algún tipo de tema referente a los impuestos, pero no, los libros abordan temas muy variados e importantes para la formación de los jóvenes.

En estos libros contiene alguno de los valores cívicos o ciudadanos que han sido considerados como fundamentales para la convivencia de los grupos sociales, incluyendo estudios de normas jurídicas o leyes y su obligatoriedad para los miembros de un grupo social. En

El primer curso de **Formación cívica y ética**, contiene un capítulo dirigido a “Vivir en Sociedad”, donde toca temas referente a la convivencia, de las personas dentro de un grupo social.

El segundo curso de esta asignatura, se dirige a ubicar a los miembros de una nación como parte de la humanidad con responsabilidades y repercusiones a futuro.

El tercer curso, a mi gusto es el mejor de esta serie, ya que en su capítulo, “Los Derechos, las leyes, el gobierno y la participación ciudadana como acuerdos y vías para la convivencia y el desarrollo político, económico y social de nuestro país”, contiene temas muy variados que para mi gusto no deberían ser tocados todo en un solo capítulo, sino en los tres años para darle un seguimiento, tales como:

1. La Constitución.

A través de temas como las garantías individuales y los derechos humanos, le dan al alumno una idea muy genérica de lo que comprende nuestra Carta Magna, en sus primeros artículos.

2. Atributos y responsabilidades de la autoridad.

Temas referente al abuso de la autoridad y que hacer en caso de que se presenten.

3. Participación ciudadana como vía de influencia en asuntos públicos. Da cierta importancia a la democracia, temas sobre los partidos políticos, el Instituto Federal Electoral y el voto, cual es la función e importancia de estos.

4. Responsabilidades de los ciudadanos.

Comenta el artículo 36 de la CPEUM, presentando como responsabilidades de los ciudadanos, el de votar, desempeñar cargos de elección popular, Funciones electorales, inscribirse en el padrón electoral. Creo que limita las responsabilidades de los mexicanos. En este apartado es donde debería incluirse temas afines a las obligaciones de los mexicanos, establecidos en el Art. 31 de la CPEUM.

En los libros de texto tanto de nivel primaria como secundaria, no se encontró menor indicio de alguna referencia con los impuestos, ni siquiera aparece dicha palabra por causalidad, todo queda al buen juicio del maestro en tocar o no este tema.

No es de extrañarse que, en materia compromiso social, México esté tan limitado, puesto que se imparte temas de la importancia de votar, sin tomar en cuenta que todos formamos la sociedad y todos debemos cooperar para que esta funcione, económica, política y socialmente.

PROPUESTA

Hay crear una conciencia real de la importancia del pago de impuestos, a mi entender, debe de abordarse este tema desde que se es niño, puesto que en esta etapa de la vida se puede influir en gran medida para el futuro de un país.

Después andamos copiando modelos de otros lados, cuando en nuestro propio país se tienen bien establecidas las bases en los modelos de educación básica. Basta con ver lo que establece la Secretaría de Educación Pública respecto de lo que significa la Educación Básica o Inicial.

Educación Inicial

Educación Inicial es el servicio educativo que se brinda a niñas y niños menores de seis años de edad, con el propósito de potencializar su desarrollo integral y armónico, en un ambiente rico en experiencias formativas, educativas y afectivas, lo que le permitirá adquirir habilidades, hábitos, valores, así como desarrollar su autonomía, creatividad y actitudes necesarias en su desempeño personal y social.

La Educación Inicial es un derecho de las niñas y los niños; una oportunidad de las madres y los padres de familia para mejorar y/o enriquecer sus prácticas de crianza, y un compromiso del personal docente y de apoyo para cumplir con los propósitos planteados.

Actualmente Educación Inicial es una realidad mundial, indispensable para garantizar el óptimo desarrollo de los niños y las niñas. La importancia que tienen los primeros años de vida en la formación del individuo, requiere que los agentes educativos que trabajan en favor de la niñez, cuenten con

conocimientos, habilidades y actitudes adecuados para elevar la calidad del servicio que se ofrece.¹¹

Ya se dio cuenta el Instituto Federal Electoral, que los niños en algún momento crecerán y tendrán que cumplir su derecho y obligación como ciudadano, el de votar en la elecciones, y se dio a la tarea de incluir temas, en los libros de enseñanza básica, a cerca de la importancia del voto. En varias ocasiones ha implantado casillas para que los niños voten por sus derechos, la idea no es mala y es el reflejo de todo lo que falta por hacer en este país en cuestión de Educación.

Para hacer comprender a los niños, una manera de influir es guiándolos por el sendero no sólo de los derechos sino de las obligaciones que, como integrantes de una sociedad tenemos. Formando en ellos un compromiso con la sociedad y con ellos mismos, por el cual paguen impuesto, de tal forma que sea, por convicción y no por obligación.

No se debe dejar que tengan su primera impresión de los impuestos hasta el nivel medio superior, donde puede haber influencias negativas por parte de los medios de comunicación, maestros, o gente que, en algún momento, pudiera haber tenido problemas con “hacienda”, ocasionando que su particular punto de vista no sea objetivo y pueda ser perjudicial para la formación de un ya contribuyente.

La mejor forma de crear una “Educación Tributaria” en México, es introducir en los libros de enseñanza básico información sencilla y de fácil entendimiento, referente a lo que son los impuestos utilizando, a los maestros de todas las escuelas como principales promotores. De esta forma se llegaría al total de niños, que reciben educación básica en México, sin importar la ciudad o comunidad en la que vivan, originando que todos ellos tengan el mismo conocimiento de lo que son los impuestos.

¹¹ Secretaría de Educación Pública, México. www.sep.gob.mx/inicio/educación por niveles inicial

Los temas que a mi parecer se podrían tocar, serían muy similares a los que abordaba el fiscalito, pero un poco más a fondo para la secundaria, utilizando la asignatura de Educación Cívica para buscar en temas de discusión en clase.

En primaria sería ideal introducir a los alumnos en información referente a:

1. Qué son los impuestos.
2. Aquellas acciones que el gobierno realiza con los impuestos.
3. Quiénes pagan impuestos.

Para la secundaria se podrían abordar temas más complicados y de mayor comprensión, divididos en los tres cursos, como:

1. La importancia del pago de impuestos.
2. Quiénes pagan los impuestos.
3. Diferenciar las personas físicas y personas morales.
4. Cuántos tipos de impuestos existen.
5. Cuáles son las tasas.
6. Cuáles son las autoridades encargadas de crear las leyes para el cobro de los impuestos.

Actualmente el SAT cuenta con un programa denominado PARTICIPA CON CIVISMO, El Programa PARTICIPA con Civismo es un esfuerzo conjunto y coordinado del SAT con las entidades federativas, a través de las autoridades financieras, para depurar y actualizar el RFC y los padrones estatales, y que da respuesta a la demanda de los diversos sectores sociales del país para actualizar y ampliar la base de contribuyentes, así como difundir la cultura contributiva, con el fin de obtener una recaudación más eficiente y equitativa en beneficio de todos.¹²

Los recursos para realizar este Programa son aportados, en partes iguales, por el SAT y las entidades federativas.

¹² http://www.sat.gob.mx/fichas_tematicas/par/Paginas/objetivos_par.aspx

En 2011, el Programa incluye acciones para el fomento de la cultura contributiva entre la población en general, y fundamentalmente entre los estudiantes de nivel básico y medio superior.

Objetivos del SAT

- **Promover una cultura contributiva sólida, basada en valores cívicos y éticos**
- Sensibilizar a los futuros ciudadanos del país sobre la importancia de contribuir
- Brindar facilidades a los contribuyentes para que tramiten o actualicen su RFC
- Inscribir a contribuyentes omisos en el RFC
- Depurar y complementar los datos de los contribuyentes inscritos
- Fomentar el cumplimiento oportuno de las obligaciones

Objetivos de las entidades federativas

- Inscribir y actualizar a los contribuyentes de los padrones estatales
- Invitar a los contribuyentes para que realicen el trámite de cuota fija y el pago de impuestos estatales
- Sensibilizar, en el ámbito de su competencia, a los futuros ciudadanos de la entidad, sobre la importancia de contribuir

5.1.1 Primaria Quinto año

Primer Bloque

Bloque 1

¿Qué son las contribuciones?
¿Por qué es importante contribuir?

Poderoso caballero es don dinero



¡Hola!
Me llamo Ulises y te voy a acompañar
en este recorrido.
Alguna vez te has preguntado:
¿De dónde viene el dinero? Yo me puse a pensar en
eso toda la tarde, así que decidí investigar.

En la antigüedad, el comercio se hacía intercambiando objetos valiosos o necesarios como alimentos, pieles, especias o metales y piedras preciosas. Poco a poco, los metales fueron convirtiéndose en mercancías universales, es decir, su valor de cambio era muy alto, ya que nadie se negaba a canjear granos o pieles por piezas de oro o plata.

6 Así nació la moneda y con ella la idea de dinero.

A lo largo de la historia de la humanidad, la moneda se ha ido transformando. Hubo una época en la que las monedas eran de oro y plata, valían de acuerdo con su peso, pero



después surgieron monedas de otros materiales (como el níquel o el papel) que se usaban como "vales" al igual que en la actualidad.

Ahora, ya no intercambiamos objetos sino que para obtener lo que necesitamos como comida, ropa, cuadernos, dulces o juguetes usamos dinero.

Entre las características del dinero encontramos una importante: puede circular fácilmente, ya que pasa de mano en mano cuando una persona paga con monedas el valor de una mercancía que ha comprado.

Las monedas y billetes son la forma más común del dinero, pero también se pueden usar cheques o tarjetas bancarias.

El dinero tiene importancia en nuestros días porque se utiliza para comprar lo que necesitamos o lo que deseamos, para resolver un problema o para divertirnos.



¿Y YO QUÉ?

En el mundo existen distintos tipos de monedas y billetes, ya que cada país tiene los propios.

Investiga cómo son los billetes y monedas de otros países. Compáralos con los billetes y monedas de nuestro país.

Pero...
¿De dónde se obtiene el dinero? ¿Basta con ir a un cajero automático a sacar dinero?



¿De dónde viene el dinero?

-Papá,
del dinero vale
mucho?



- Mira hijo, todos los objetos que están a tu alrededor tienen dos valores. Uno es el valor material, que se puede determinar por los materiales de que están hechos. Por ejemplo, la mesa en que comes tiene cierto valor por la madera de la que está fabricada, los clavos y las otras piezas que lleva. Pero además tiene un valor agregado por el trabajo que realizaron varias personas al cortar la madera, armarla, pintarla y ponerla a la venta.

8



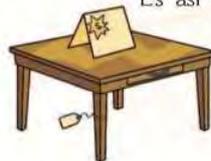
El dinero, es la medida del valor de las cosas. Viene de la necesidad de tener un medio de intercambio de mercancías, por lo que el precio de un objeto es la manera de decir en números cuánto valor material y cuánto valor de trabajo tiene.



Algunas personas obtienen dinero mediante la venta de objetos y productos a los que se llama bienes. Por ejemplo, el carpintero, el comerciante y el artesano.

Otras personas obtienen ingresos al prestar un servicio, por ejemplo, un policía, un maestro, una doctora, una ingeniera o un contador.

Es así como el dinero surge del trabajo de la gente. Cuando compramos o vendemos algo, estamos intercambiando esfuerzo, materias primas y recursos.





El dinero no sólo sirve para comprar bienes u objetos, sino también para pagar servicios o **retribuir** a una persona por sus conocimientos y habilidades.

—Yo pensaba, cuando era más chico, que el dinero salía del cajero automático.

—El banco es como una gran “caja fuerte”

—siguió explicando mi papa, sonriendo por lo que acababa de decir—. Muchas personas guardan ahí su dinero porque el banco les ofrece seguridad y pueden obtener beneficios con el ahorro. Pero todo el dinero que está en los bancos pertenece a las personas que lo han obtenido como producto de su esfuerzo y que han decidido depositarlo en el banco para disponer de él cuando lo necesiten.

—Ahora ya entendí, el dinero viene del trabajo y de la compra y venta de cosas y actividades.



Retribuir: recompensar con dinero, en especie o con acciones un servicio recibido.

¿Y YO QUE?

Comenten en grupo las diversas fuentes de empleo y de trabajo en la localidad.

9

Pasa la voz

Algunas personas piensan que el dinero es cosa de suerte y juegan en sorteos y rifas con la esperanza de hacerse ricos rápidamente. El trabajo es la mejor forma de obtener dinero, además nos permite fabricar bienes y prestar servicios.

Ahora comprendo que las personas trabajan y reciben un ingreso por su trabajo. A mi mamá le pagan con un cheque que cambiamos en el banco y a mi tío le depositan en una tarjeta bancaria. Me he dado cuenta de que el dinero se gana con trabajo.

Le preguntaré a personas de mi comunidad cómo obtienen dinero.



Por el bien de México, todos contribuimos



¿Cómo
habrá sido la vida
aquí antes? ¡Ah! Mi abue
sabe mucha, le voy a
preguntar a él.

—Abuelito, ¿cómo era México cuando tenías mi edad?

—Ayy hijo, todo era diferente, no te puedo decir si era mejor o peor. No existían tantos edificios, ni tantos autos, había muchos árboles y éramos menos personas. Cuando yo era niño, no había lo que hoy ves. El camino no estaba pavimentado y la Clínica de

Salud apenas la estaban construyendo.

Ahora el ritmo de vida es acelerado, las ciudades han crecido y la sociedad necesita más servicios.

—Es cierto, he visto que están haciendo muchas casas en un terreno cerca de la escuela.

—Así es, se necesitan casas, servicios, transportes y también dar mantenimiento a la ciudad.

—Pero eso le toca al gobierno ¿o no?

—Nos toca a todos, podemos ayudar a contribuir con acciones como barrer la banqueta del frente de la casa, ahorrar la luz y evitar el desperdicio de agua y la contaminación, respetar la ley, pagar los servicios que utilizamos como la luz, el agua, el gas y pagar impuestos.

—¿Impuestos?, ¿qué son los impuestos?

—Los impuestos son contribuciones, es decir pagos, que hacen los ciudadanos para que el gobierno pueda realizar proyectos para el desarrollo del país y de todos los mexicanos.

Todos los mexicanos contribuimos con los impuestos, pero cada uno de manera diferente. Se pagan impuestos cuando se brinda un servicio o cuando compramos algo.



En México, todos los habitantes tenemos la obligación de **contribuir** de manera **proporcional** y **equitativa** para el gasto público del país como lo indica la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en su artículo 31.

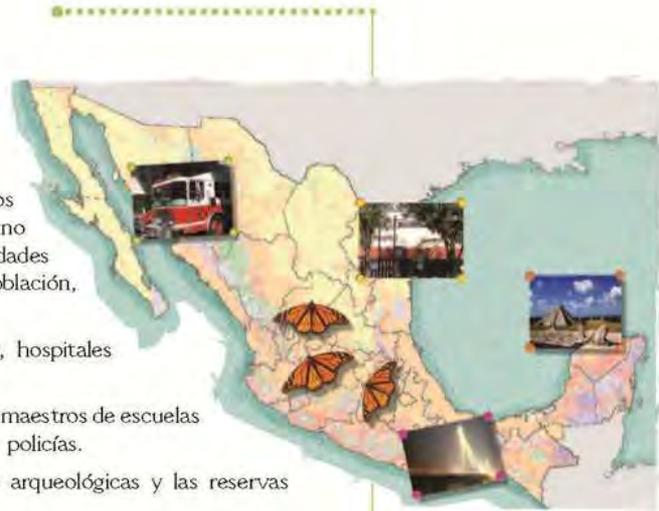
Contribuir: cooperar, colaborar.

Proporcional: que corresponde al tamaño de los ingresos.

Equitativa: justa, equivalente.

Con el dinero de los impuestos el gobierno realiza muchas actividades que benefician a la población, por ejemplo:

- Construye escuelas, hospitales o carreteras.
- Paga el sueldo de los maestros de escuelas públicas, médicos y policías.
- Conserva las zonas arqueológicas y las reservas ecológicas.
- Resuelve los problemas y atiende las necesidades de la población.



Tiempo de jugar

Para profundizar en los contenidos abordados, te recomendamos jugar con tus compañeros y compañeras con el juego "contribuimos y construimos".

11

Pasa la voz

México ha cambiado porque todos hemos contribuido. No hay duda, si comparamos el pasado y el presente de nuestro país, podemos decir que las cosas han cambiado gracias a que tomamos conciencia de que nuestra participación es importante, ya que con ella podremos alcanzar mejores niveles de vida. Aún queda mucho por hacer y tú, yo y todos, podemos poner nuestro granito de arena.



¿Desde cuándo se pagan impuestos?



Mi abuelo me explicó también que: México siempre ha necesitado que todos contribuyamos con dinero para su desarrollo. Desde la época de los aztecas, hasta la actualidad se han pagado impuestos, pero éstos, no siempre han sido los mismos, observa la siguiente **cronología**.

Cronología: relato de sucesos acumulados según su aparición en el tiempo.

Sistema tributario: conjunto de procedimientos que se utilizan para cobrar y administrar los impuestos y derechos en un país.

Alcabala: impuesto pagado al Rey o al Virrey por compra-venta de casa, terrenos, animales o productos.

Peaje: dinero que se paga por transitar por ciertos caminos.



El rey de Azcapotzalco pedía como tributo a los Aztecas, una balsa sembrada de flores y frutos, además de una garza empollando sus huevos; a cambio de ellos recibirían beneficios en su comunidad.

Se crea el "Quinto Real" por el que se pagaba al Rey la quinta parte del oro y la plata que se extraían en la Nueva España.

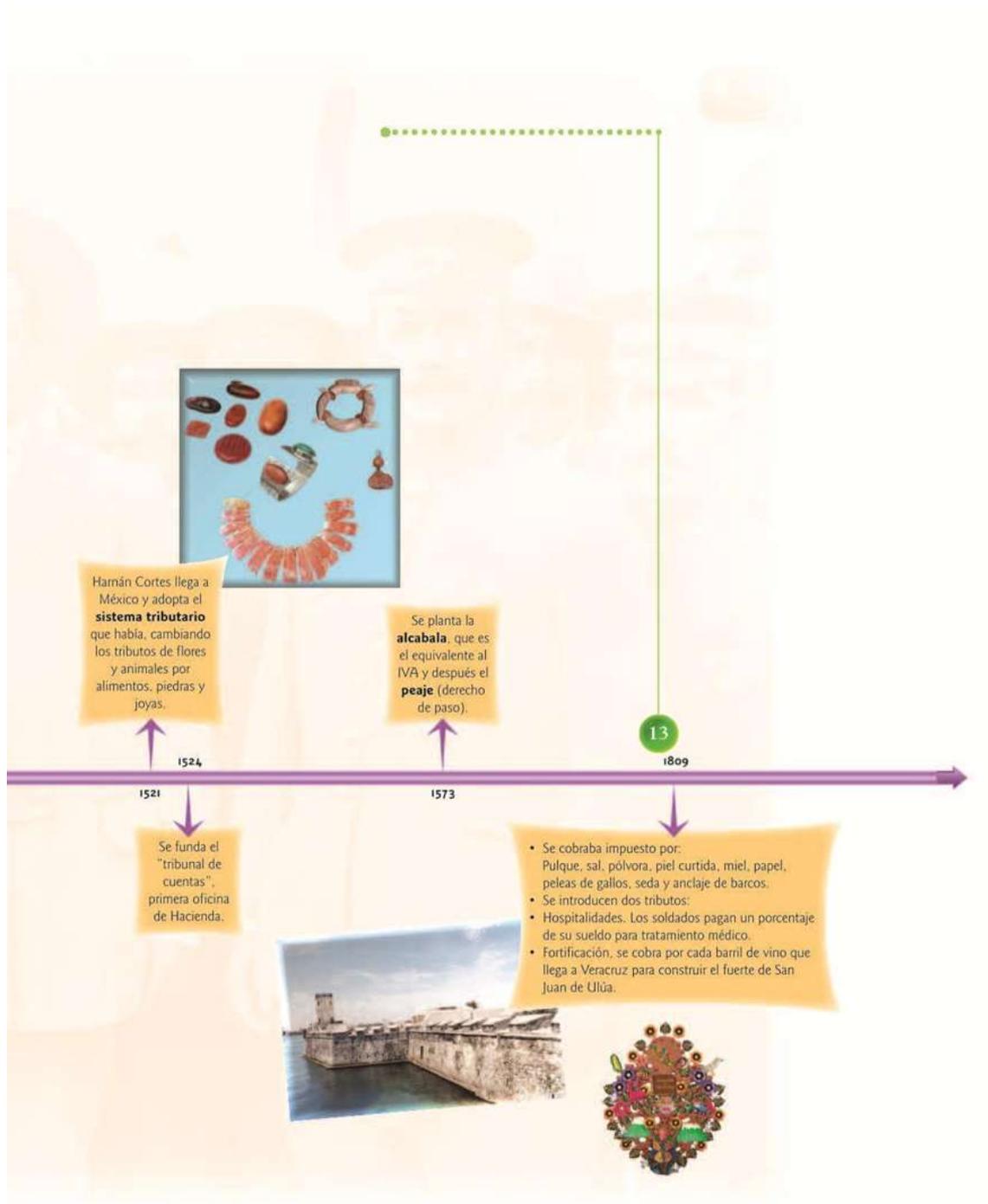
12



La "triple alianza" era una especie de organización contributiva entre aztecas, texcocanos y tlacompenses.

El papa Alejandro VI concede a los reyes católicos el dominio de las tierras del "Nuevo Mundo". Ahora ellos cobrarán los tributos.





14

Se generalizan los tributos al eliminar privilegios a los españoles.

1810



Agustín de Iturbide rebaja las alcabalas, suspende el diezmo y aumenta 20% el impuesto a vinos y licores extranjeros.

1821

Primer presupuesto de egresos. Por un faltante de 3 millones de pesos se obliga a los territorios (entidades federativas) a pagar.

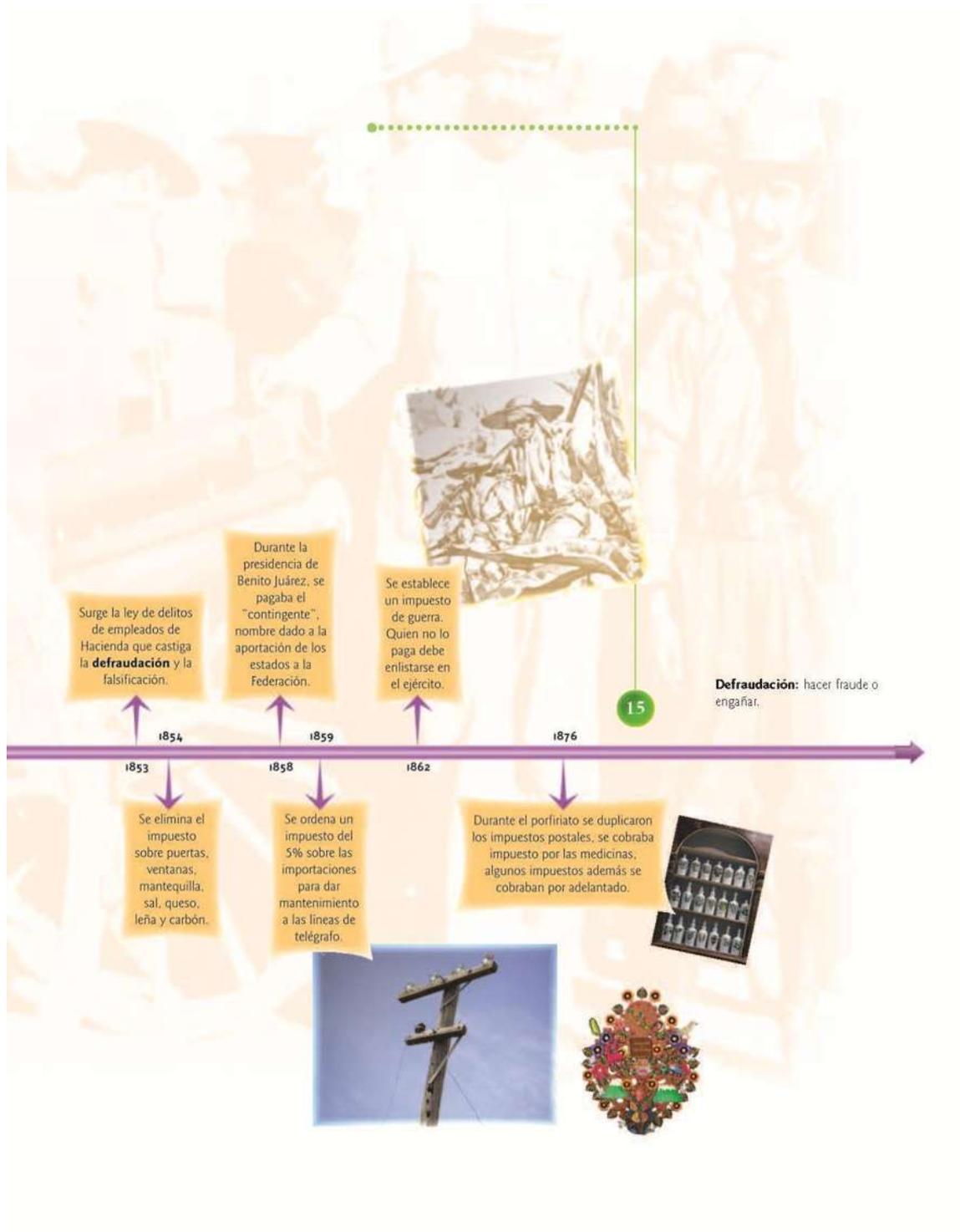
1824



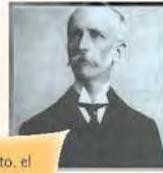
Antonio López de Santa Ana decreta una contribución de un real por cada puerta y cuatro centavos por cada ventana de las casas, también, un impuesto de dos pesos mensuales por cada caballo frisón (robusto) y un peso por cada caballo flaco; además, un peso al mes por la posesión de cada caballo.



1833



16



También en el porfiriato, el ministro de Hacienda José Yves Limantour, vigiló activamente el pago de los contribuyentes aumentando la recaudación.

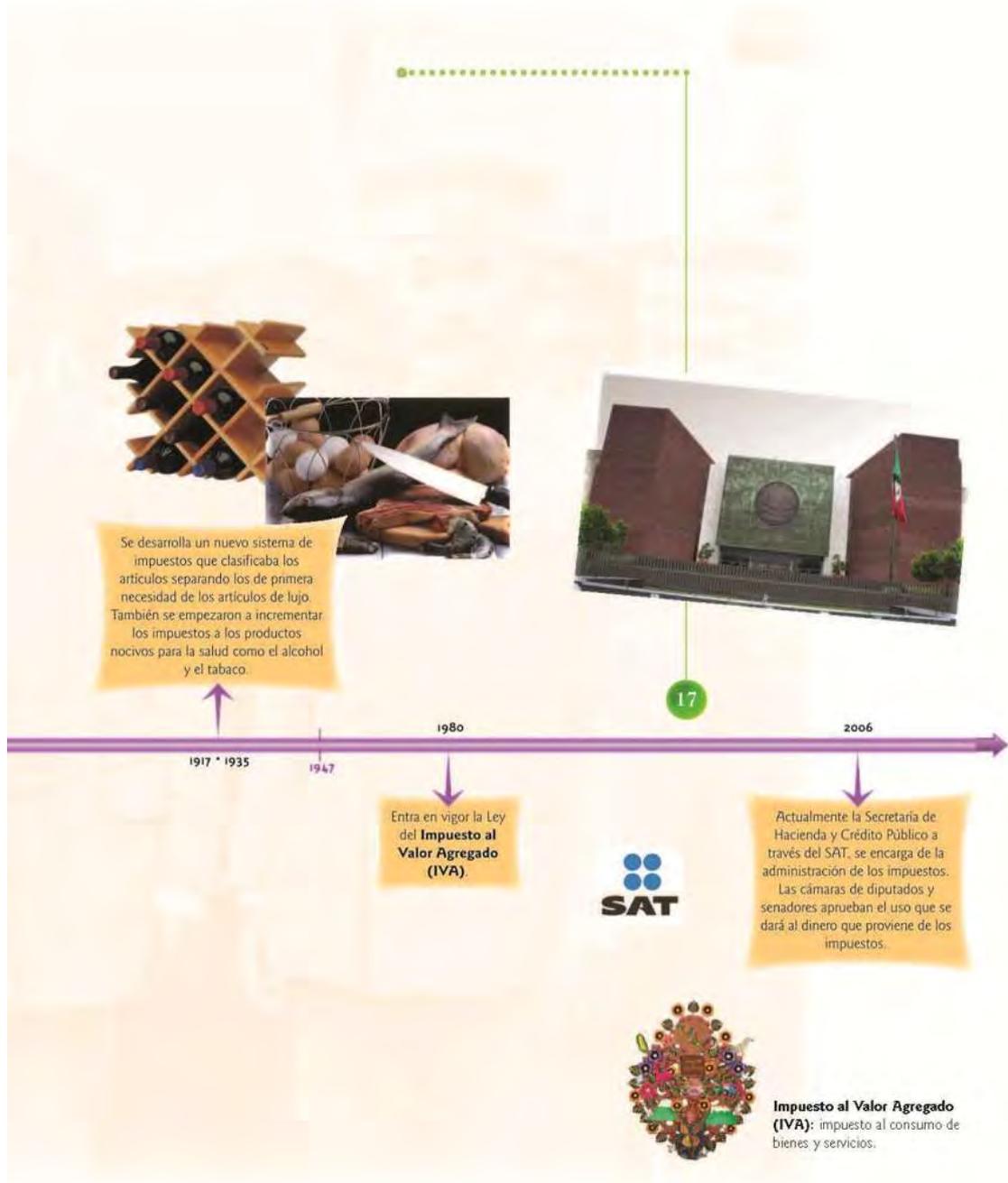
1893

1910



Durante la Revolución Mexicana, se dejaron de pagar impuestos, dado que muchos de los habitantes del país estaban ocupados en la lucha armada. Los jefes militares exigían pago de dinero. Para comprar bienes como armas y municiones, requerían, de "préstamos forzados" en papel moneda y oro.





Se desarrolla un nuevo sistema de impuestos que clasificaba los artículos separando los de primera necesidad de los artículos de lujo. También se empezaron a incrementar los impuestos a los productos nocivos para la salud como el alcohol y el tabaco.



17

Entra en vigor la Ley del **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**.



Actualmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del SAT, se encarga de la administración de los impuestos. Las cámaras de diputados y senadores aprueban el uso que se dará al dinero que proviene de los impuestos.



Impuesto al Valor Agregado (IVA): impuesto al consumo de bienes y servicios.

¿Qué tienen que ver conmigo los impuestos?

El otro día entré a la cocina y encontré a mi papá muy concentrado. Estaba sentado y a su lado tenía una calculadora, un montón de recibos, papel y lápiz.

-Hola papá, ¿qué haces? - Le dije.

-Hago cuentas de los gastos que hemos tenido en el mes.

-Me respondió, frotándose el cabello como para despejar sus ideas.



18

LA LEY DICE...

Todos tenemos el derecho de saber en qué se está gastando el dinero de nuestros impuestos. A través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podemos tener acceso a informes como el de Cuenta de la Hacienda Pública Federal, en el que se especifican los gastos que se hicieron con nuestro dinero en un año.

-Ahhhh - respondí,

-Y mi papá continuó:

-Es que cuando recibes el pago de tu trabajo, aunque sea poquito, tienes que saber muy bien cómo gastarlo para aprovecharlo de la mejor manera. Siempre hace falta algo en la casa, siempre hay algo urgente, pero también debemos organizar el dinero para poder darnos algún gusto como comprar un helado o ir de vacaciones aunque sea a visitar a tus tías.

-O comprarme dulces...

-Bueno sí; pero hay otras cosas, por ejemplo, necesitas unos pantalones nuevos porque esos ya te quedan muy cortos. Necesitamos comer todos los días, también debemos apartar un poco de dinero para llevarte al doctor y necesitamos comprar unos libros que necesita tu hermana. Todo eso cuesta, por eso debemos organizar bien lo que tenemos, hacer un presupuesto.

¿Y YO QUÉ?

Las siguientes instituciones pertenecen a todos los mexicanos, se han construido con el dinero de nuestros impuestos. ¿Las conoces? Investiga en periódicos de la localidad o en Internet cuáles son los logotipos de estas instituciones, dibújalas en tu cuaderno y juega con tus compañeros y compañeras para saber quién conoce más. En casa investiga cuántas oficinas de instituciones públicas hay en tu comunidad. Elige una y pide a un adulto que te acompañe a conocerla.

1. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
2. Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
3. Servicio de Administración Tributaria (SAT)
4. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
5. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
6. Instituto Federal Electoral (IFE)
7. Petróleos Mexicanos (PEMEX)
8. Comisión Federal de Electricidad (CFE)

—¿Lo mismo pasa con el dinero del país?

—Sí. Cada año, se hace un presupuesto, y es aquí donde se decide en qué se va a gastar el dinero de México, que en su mayoría proviene de los impuestos que pagamos.

—¿Y cómo se sabe en qué gastar el dinero?

—El país tiene necesidades públicas y sociales que requieren recursos monetarios para ser atendidas, por ejemplo salud, educación y la creación de obras públicas como puentes, hospitales y carreteras. Los gobernantes se encargan de identificar cuáles son las prioridades de nuestro país, para invertir el dinero de todos.

—¿Mi escuela se hizo con ese dinero verdad? Porque la escuela en donde yo estudio es pública, por eso es de todos, y todos pagamos por ella con nuestros impuestos.

—Aprendes rápido, Ulises, muy bien. Voy a seguir haciendo mis cuentas, porque este mes, hay que llevar a comer a tu mamá por su cumpleaños.

19

Pasa la voz

Ahora entiendo qué significa la palabra IMSS que se encuentra en el edificio por el que paso cuando me llevan a la escuela. Es el Instituto Mexicano del Seguro Social, ahí trabajan doctores, enfermeras y personas que dan consultas médicas.

¿Tú qué instituciones públicas conoces?



Segundo Bloque

Bloque 2

¿Quiénes contribuyen?

Contribuir vale

¿Cómo podré contribuir para el desarrollo de mi comunidad de mi país?

¿Mamá, ¿qué es un contribuyente?

¿Pues como su nombre lo indica, es una persona que ayuda, aporta y colabora en algo. Por ejemplo, ¿Ya viste cómo colabora la gente? Están contribuyendo con la comunidad.

En la televisión escuché algo de los contribuyentes cumplidos.

¿Seguramente hablaban de las personas que contribuyen con sus impuestos y con otros pagos.

20



Todas las personas tenemos derechos y obligaciones. Por ejemplo, tenemos el derecho de circular libremente por el país, de recibir educación y servicios médicos de calidad o de que nadie nos quite nuestras pertenencias. El Estado tiene la responsabilidad de asegurar que los ciudadanos disfruten de estos derechos y además debe procurar el desarrollo del país.

Una de las obligaciones de los ciudadanos es la de colaborar para que el Estado tenga los recursos económicos necesarios para cumplir con sus funciones, es decir, para ofrecer a la población diversos servicios como la salud, la educación y la seguridad. Esta obligación ciudadana se cumple pagando impuestos.

Los contribuyentes son personas que tienen una clave, a la que comúnmente se ha llamado **Registro Federal de Contribuyentes**, con este registro se verifica si contribuyen al país con el pago de **impuestos**.

El pago de impuestos es una de nuestras obligaciones ciudadanas y están contenidas en leyes como la Constitución y en otras como la ley del **Impuesto sobre la Renta** y la del Impuesto al valor agregado, en las que dicen cuando y qué cantidad debemos pagar.

El Impuesto sobre la Renta lo pagan los contribuyentes por las ganancias que obtienen de su trabajo y el Impuesto al Valor Agregado se paga cuando las personas compran bienes, artículos o adquieren servicios, por ejemplo, lavandería, consultas médicas, entre otras.

Hay impuestos por la posesión o propiedad de un bien y el **predial** que se paga cuando se es dueño de un terreno, casa o edificio

Registro Federal de

Contribuyentes: listado en el que están anotados los contribuyentes mediante una clave que el SAT les asigna con base en sus datos.

Impuestos: pago que hacen los ciudadanos para contribuir con los gastos de su país.

Impuesto sobre la Renta: es aquel que pagan los contribuyentes por las ganancias que obtienen de su trabajo.

Impuesto predial: pago que realizan quienes son dueños de terrenos, casas o departamentos.



¿Quiénes pagamos los impuestos?

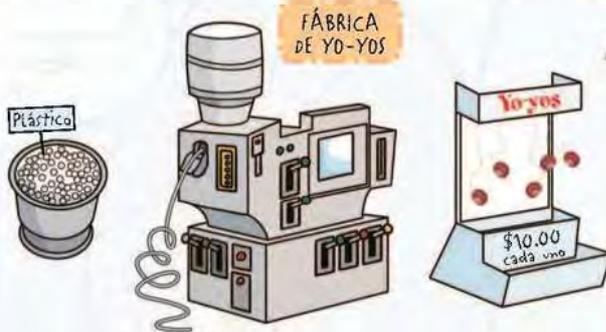
Algunas personas pagan impuestos en función del ingreso que obtienen de su trabajo, de la venta de productos o de la prestación de servicios. Paga impuestos el señor de la tienda de la esquina, la dentista que te curó una muela picada, el dueño del banco en el que cambia los cheques tu mamá, o la arquitecta que construyó la unidad deportiva de tu barrio. También pagamos impuestos al comprar productos como dulces, ropa o zapatos.



22

—Por ejemplo, compras un yo-yo que está hecho de plástico, tiene una cuerda de hilo y viene empacado. ¿De dónde salió el yo-yo? Pues primero, de una fábrica en la que se transformó algún derivado del petróleo en plástico, el cual fue vendido como materia prima a la fábrica de yo-yos. En ese momento se pagan impuestos, lo mismo pasa con la cuerda y los materiales de empaque: en cada compra-venta se pagan impuestos que al final el consumidor, o sea tú, pagas en el precio del producto terminado, en este caso de tu juguete nuevo empacado.

Pero algunos productos no tienen IVA, porque son de primera necesidad, es decir que son básicos para sobrevivir como los alimentos.



23

Pasa la voz

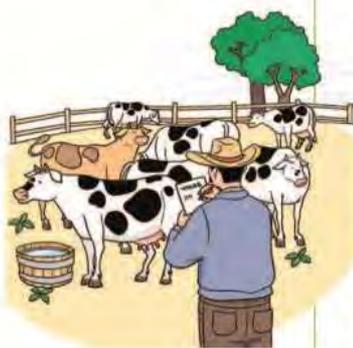
En mi salón de clase les comenté a mis compañeros que los ciudadanos tenemos la responsabilidad de contribuir al fortalecimiento del país a través del pago de impuestos y del cuidado de los recursos de todos. Y que si lo hacemos a tiempo, de manera honesta y convencida, todos nos veremos beneficiados logrando que haya servicios de calidad. Como todas las niñas y niños que hoy gozan del derecho a la salud.



LA LEY DICE...

El porcentaje del IVA es del 15% en casi todo el país, sin embargo en los estados de las fronteras norte y sur se aplica un 10%.

¿Cómo se pagan los impuestos?



24

Provisional: temporal.

—¿Qué haces, mamá?

—Estoy haciendo mi declaración provisional.

—Y ¿qué es una declaración provisional?

—Es un informe que se hace para el Servicio de Administración Tributaria, sobre los ingresos que he tenido en mi trabajo, o sea de lo que he ganado. En esta declaración hago cuentas de los impuestos que debo pagar.

—¿Puedes pagar por Internet?

—Sí; puedo hacerlo también en un Banco, pero tengo la facilidad de hacerlo por Internet, lo que es más cómodo para mí.

—¿Y cuándo debes hacerlo?

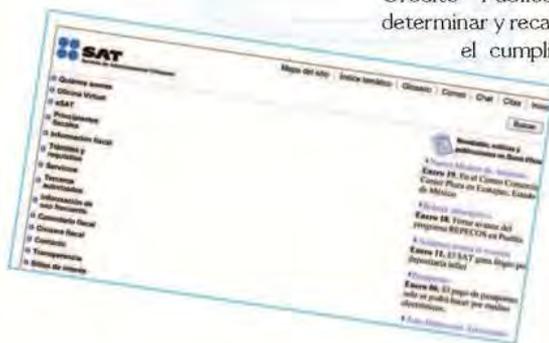
—Personas como yo, que trabajamos de manera independiente, hacemos una declaración mensual. Existen distintos plazos para declarar, dependiendo de la actividad que realizan las personas.

Por ejemplo, los dueños de una tiendita presentan una declaración **provisional** cada dos meses.

Las personas que rentan casas o departamentos tienen que presentar su declaración provisional cada tres meses y los agricultores, pescadores o ganaderos lo pueden hacer cada seis meses.

El SAT dice:

El SAT, que significa Servicio de Administración Tributaria, se crea en 1997 como parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*. Sus principales funciones son: determinar y recaudar las contribuciones federales y vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de todas y todos los contribuyentes.



* Es una institución pública que se encarga de administrar los impuestos ayuda al contribuyente para que cumpla con sus obligaciones fiscales y proporciona información sobre cómo pagar los impuestos.

Algunas personas tienen que decirle al SAT cuánto dinero ganaron, cuánto gastaron y cuánto tienen que pagar de impuestos. La cantidad que se paga de impuestos la calcula el contribuyente, es una responsabilidad hacerlo con honestidad y contribuir de manera voluntaria, oportuna y convencida. Ésta es una obligación ciudadana.

Tiempo de jugar

A continuación aparece, en desorden, la historia de cómo Carmen, la mamá de Ulises se compró una licuadora. Ordena mentalmente las imágenes y escribe en tu cuaderno el diálogo de la historia. Al terminar, comparte la historia con tus compañeros y compañeras.



25

Pasa la voz

Los recursos obtenidos de la recaudación permiten que el gobierno impulse programas que sirven para el desarrollo nacional.



Evadir es hacer trampa



Pero... ¿qué es la evasión fiscal? El otro día escuché que Ana discutía por teléfono con su novio y le dijo muy molesta: "Ay Octavio, tú siempre evades la situación..." ¿Es lo mismo?

26

—Bueno, evadir es darle la vuelta a algo que tienes que hacer; a una pregunta, a una obligación o un compromiso, por ejemplo, cuando te pido que me ayudes lavando los trastes y me dices que te duele la cabeza.

—Ya no me regañes y mejor dime ¿qué es la evasión fiscal?

—La evasión fiscal se da cuando un contribuyente evita el pago de una parte o de todos los impuestos que le corresponden. La evasión es una actividad ilegal, aunque haya sido involuntaria.

A veces ocurre que el contribuyente comete un error en el cálculo de sus impuestos o se le olvida pagar, pero siempre tendrá oportunidad de corregir su situación porque la ley establece una oportunidad a quienes quieren regularizarse.

El gobierno confía en la honestidad de los ciudadanos, por ejemplo, cuando una persona regresa al país después de un viaje al extranjero debe pasar una revisión aduanal. Cada persona llena un formato en el que declara qué compró y cuánto le



costó, además de la cantidad de dinero que trae consigo. Después pasa al semáforo fiscal (mecanismo de selección automatizada) y aprieta un botón que activará una luz verde o una luz roja. La verde le permitirá pasar entregando sólo su declaración y la roja indica que la autoridad aduanal deberá revisar el equipaje comparándolo con el formato de declaración. Si la persona fue honesta no tendrá problemas, pero si mintió, ha cometido un delito y será sancionado conforme a la ley.

La evasión fiscal afecta a toda la población, porque si las personas no pagan sus impuestos, toda la responsabilidad de aportar el desarrollo del país se concentra en los que sí cumplen y no contamos con los recursos suficientes para atender las necesidades de todos.

—Entonces evadir los impuestos es igual que hacer trampa, aparentemente gana uno, pero se afecta a todos los demás —le dije convencido a mi mamá.



27

Pasa la voz

Tú puedes contribuir a evitar la evasión fiscal, dile a tus papás que compren en comercios **establecidos** y que pidan el comprobante fiscal. Así se aseguran de que lo que compraron tendrá garantía, no es robado, y de que el comerciante pagará impuestos.



Comercios establecidos:

negocios que cumplen con lo que manda la ley en cuanto a pago de impuestos, higiene, permisos, venta de mercancía legal, pago de los trabajadores y otros aspectos.

El pirata nos deja cojos



Derechos de autor: protección que se da a los creadores por sus obras para que no sean utilizadas por terceras personas sin su autorización.

28

-Por qué no compramos una película mamá, anda, si que sí.

-No hijo, no es correcto.

-Pero si compramos sólo uno, no pasa nada, ándale mamá, esa película es la que quiero ver y apenas va a estar en el cine.

-Uno nosotros, otro el señor que viene detrás, otro cada persona que pase, ¡imagínate cuantos serán! Y eso sólo en un puesto de los muchos que hay en todas las ciudades del país.

Estaríamos apoyando la evasión y en lugar de beneficiarnos por ahorrar un poco, a la larga perderíamos más como país.

-¿Y sólo hay piratería en los DVD?

-Uy no hijito, mira, se copian juegos, música, ropa, diseños de tenis y hasta artesanías, por ejemplo, esas canastas que originalmente son una artesanía mexicana, están hechas en otros países. Copian ideas, diseños y modelos



Cantidad, calidad y calidez en el pago de impuestos

Ya llegamos al mercado y como siempre primero pasamos a la cremería de Don Luis.

–Buenos días, me da un kilo de queso, un paquete de tostadas y un paquete de platos desechables –dijo mi mamá

–Claro que sí. ¿Algo más? –dijo amablemente Don Luis.

–Mamá, ¿me compras un jugo? –tenía mucha sed y se me antojaba algo fresco

–Me da también un jugo, se cobra de aquí por favor.

–Aquí tiene su mercancía, su cambio y su ticket.

–Buenos días, señor. –escuchamos detrás de nosotros la voz de un hombre– ¿Me permite sus documentos fiscales?

–Aquí tiene los documentos: **Cédula Fiscal** y comprobantes de las últimas declaraciones de impuestos.

–Gracias, y si me permite, revisaré su máquina registradora. ¿Ha estado entregando comprobantes a sus clientes?

–Por supuesto, siempre lo hago

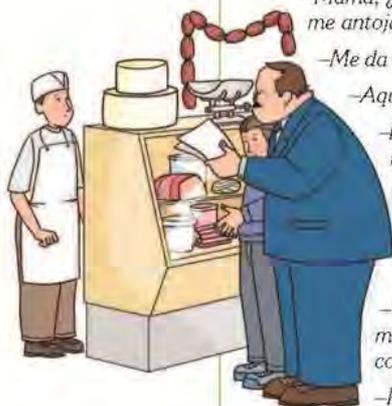
–Muy bien, está todo en orden, que pase buen día.

–Igualmente

–¿Te fijaste, mamá?, el inspector vino a revisar este negocio.

–Así es, hijo. Y lo hacen regularmente con los negocios establecidos para vigilar que todo esté en orden, también hay personal que se dedica a aclarar dudas en las oficinas, por teléfono o por Internet y siempre deben hacerlo de manera educada, porque están prestando un servicio de calidad al contribuyente.

–¡Fue emocionante ver eso!, dije antes de tomar un poco de jugo.



30

Cédula Fiscal: documento del Registro Federal de Contribuyentes.

El SAT dice:

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) se define como una institución eficiente, eficaz y orientada al contribuyente, formada por un equipo honesto, profesional y comprometido al servicio de los mexicanos. En cada una de las entidades del país hay oficinas del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que se llaman Administración Local de Asistencia al Contribuyente (ALAC). Accede a la siguiente dirección: www.sat.gob.mx y en la sección de Civismo Fiscal conoce más acerca de nuestros impuestos.

Tiempo de jugar

Consigue una factura de compra de algún producto que hayan comprado en tu casa.

Compárala con la que se presenta a continuación.

Fíjate si tiene:

- El nombre de la persona que hizo la compra.
- Los datos de la persona o empresa que hizo la venta.
- El Registro Federal de Contribuyentes del comprador y del vendedor.
- La descripción del producto comprado.
- El precio.
- El impuesto (IVA).



Pasa la voz

Ahora entiendo que:

- **Un contribuyente es una persona o grupo de personas que aportan parte de sus ingresos para colaborar con el desarrollo del país, como obligación ciudadana.**
- **El dinero recaudado de las contribuciones debe ser utilizado para satisfacer las necesidades de la población.**
- **Hay distintos tipos de impuestos. Por ejemplo el IVA, que es un impuesto que se paga cuando compramos algunos productos.**
- **Todos podemos contribuir no sólo al pagar impuestos, sino al pedir comprobantes fiscales o al evitar comprar productos de contrabando.**
- **Los contribuyentes también presentan declaraciones de sus ingresos y de sus gastos para calcular los impuestos que deben pagar.**
- **Evadir los impuestos es hacer trampa, es ilegal, es un delito que afecta a la población y al desarrollo del país.**
- **El SAT tiene la obligación de actuar con honestidad y eficacia en los servicios que proporciona a los contribuyentes. Nosotros también tenemos la responsabilidad de ser responsables y contribuir de manera convencida y voluntaria.**

31

Comprobantes fiscales: documentos que sirven de evidencia del pago de una mercancía o servicio.

Ilegal: fuera de la ley.



Tercer Bloque

Bloque 3

Recursos de todos y para todos

Los recursos públicos

212, 213, 214. Ya conté dos veces y me siguen faltando 26, ¿qué habrá pasado? ayer que jugué con Juan me ganó 10 y aun así me faltan piezas. Se me hace que me hizo trampa... ¿o se los habrá llevado sin querer? No crea, yo sí confío en él porque es un amigo honesto.

Recursos públicos: dinero del que disponen los gobiernos para satisfacer las necesidades de la población y mantener los servicios públicos.



—Es muy interesante el tema de las contribuciones, pero aun hay cosas que no entiendo.

—¿Cómo qué? A ver si te podemos ayudar entre todos.

—¿El gobierno sólo obtiene recursos de los impuestos?

—No. Aunque las contribuciones están presentes en todas las actividades económicas, nuestro país recibe ingresos por otras actividades, como las exportaciones de petróleo y de otros productos; también de las aduanas, en donde se cobra por los productos que ingresan a México. Además, el trabajo de cada persona es productivo y por lo tanto, genera un porcentaje de ganancia para la nación.

—También me acuerdo que cuando fuimos a sacar los pasaportes tuvimos que pagar.

—Es cierto —dijo mi papá— ese pago que hicimos fue una contribución. Todo esto son “ganancias” que se producen y que después se utilizan para mantener funcionando al país.

—No entiendo eso de “funcionando”...

—Por ejemplo —intervino mi mamá— nosotros trabajamos y tenemos ingresos, pero para





poder seguir trabajando necesitamos comer, vestirnos, divertirnos, descansar y tener un lugar dónde vivir. Ahí nos gastamos lo que ganamos pero también tratamos de ahorrar un poco del dinero que ganamos. Lo mismo sucede con el país, sólo que muchas veces gana menos de lo que gasta y aun así tiene que asegurarse de que haya energía eléctrica, agua, servicios de salud, escuelas y libros para todos.

—¿Y cómo hacen para que alcance el dinero?

—México es un país muy grande y para “mantenerlo” se necesita mucho dinero, por eso es importante que nuestros gobernantes planeen sus gastos y cuiden bien los ingresos, porque también tenemos deudas que pagar.

—¿El país tiene deudas?

—Sí, —dijo mi abuelo— como en el caso de las personas que se quedan sin dinero y tienen que pedir prestado. Al país le ha pasado lo mismo y ha tenido que hacerlo, quedando con dos grandes deudas: la deuda interna, que es la que tiene con instituciones nacionales, y la externa, que se da cuando hemos pedido dinero a bancos internacionales o a otros países. Y se tienen que ir haciendo pagos en abonos para que no crezcan más. Ése es un gasto fuerte de nuestro país.



Plataforma petrolera.



En el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación se propone que, para mejorar la captación de recursos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público debe hacer más sencillos los trámites y mejorar la vigilancia del cumplimiento de obligaciones.

¿Y YO QUE?

33

Comenta con tus compañeras y compañeros sobre los gastos que tiene el país. Elaboren una lista para ver cuántas cosas se pagan con el dinero de las contribuciones y de las exportaciones.



¿Quiénes y cómo se reparten los recursos públicos?



—Es que se me olvidó.

34

—Ya veo que se te olvidó, pero debes aprender a organizarte. Imagínate que yo te dijera que se me olvidó comprar comida o pagar la luz.

—Pues no me gustaría, porque tendría hambre y estaríamos a oscuras.

—Por eso precisamente tengo que planear y repartir mi tiempo y el dinero. Por cierto, lo mismo sucede con los recursos del país, ya que te interesa ese tema. Anda, vamos a la papelería y te explico.

—¡Sale!

—Como ya sabes, el Estado cuenta con recursos públicos que le servirán para mantener funcionando al país. Para poder hacerlo, es necesario que se sepan administrar, porque las necesidades de la población son muchas y los recursos son pocos.





Palacio Legislativo.

—¿Y cómo le hacen, mamá? ¿Anotan en una libreta como tú?

—Algo así, pero lo hacen entre varias personas: primero le toca al Presidente de la República preparar, cuando inicia su gobierno, con un grupo de especialistas, la planeación del país en la que se explica cuáles son los principales problemas y cómo se solucionarán o se fomentará el desarrollo del país. Después se elabora un presupuesto de gasto público en el que se describe de qué manera se van a usar los recursos del gobierno.

—¿Y ya se lo pueden gastar?

—No, porque lo tienen que revisar en la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores para aprobarlo. Ya que lo aprobaron, se reparte entre las dependencias de gobierno, gobiernos estatales y los gobiernos municipales para que puedan pagar sueldos, gastos y atender las necesidades de la sociedad.

—Qué bueno que se organizan y planean los gastos, para que no los agarren desprevenidos

—Claro, como a un niño que yo conozco que deja todo para el domingo...

¿Y YO QUE?

La planeación del gasto de tu dinero es importante. Anota en tu cuaderno tu plan de gastos aunque tengas poco dinero. Empieza por las cosas más importantes y deja al final lo que no es indispensable. Coméntalo con tus amigas y amigos.

LA LEY DICE...

El artículo 115 Constitucional nos indica que: Los municipios recibirán recursos del gobierno federal y podrán ser utilizados en los siguientes servicios públicos:

- a) Agua potable y alcantarillado;
- b) alumbrado público;
- c) limpieza;
- d) mercados y centrales de abasto;
- e) panteones;
- f) rastro;
- g) calles, parques y jardines;
- h) seguridad pública y tránsito.



¿Qué se hace con los recursos públicos?



—Mamá, cuéntame más sobre cómo reparte los recursos el gobierno.

—Claro, hijo. Hablemos de lo que toda persona necesita para vivir: ¿Qué sería lo primero?

36

—¡Pues comer! —dijo sobándome la barriga.

—Bien, pues el Estado mexicano tiene una Secretaría especial para la producción de alimentos que vienen de la agricultura, la ganadería y la pesca. Ahí se reparte una parte del presupuesto. ¿Qué más necesitamos para vivir?

—¡Pues estar sanos! —levanté los brazos haciendo fuerza

—Exacto, ahí aparece la Secretaría de Salud. ¿Qué más?

—Pues no vivir en un lugar contaminado. —recordé el olor de la basura y me tapé la nariz.

—Muy bien, para eso trabaja la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

—Ah, pues también necesitamos aprender, poder ir de un lugar a otro y que no nos asalten.

–Pues tenemos la Secretaría de Educación, la de Comunicaciones y Transportes y la de Seguridad Pública.

–¿Para todo hay una Secretaría?

–De eso se trata la Administración pública, del gobierno que corresponde al Poder Ejecutivo. Y aún nos faltan muchas secretarías entre las que se distribuye el presupuesto público, como la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Turismo, además de los otros poderes: el Legislativo y el Judicial.

–¡Entonces las contribuciones deben alcanzar para todo eso!

–Y para mucho más, –me explicó mi mamá.– Las contribuciones deben alcanzar, porque además existen otros organismos que también reciben presupuesto federal como el IFE, el CONACYT y la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Como sabes, el SAT forma parte de una Secretaría, la de Hacienda y Crédito Público, que también forma parte de la Administración pública y cumple con la labor de recaudar los Impuestos que se pagan en México.

¿Y YO QUE?

Cuando recorras la ciudad caminando, en autobús o en coche, observa cuántas cosas se compran con el dinero de todos y que viene de las contribuciones, como los semáforos, los árboles, el camión de la basura y ¡hasta las escobas de las personas que limpian la ciudad!

37



Entre todos construimos



38

—Ayer estaba leyendo el periódico y decía en un artículo que la Comisión Federal de Electricidad genera energía que luego se transmite por medio de cables para que pueda distribuirse a muchos lugares y que en las casas y los negocios tengan energía eléctrica. Casi 80 millones de mexicanos reciben ese servicio y lo que cuesta hacer eso no se paga solamente con lo que viene en el recibo de luz.

—La luz es muy importante.

—Así es, hijo, muchas veces no pensamos que al encender un interruptor o conectar un aparato hay mucho trabajo y material detrás, para que nos llegue la energía y podamos tener habitaciones iluminadas, conservar los alimentos o entretenernos con la televisión. La energía eléctrica se puede distribuir a todos gracias al pago de los recibos de consumo y a los recursos que el Estado le da a la Comisión Federal de Electricidad y a la Compañía de Luz y Fuerza

del Centro, que son las empresas que le pertenecen al gobierno pero trabajan de manera independiente, se llaman **empresas paraestatales**.

—No había pensado en eso, en lo cerca que tenemos los beneficios que nos llegan por las contribuciones de todos.

Pasa la voz

Dile a tus amigas y amigos que la energía eléctrica, al igual que otros servicios que usamos a diario, no son gratuitos ya que se necesitan recursos humanos y materiales para poder recibirlos. Por eso es importante no desperdiciar, porque cada vez que dejamos un foco prendido sin estar en esa habitación estamos tirando a la basura dinero de todas y todos los mexicanos.



¿Y YO QUE?

¿Te has pasado que en la noche tienes una pesadilla y te da miedo estar a oscuras? ¿Qué sentirías si no encendiera la luz?

Para quitar la oscuridad sólo tienes que encender la luz.

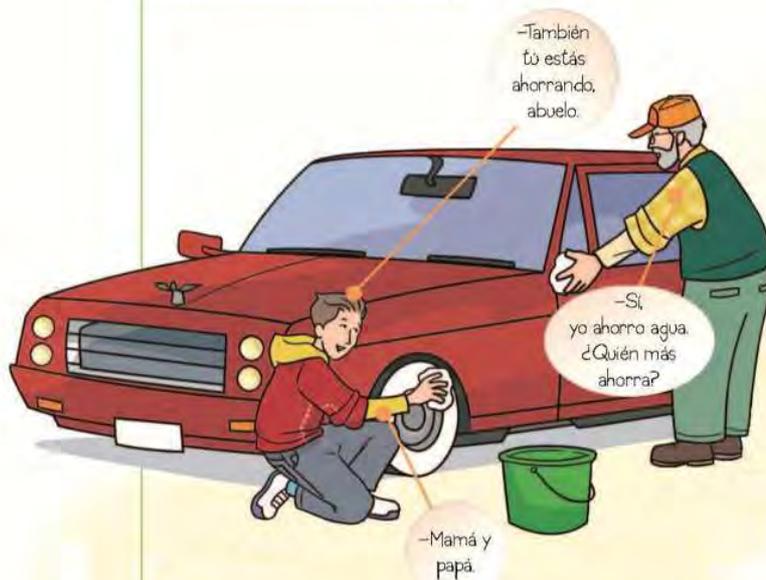
¿Qué haces para cuidar la energía?

39

LA LEY DICE...

Algunas empresas paraestatales que se relacionan con la administración pública son PEMEX (Petróleos Mexicanos) y el INFONAVIT (Instituto del Fondo Nacional de Vivienda de los Trabajadores).

Cuidar y ahorrar nos beneficia a todos



40

-Qué bueno, todos debemos hacer lo mismo porque es un hábito que nos beneficia a todos. Por ejemplo, el agua es un recurso que se agota, hay que traerla desde muy lejos por medio de presas, bombas y tubos. Si la desperdiciamos es imposible recuperarla. ¿Has visto en las noticias todas las personas que viven con un chorrillo de agua de vez en vez y que hacen largas filas cuando la pipa llega a su colonia? Ese problema será más grave si desperdiciamos el agua pensando sólo en nuestro beneficio, en la comodidad de lavar el automóvil o la banqueta con una manguera y no pensamos en los demás.

-¿Y en qué más podemos ahorrar?

-Bueno, podemos evitar el gasto que se produce cuando se daña el alumbrado público o los puentes peatonales. Debemos cuidar las calles, así como los postes, los jardines, los buzones y botes de basura. Todo nos pertenece porque fue comprado con dinero de todos, pero desgraciadamente no lo vemos así y lo maltratamos, lo dañamos por ignorancia y eso le cuesta caro al país.

—¿Y qué podemos hacer, abue?

—Colaborar, cooperar con acciones cotidianas, como lo que estamos haciendo, lavar el auto con una cubeta; denunciar cuando veamos que alguien destruye, raya o pinta un objeto que le pertenece a la comunidad.

—Como cuando fuimos a Teotihuacan y unos muchachos estaban poniendo su nombre en la pirámide, ¿te acuerdas, abuelo? Que los regañaste mucho y se fueron corriendo.

—¡Ja, ja, ja!, claro que me acuerdo, me dijeron: "viejo metiche" mientras se iban pero no me importó, porque cumplí con mi deber ciudadano. ¡Listo, terminamos la limpieza, ahora a recoger todo lo que usamos!

Tiempo de jugar

Para profundizar en los contenidos abordados, te recomendamos jugar con tus compañeros y compañeras con el juego "contribuimos y construimos".



¿Y YO QUE?

Cuenta las paredes que están rayadas con graffiti en tu comunidad. Si cuesta \$300.00 volver a pintar una barda, calcula cuánto costaría cubrir todos los graffitis.

Derechos y obligaciones en el pago de impuestos



Contribuimos pagando impuestos y con eso fortalecemos la economía del país. Las personas que gobiernan deben planear las acciones y repartir los recursos de la mejor manera.

Para que esto se logre, tenemos que cumplir en tiempo y forma con nuestras **obligaciones fiscales** y en la misma medida tenemos derechos que disfrutar.



Obligaciones fiscales: compromisos y deberes que la ley marca al contribuyente.

42

Por ejemplo, debemos presentar declaraciones calculando cuántos impuestos nos toca pagar. Para proteger a los contribuyentes, en México existe la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

Algunos de estos derechos son los siguientes:

- Recibir orientación, asistencia e información sobre las obligaciones, los derechos y los trámites.
- Conocer los procedimientos, formas de pago, y leyes que tengan que ver con los impuestos.
- Que existan oficinas en diversos lugares del país para orientarlo y auxiliarlo en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Que le faciliten la consulta de información en la página de Internet.



- A consultar sobre casos específicos reales y a que le contesten por escrito.

Los **servidores públicos**, por su parte, tienen la obligación de mantener informada a la sociedad, atender a los ciudadanos con un servicio de calidad, difundir, fomentar y generar la cultura contributiva, divulgando también los derechos del contribuyente.

Tienen derecho a recibir las **prestaciones laborales** que por ley tienen como servidores públicos.

Todos tenemos derecho a gozar de servicios públicos de calidad que cubran las necesidades de la población en: salud, educación, comunicación, seguridad, agua potable, energía eléctrica y drenaje entre otros. Es obligación de todos conservar en buen estado los servicios y evitar el desperdicio de recursos.



Servidores públicos:

empleados de gobierno, se les llama así porque deben servir a la población.

Prestaciones laborales:

beneficios adicionales a los sueldos y salarios de los trabajadores, pagados por los empleadores.



Cuarto Bloque

Bloque 4

Cuentas claras: ¿Cómo sabemos si se usan bien los impuestos?

¿Quién es un servidor público?

Ya completé mi colección. Qué trabajo me costó, justo cuando estaba más desesperado porque había estado preguntando con toda la familia y había buscado en todos lados: debajo de mi cama, en mi mochila, en mi caja secreta y nada... cuando de repente llegó mi amigo Juan a devolverme las 16 piezas que se había llevado porque su mamá tenía mucha prisa cuando fue por él. Me dio mucho gusto porque no perdí nada y porque comprobé que es buen amigo. Como dice mi abuelo: cuentas claras, amistades largas.

44

—¿Tú sabes que hace un servidor público? —le pregunté a Ana.

—Sí, ayúdame con la ropa mientras te explico. Para empezar un servidor público es una persona que trabaja en el gobierno como los funcionarios y empleados, los diputados y senadores, los jueces y hasta el presidente municipal y el gobernador.

—¿El bombero también?

—Claro que sí, igual tu maestro, la doctora del seguro social o el cartero.

—Pero todos hacen cosas distintas.

—Claro, pero tienen que cumplir con la ley, hacer bien su trabajo y servir a la población.

—Por ejemplo, ya sabes que hace poco solicité mi inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes



en un módulo del SAT, hice una cita y me atendió una persona que me indicó todo lo que tengo que hacer. Cumplió su función de servidor público, porque me orientó y explicó detenidamente sobre los documentos que tenía que presentar de manera que yo entendiera claramente todo.

—¿Y cuánto te cobró?

—Nada, es parte de su trabajo y de su compromiso con el gobierno y con la sociedad. Como servidores públicos se comprometen y responsabilizan a hacer correctamente su trabajo: servir a la comunidad.

—¿Y yo de grande puedo ser servidor público?

—Claro que sí, todos los ciudadanos tenemos por derecho la posibilidad de trabajar en un empleo público, pero como en todos lados, es necesario estudiar y prepararse.

—A mí me gustaría trabajar en el gobierno cuando sea grande.

—Me parece muy bien, así que desde ahora no olvides que además de estudiar debes ser una persona honrada que respete las leyes, a tu país y a todas las personas.

—La cena está lista... —dijo mi mamá alzando la voz.

—Vamos a ayudar a poner la mesa, ven.



LA LEY DICE...

La Secretaría de la Función Pública es la dependencia que se enfoca en que la calidad del **servicio público** sea la adecuada, por lo que el combate a la **corrupción** es una de sus prioridades. Sus estrategias de acción se basan en la prevención de los actos de corrupción y en la promoción de la cultura de la **transparencia** y el respeto a la ley con la colaboración de los ciudadanos.

Servicio público: trabajar para servir a la ciudadanía.

Corrupción: echar a perder, sobornar.

Transparencia: claridad en el manejo de los recursos y en el ejercicio de la función pública.

45

¿Y YO QUE?

Contesta y comenta con tus compañeros, ¿de qué manera puedes servir a la comunidad sin trabajar en el gobierno?

¿Cuántos servidores públicos conoces?

¿Qué harías si presenciáras un acto de corrupción?



¿Quién nos informa?

—¿Qué te pasa?, ¿te vienen correteando? —pregunta Ana cuando vió a su hermanito entra corriendo a la casa.

—¡Es que ni vas a creer lo que sucedió en la tienda de pinturas de la esquina!

—Pues, cuéntame.

—Me pidieron pintura de aceite en la escuela para el periódico mural. Me acordé de la tienda de don Polo y fui. Cuando me estaba despachando, que llega un señor. Y pasó lo mismo que en la cremería de Don Luis donde fui con mi papá, le revisó muchas cosas, hasta los tickets que salen de su caja registradora. Cuando terminó dijo: "Está todo bien." Don Polo muy serio le contestó: "¡Claro, cumplo con mis obligaciones!, pero ¿quién me asegura que los impuestos que pago sean usados como se debe? Se me hace que sirven para todo menos para lo que son." El señor le contestó sin enojarse: "Si tiene dudas consulte en el IFAI y verá que sus contribuciones se convierten en bienes y servicios públicos". Y luego ya don Polo me dio mi cambio, y que vengo corriendo para contarle a mi mamá. ¿Oye, tú sabes qué es eso del IFAI?



16



—Sí, es el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), una institución al servicio de la sociedad. Garantiza el derecho de tener acceso a la información pública gubernamental. Por ejemplo, si quieres saber cómo se utilizan los recursos, haces una solicitud y ellos buscan la información. Es una valiosa oportunidad que tenemos las y los ciudadanos para saber lo que pasa con los trámites y peticiones que realizamos ante las instituciones. Es responsabilidad del gobierno el abrir las puertas de acceso a la sociedad para solicitar cuentas. Esto intenta evitar los fraudes y la corrupción.

También, para estar informados, cada año el Presidente de la República rinde un informe de lo que se hizo durante ese tiempo. Basa su informe en los datos que le



Congreso de la Unión.

proporcionan los servidores públicos y lo presenta ante el. Lo mismo tienen que hacer los gobernadores de los estados y los presidentes municipales. Además presentan su declaración patrimonial, que es la cuenta de las propiedades que tienen y del dinero que guardan en el banco o en **inversiones**. De esta manera los ciudadanos estamos tranquilos y seguros de que los recursos de todos se estén utilizando bien.

47

LA LEY DICE...

Cuando un Presidente de la República toma posesión de su cargo, hace un juramento en el que se compromete a respetar la ley y a vigilar que se respete. Este juramento lo hace ante el Congreso que representa al pueblo mexicano.

Inversiones: ahorro que genera una ganancia.

Pasa la voz

Si requieres mayor información sobre transparencia en el uso de recursos y **rendición de cuentas** del gobierno, puedes acceder la siguiente dirección electrónica: www.ifai.org.mx

Pide a un adulto que te ayude a ingresar a ese sitio y navega por él para que conozcas más.

Mantenerse informados es un derecho que hay que ejercer.



Rendición de cuentas: proceso mediante el cual los gobernantes explican y justifican sus actos ante la ciudadanía, además de que responden las solicitudes de información y los cuestionamientos de los gobernados.

¿Quién nos acompaña a vigilar?



48

—Mmmm... bueno, no; vigilar lo que está pasando en el gobierno no es espiar, es parte del trabajo de todos. Pongámoslo así: imagina que es como una obra de teatro, en la que trabajan muchos actores, con papeles diferentes que interpretar, pero todos dentro de la misma obra. Los que tienen los papeles protagónicos, son dos: nosotros los ciudadanos, y las personas que trabajan dentro del gobierno.

El papel que jugamos todos como ciudadanos, es el de estar atentos de que los servidores públicos actúen honestamente y de que se esté gobernando según los intereses de nuestro país. Con este mismo papel, también actúan, las asociaciones civiles, los medios de comunicación y los partidos políticos. Además de la función que cumplen las dependencias de gobierno.

¿Y qué hacen las dependencias del gobierno?

—También están atentos, por ejemplo, la misma Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.



—¿Cómo participan los medios de comunicación, como la tele?

—Tanto la televisión, como el radio, el periódico y ahora Internet, son una fuente de información en la que podemos estar al tanto de lo que pasa en nuestro país. Puedes acudir a ellos cuando quieras difundir alguna irregularidad que hayas visto por parte del gobierno.

—¿Las personas que trabajan en el gobierno, si son espías?

—Nadie es espía, cada quien debe hacer su trabajo bien poniendo cuidado algunos aspectos. Las personas que trabajan dentro del gobierno vigilan que los servidores públicos realicen bien su trabajo utilizando correctamente los recursos de todos.

Lo ideal es que todos vigilemos que nuestro dinero se esté aprovechando en beneficio de nuestro país.



**LA LEY
DICE...**

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos indica en su Artículo 134: los recursos económicos de que disponga el Gobierno en todos sus niveles (federal, estatal y municipal) se administrarán con **eficiencia, eficacia y honradez** para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

49

Pasa la voz

Recuerda que cumplir es cosa de niños ¡Ánimate! Que nadie diga que los mexicanos solamente nos cooperamos para las fiestas. En nuestras manos está el futuro de nuestro país.



¿En qué hemos avanzado?



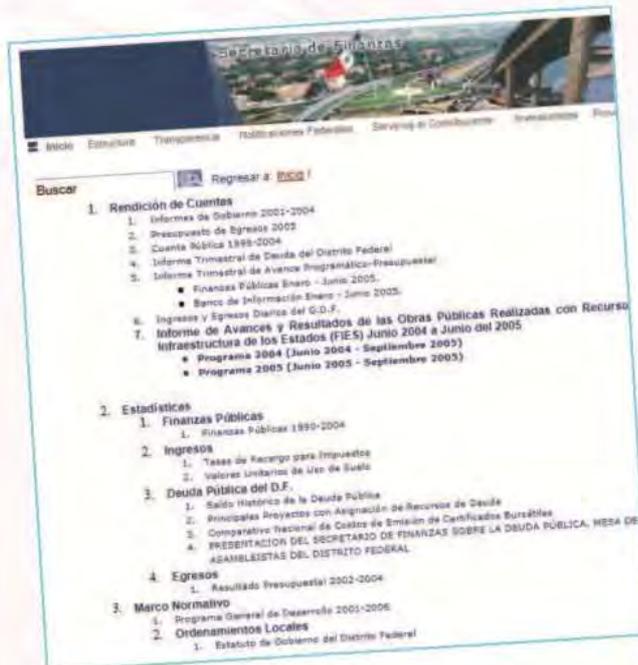
50

Es uno de nuestros derechos ciudadanos. También tenemos derecho a elegir a nuestros gobernantes mediante el voto libre y secreto, así como a expresar nuestras opiniones y recibir información.

Para garantizar estos derechos, a lo largo de la historia de nuestro país se han ido creando instituciones y leyes como la de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, la cual garantiza que todos podemos preguntar, investigar y conocer lo que nos interesa sobre la administración pública federal.

Pero hace falta que los ciudadanos hagamos valer este derecho lo que implica de nuestra parte más responsabilidad ciudadana, es decir estar más interesados e informados en lo que está pasando en todas las instituciones del gobierno.

Podemos solicitar información a todas las instituciones del gobierno y obtenerla en forma rápida y sencilla, sin necesidad de identificarnos, ni justificar el uso que le daremos a la misma. Nadie te puede negar el acceso a esta información, porque es nuestro derecho.



LA LEY DICE...

A partir del 12 de junio del 2003, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental obliga a todas las dependencias y entidades del gobierno federal a permitir que la gente conozca su forma de trabajo a que la información contenida en sus documentos sea consultada, respecto, entre otras cosas, a su forma de trabajo, al uso de los recursos públicos, sus resultados y desempeño.

51

¿Y YO QUE?

Busca en tu comunidad a una persona que haya solicitado información al IFAI o a alguna autoridad local. ¿Qué preguntó? ¿Cómo lo preguntó? ¿Cómo le preguntó? ¿Qué le contestaron?



Cuando todos pagamos, todos nos beneficiamos

—Oye hermana, ¿tú sabes cuántos habitantes vivimos en México?

—Los datos van variando día con día, y no tengo el número exacto, pero alrededor de 100 millones de habitantes.

—¡Somos muchísimos! Con razón se necesitan tantos servicios públicos y al gobierno no le alcanza, ¿verdad?

—Y como ya sabes, si desperdiciamos o maltratamos los productos y servicios que son para todos, pues menos alcanza y nos tendremos que endeudar más como país.

—¿Recuerdas que mamá te regañó el otro día porque te pusiste a jugar en la regadera?

—Pues sí, pero el regaño fue con razón, porque ahí se desperdició mucha agua, y además de que se tuvo que pagar innecesariamente, podría haberle servido a mucha gente que no tiene ni gota. Eso fue un desperdicio en la casa, pero lo mismo sucede en el país. Recuerda que todo lo que se compra con el dinero de nuestros impuestos es para nosotros, y si no cuidamos las cosas, gastamos más y nos falta dinero para comprar otras cosas que también son importantes.

—Yo puedo ahorrarle dinero a México, y estoy seguro, el resto de los millones de mexicanas y mexicanos también.

—Hay que ahorrar y contribuir, porque las **evasiones fiscales** hacen más daño a la economía que el no cuidar los recursos; si sumamos las consecuencias de las dos cosas, tenemos grandes pérdidas que tarde o temprano nos van a afectar.

—Ojalá que todos entendamos que contribuir, pagar el consumo de servicios públicos y cuidarlos nos beneficia a todos.

—Ojalá que todos entendamos que contribuir, pagar el consumo de servicios públicos y cuidarlos nos beneficia a todos.

Algunas personas que tienen malas costumbres, ponen trampas en el medidor de luz para que salga más barato su recibo y gastan, más energía de la necesaria. No podemos seguir así, tenemos que ser conscientes y pagar lo justo, sin trampas.



52

Evasión fiscal: fraude o engaño en la declaración de impuestos con el propósito de pagar menos de lo que corresponde o no pagar.



¿Y YO QUÉ?

Observa en tu comunidad el estado en el que se encuentran los servicios públicos siguientes:

- Las banquetas.
- El parque o la plaza.
- El pavimento.
- El alumbrado público.

También anota en tu cuaderno:

- ¿Cuándo pasa el camión recolector de basura?
- ¿Hay contenedores? ¿Son suficientes?
- Las personas ahorran agua? ¿Cómo?

Comenta con tus compañeros el resultado de sus observaciones y contesten: ¿Qué pueden hacer para cuidar lo que es de todos?



53

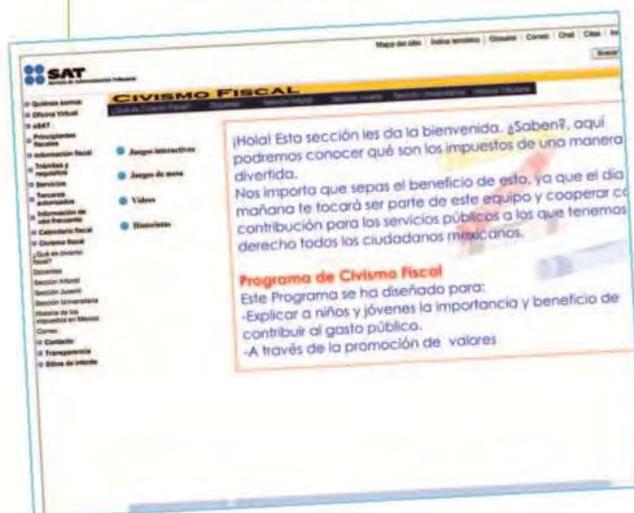
Pasa la voz

Hoy mi hermana me ayudó a investigar en Internet que el 30% de los mantos acuíferos, que son las reservas subterráneas de agua de México, están siendo utilizados actualmente. Pero cada vez con más urgencia nos vemos en la necesidad de utilizar más; simplemente en el año 2004, se pusieron a disposición 14 mantos acuíferos más. Entonces pensé, ¿cuándo se nos termine el agua, qué vamos a hacer? ¿Dónde la vamos a conseguir? ¿Qué puedes hacer al respecto?



Envía tus datos o comentarios a:

civismo.fiscal@sat.gob.mx



Referencias

Libros y artículos

- Astudillo, Marcela, *Revista Momento Económico*, Núm. 119. México, 2000
- Rivera Paz, Gustavo (coord). *Modelos de recaudación fiscal*. Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República. México, 2003
- Schedler, Andreas, *¿Qué es la rendición de cuentas?*, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. México, 2004
- Villaseñor Gómez, Elio Arturo, *El derecho al acceso a la información pública. Un diagnóstico de la sociedad*, versión estenográfica de su conferencia presentada en la Semana Nacional de la Transparencia, realizado en el Museo Nacional de Antropología e Historia, México, 2004

Leyes, reglamentos y decretos

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Edición. Instituto Federal Electoral. México, 2003
- *Decreto de la Creación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos*. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002
- *Decreto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002
- *Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal*. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2002

Artículos en páginas electrónicas

- *Crónica Básica de los Impuestos en México, Siglos XVI-XX*
<http://www.sat.gob.mx>
- Otero, Sergio. *Estudio sobre sistemas tributarios fiscales*
<http://www.razoociografias.com>
- Uckmar, Victor. *La capacidad contributiva, presupuesto jurídico y fundamento de la tributación*
<http://www.uckmar.com>



El árbol de la vida

Territorio Nacional: Imagen que representa identidad colectiva, nacionalidad y delimitación geográfica y administrativa.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"Que el pueblo mexicano tenga con su Carta Magna todas las satisfacciones, todos los anhelos, todas las garantías para sus derechos, todos los propósitos de progreso que le lleven a la paz y a su engrandecimiento".- Gerzayn Ugarte

Mazorca: Símbolo de sustento.

Paloma: Símbolo universal de paz.

Popocatepetl: Símbolo de fertilidad.

Iztaccíhuatl: Ambos como equidad de género.

Mariposa Monarca: Elemento ecológico. Es un insecto cuya belleza, colorido, importancia como agente polinizador y factor de equilibrio ecológico, son preponderantes. Es muy importante destacar que por la cantidad millonaria de mariposas monarca que concurren a Michoacán, siendo agentes directos de polinización. Michoacán ocupa un primerísimo lugar mundial en lo referente a su enorme variedad de plantas, flores y frutos.

Juguetes Típicos Mexicanos:

Símbolo de creatividad y destreza; legado de tradición y de costumbres. En ellos se expresa la maneta de ver la vida de las personas que los hacen. En México la variedad de formas, materiales y colores se ha plasmado en las creaciones de miles de artesanos, que recrean sus inquietudes en infinidad de juguetes. Lo más importante del juego son la fantasía y la imaginación que, de un modo libre y creativo, hacen de nuestros juguetes tradicionales, promotores de nuestras costumbres y tradiciones.

En nuestra cultura, la idea del árbol de la vida llegó junto con los españoles hacia el año 1525, pero su valor artesanal se difundió hasta principios del siglo XX gracias a la señora Modesta Fernández, quien junto con su familia se dedicaba a la alfarería, es decir a moldear barro para convertirlo en utensilios o en adornos.

El árbol de la vida es una representación del arte popular mexicano, que se elaboran principalmente en el municipio de Metepec, Estado de México en donde hacen productos de barro rojo de baja temperatura. Los artesanos de esta localidad han creado un estilo particular por los diseños, técnicas y decorados de su alfarería. Esta idea de decorar con muchos colores las piezas de barro que sirven de adorno como el caso del árbol de la vida y los utensilios como las vajillas toma fuerza en la época colonial y permanece hasta nuestros días.

Representa la evolución de la existencia, está en constante creación. Ha sido utilizado como modelo de clasificación de las ciencias y como representación religiosa. En la actualidad su simbolismo ha dejado de ser sólo religioso ya que se elaboran árboles dedicados a la primavera, la flora y la fauna, a la historia de las familias, la cocina o la música, todo lo que imaginemos puede representarse en un árbol de la vida, incluso hay también árboles de la muerte que se utilizan en la celebración del día de muertos y que en lugar de follaje llevan las típicas calaveritas.

El árbol de la vida que te presentamos incluye elementos como el mapa de la República y los volcanes del Valle de México los cuales representan nuestra identidad nacional. Esta artesanía es producto de las manos de artesanos mexicanos, refleja crecimiento, cambio, fortaleza, abundancia que es lo que queremos que logres en quinto grado al darte cuenta de que cada detalle del mundo que te rodea por pequeño que parezca es valioso porque al unirse a otros forma un objeto único.



5.1.2 Primaria Sexto año

Primer Bloque

Bloque 1

¿Qué son las contribuciones?
¿Por qué es importante contribuir?

Emilia

San Juan Diuxi es una pequeña población de la Sierra Mixteca en el estado de Oaxaca. La gente que vive ahí, como todo el mundo, trabaja duro. Ellos se dedican a sembrar maíz. También Emilia y su marido; así lo hicieron sus padres, sus abuelos, sus tatarabuelos...



Para pesar la masa del pan, en San Juan Diuxi utilizan una balanza hecha con platos y una piedra.

Una buena parte de la cosecha que obtienen se consume para hacer las tortillas que comen. La otra, se vende y con el dinero compran algunas de las cosas que necesitan, pocas porque el dinero es poco.

Cuando conocí a Emilia, sus hijos estaban pequeños y ella no sabía leer, aprendió ayudándoles a hacer la tarea.



Ésta es una fotografía de las que toma Emilia.

Emilia, para comprar los cuadernos y lápices de sus hijos y darles algo más que tortillas para comer, compraba harina y manteca para hacer pan, que luego vendía para tener un poco de dinero. Un día, alguien le regaló una cámara fotográfica, así que comenzó a sacar fotos de la gente del pueblo y también se las vendía.

Pero a veces los vecinos de Emilia no tienen dinero para comprar lo que ella vende o ella no tiene dinero para comprar lo que necesita y, como ella dice, “sin dinero no hay para dónde hacerse”.

San Juan Diuxi ya tiene una escuela primaria, una telesecundaria y hasta un teléfono, pero algunos de los hijos de Emilia se han ido a vivir a otro lado porque ahí no hay muchas opciones de trabajo, sin trabajo no hay dinero, y “sin dinero no hay para dónde hacerse”...

Cultura contributiva

La satisfacción de las necesidades básicas y de los bienes materiales requieren dinero, el cual se obtiene a través del trabajo productivo y de la prestación de servicios.

7

Muchas comunidades en nuestro país carecen de cosas que en la ciudad se disfrutan de forma cotidiana. Imagina que en una población sus habitantes viven principalmente de sus cosechas y planean construir una escuela. Contesta:

- ¿Qué necesitan para construir la escuela y amueblarla?
- ¿De dónde se obtendrán los recursos económicos y materiales?
- ¿Qué se requiere para trasladar los materiales hasta el lugar donde se va a construir?
- ¿Quiénes pueden colaborar a que la escuela sea terminada?



La Piedra Roseta

Escritura cursiva: tipo de letra curva.

A finales del siglo XVIII, los soldados de Napoleón descubrieron en Egipto una piedra de casi un metro de alto que tenía tres tipos diferentes de escritura: egipcia, demótica (así se llama la **escritura cursiva** que se usaba en el antiguo Egipto) y griega. Se le llamó **Piedra Roseta**, debido al nombre de la población en la que se encontró.

Para entonces, se desconocía casi por completo el significado de los signos de la escritura egipcia, pero se conocía muy bien la griega. Tomando como base lo que la piedra decía en griego y los nombres de Ptolomeo y Cleopatra, se pudo descifrar el significado de la escritura egipcia. Ese fue un gran momento para el estudio y comprensión de la antigua cultura y para Jean-François Champollion, investigador que en el siglo XIX terminó por descifrarla.

Con la Piedra Roseta también quedó al descubierto que los egipcios atravesaron serios problemas económicos debido a que no todos aquellos a quienes les correspondía colaborar con los gastos del **imperio**, lo hacían. Es decir, no pagaban sus **impuestos**, que consistían en **contribuir** con una parte de sus cosechas o prestar sus servicios en las construcciones.

Imperio: reino.

Impuestos: pagos que hacen los ciudadanos para contribuir con los gastos del país.

Contribuir: cooperar, colaborar.



La Esfinge, Egipto.

Y es que el asunto de los impuestos es bastante serio. Hacia 1938 por ejemplo, en México, la explotación del petróleo estaba a cargo de compañías extranjeras y los impuestos que pagaban al gobierno eran muy bajos, así como los salarios de los trabajadores que en ellas laboraban. Por esta razón, el gobierno mexicano decidió terminar con el contrato que permitía que esas compañías aprovecharan el petróleo mexicano y les pidió que entregaran todas las instalaciones. Esto significó que hubo que pagar el valor de las instalaciones y el pueblo mexicano colaboró entregando al gobierno dinero, alhajas y hasta gallinas.

A partir de entonces el petróleo que se produce en México es para beneficio de los mexicanos, las ganancias que se obtienen de la explotación de los recursos naturales y los impuestos que la gente paga, se destinan a la construcción de las obras que necesita el país.

Mucho se ha logrado y mucho falta por hacer, sobre todo si se considera que "una proporción importante de población no paga impuestos o paga cantidades **simbólicas**¹".



Plataforma petrolera.

Cultura contributiva

El tributo no siempre tenía un sentido social y un beneficio para la población.

En la actualidad la contribución a los fondos públicos tiene como finalidad ofrecer servicios públicos a los habitantes.

Simbólicas: cantidad mínima o representativa de un pago o salario.

Expropiados: recogido, quitado.

El valor de los bienes **expropiados** a las compañías petroleras en 1938 fue fijado en 23 995 991 dólares. Si el tipo de cambio en esos años era de \$4.15 por dólar, contesta, ¿cuántos pesos pagó el pueblo mexicano a las compañías petroleras?

¹ Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República (2003). *Modelos de Recaudación Fiscal*, p. 29.

Entrevista

Coreógrafo: profesionista que se dedica a componer o crear movimientos y desplazamientos en la danza.

INBA: Instituto Nacional de Bellas Artes.

UNAM: Universidad Nacional Autónoma de México.

Contemporánea: que existe en una misma época que otra cosa o persona.

Crítico de arte: profesional dedicado a analizar y juzgar las obras de arte.

Javier Contreras es mexicano, **coreógrafo** y maestro de Investigación Histórica de la Danza en la Escuela Nacional de Danza Clásica y Contemporánea del **INBA**. Estudió lengua y literatura hispánica y cine en la **UNAM**. Esta es una entrevista que Tere, su amiga, le realizó hace unos días.

TERE: ¿Qué es la danza contemporánea?

JAVIER: La danza moderna nació a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, cuando los artistas dancísticos –fundamentalmente las bailarinas y coreógrafas, como la norteamericana Isadora Duncan– sintieron la necesidad de ir más allá del ballet clásico. Inventaron, entonces, nuevas formas de bailar; se descalzaron de las zapatillas, reflexionaron sobre nuevos temas, investigaron nuevas formas de entrenamiento y de pensar el movimiento.

TERE: ¿Desde cuándo se baila en México?

JAVIER: Nuestra danza escénica moderna y **contemporánea** existe desde hace más de 70 años. Durante esas siete décadas, coreógrafos, bailarines, maestros y técnicos han creado y difundido obras de gran calidad artística, con las que tanto **críticos de arte** como espectadores han reflexionado sobre los mundos colectivos e individuales con los que tejemos y somos tejidos por las experiencias cotidianas.





TERE: ¿Cuál es la situación de la danza contemporánea en México?

JAVIER: Desde un principio, y a diferencia de la situación general en otros países de América Latina, en México la danza ha contado con apoyo estatal gracias a la contribución de la ciudadanía para crear escuelas, abrir teatros, sostener programaciones y, a últimas fechas, dotar de becas y producción a los creadores

dancísticos. Esto no ha caído del cielo; es el resultado de la lucha del pueblo mexicano para hacer valer su derecho a la **instrucción pública** y al disfrute y producción libre de la cultura y el arte. Podemos enorgullecernos de coreógrafos como Guillermina Bravo, Amalia García y Raúl Flores Canelo, entre muchos.

Nuestra actual danza contemporánea en México es muy diversa en estilos y propuestas. En todo el país existen importantes movimientos dancísticos, por ejemplo, en Monterrey, Guadalajara, Jalapa, Morelia, Mazatlán, Hermosillo, Mérida, Querétaro, Ciudad de México, San Luis Potosí y Culiacán.

Cultura contributiva

Las instituciones que promueven la cultura y las artes en México, se sostiene gracias al pago de los impuestos.

Instrucción pública: la que imparte el Estado a sus ciudadanos.

¿Te gustaría estudiar para ser pintor, bailarín, hacer cine o escribir? Visita las páginas electrónicas de algunas de las instituciones del gobierno mexicano que se dedican a preparar profesionales en diversas disciplinas artísticas.

- Academia de San Carlos www.artesvisuales.unam.mx
- Centro Universitario de Estudios Cinematográficos (CUEC) www.cuec.unam.mx
- Escuela Nacional de Danza Clásica y Contemporánea www.bellasartes.gob.mx
- Facultad de Filosofía y Letras www.unam.mx



Cuando el agua llegó, la vida nos cambió

Una tarde don Lupe y don Alfonso jugaban su partido de dominó como todos los jueves, era una costumbre de más de 40 años, sólo que casi siempre les tocaba esperar a los demás compañeros, que por una razón u otra, llegaban tarde o alguna enfermedad les impedía llegar. Mientras tanto, nunca perdían la oportunidad para conversar:

—¿Te acuerdas cómo era el pueblo cuando éramos chicos? No había agua, nosotros nos bañábamos una vez a la semana allá en el río.





-¡Ay,
Lupel! No cabe duda que ya te estás haciendo viejo y no ves las ventajas de hoy... Imagínate a tu mujer con sus más de 60 años encima, qué cántaro iba a poder cargar... Y nosotros no llegaríamos ni a la primera vereda rumbo al tren, a mí este reuma no me dejaría seguir. Yo digo que antes era bonita, pero ahora es mejor.

-¡Uyy,
si que me acuerdo!
Teníamos que caminar hasta tres horas para ir a tomar el tren a Tarandá aquí no pasaban ni los burros. En cambio ahora hay camiones para ir al Norte desde aquí merito... Pero tienes razón con eso del agua, esa sí que nos cambió la vida, los hijos y hasta los nietos lo obligan a uno a bañarse aunque sea cada tercer día, ahora los jóvenes ya no van a conocer a las muchachas como antes, cuando iban a donde ellas acarreamos el agua, las velan con su cántaro al hombro, las ayudaban, las enamoraban y luego se casaban.



Cultura contributiva

El sentido social de la recaudación de los impuestos apoya al mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través de la salud, la educación y los servicios públicos.

13

Entrevista a tus abuelos o alguna persona mayor de 60 años de tu familia. Pregúntales:

- ¿Cómo era su vida diaria cuando eran jóvenes?
- ¿Cómo se divertían?
- ¿Acudían a la escuela? ¿Qué libros tenían?
- ¿Había hospitales para atender a mujeres embarazadas? ¿Qué pasaba cuando una mujer embarazada requería una **transfusión sanguínea**?
- ¿Cómo les cambió la vida cuando llegaron la luz eléctrica y el agua entubada a los poblados?



Transfusión sanguínea: pasar sangre a través de una aguja.

Wilma azota la costa mexicana

ZONA

Wilma azota la costa mexicana

Mauricio García Arellano
REPORTERO

México, octubre de 2005 - El poderoso huracán *Wilma* azotó las costas de Quintana Roo, con rachas de viento de hasta 270 km por hora, provocando serias inundaciones que afectaron a la población y la zona hotelera de Cancún y Playa del Carmen.

Los servicios de electricidad y de telefonía celular se interrumpieron dejando sin comunicación a las zonas afectadas.

En las calles de las principales zonas turísticas del estado, pueden observarse los postes y árboles que fueron arrancados del suelo por los fuertes vientos.

Miles de turistas que visitaban la zona azotada por el huracán ahora se encuentran varados, pues las principales vías de comunicación aérea y terrestre están interrumpidas.

Las personas cuyas casas fueron destruidas por los vientos y las inundaciones están siendo trasladadas a los refugios temporales que están habilitando en los deportivos y escuelas que se encuentran en buen estado.



esos
ción
egu-
que
zó.
resu-
jerza
o hay
versia,
s polí-



mentos y ropa están siendo embarcados en aviones y barcos de las fuerzas armadas y la marina con el objeto de ser trasladados a las zonas de desastre.

Así mismo, se están realizando los trámites necesarios para que el Fondo Nacional para Desastres Naturales destine sus recursos para la reconstrucción de casas, vías de comunicación y servicios de las ciudades y comunidades afectadas. Se espera que los recursos del Fondo Nacional para Desastres Naturales, que se nutre del pago de impuestos, se asigne de inmediato, ya que los daños han sido cuantiosos.

Desde que el Servicio Meteorológico Nacional anunció el inminente arribo de Wilma a territorio nacional, los diferentes servicios de emergencia del gobierno de la República se movilizaron para prestar la ayuda que resultara necesaria. Toneladas de alimentos, medica-

Cultura contributiva

La contribución a la creación de los **fondos públicos** mediante el pago de impuestos es una de las formas en que se manifiestan los valores como la solidaridad, la honestidad y la colaboración.

Fondos públicos: dinero que obtiene el gobierno a través de los impuestos, del pago de derechos y de la explotación de los recursos naturales. Se deben usar para el bien de la ciudadanía.

15

Si construir una carretera de 3 kilómetros cuesta aproximadamente \$17.000.000,00, ¿cuánto costará construir una carretera de 120 kilómetros?



Don Luciano

Otra vez, la fila para tomar el autobús que lo llevaría a casa era enorme, había que tener paciencia. Como no tenía otra cosa que hacer mientras le tocaba su turno, don Luciano —como todos en la oficina le decían— observaba con atención todo lo que sucedía a su alrededor: la señora que cargaba a su bebé, los puestos de comida llenos de gente que, ya casi al anochecer, tomaba, casi siempre, su único alimento del día, las lámparas del alumbrado a las que en algunos casos les faltaba el foco, pero sobre todo, la enorme cantidad de vehículos que transitaban por las calles.



16

Impuesto predial: pago que realizan quienes son dueños de un terreno, una casa o un departamento.

Don Luciano detuvo un momento su observación al recordar lo pesado que había sido su día en la oficina. Ese día atendió a un contribuyente que había detectado un error en la boleta de su **impuesto predial**.

—Tiene que presentar una carta de aclaración —le dijo al hombre de unos 35 años que se encontraba molesto.



-No tienen derecho a cobrarme tanto
-insistía el hombre, moviendo de un lado al otro el documento que ostentaba un sello con las siglas de la **oficina recaudadora** del municipio.

-Puede ser que se trate de un error; por eso presente su solicitud de aclaración -repeta don Luciano.

-¡Si ustedes supieran lo que me cuesta ganar el dinero, ¡no harían esto! -gritaba el hombre agitando frente a su cara el documento.

Un empujón de la señora que cargaba al bebé sacó a don Luciano de sus pensamientos. Esperaba poder subir al camión, pues se sentía muy cansado.

Mientras el chofer maniobraba para acomodar el vehículo, don Luciano se dijo en voz alta:

-Yo también trabajo mucho y pago impuestos, el alumbrado, las calles, los paraderos, los semáforos, se pagan con nuestros impuestos, nosotros no nos quedamos con nada.

La señora que cargaba el bebé se le quedó viendo extrañada, mientras le decía: "¡yo no he dicho nada!"



Cultura contributiva

La distribución del gasto público de manera justa y equitativa, contribuye a la disminución de la desigualdad social.

17

Oficina recaudadora: lugar en el que se pagan impuestos o derechos.

Pregunta a alguno de los adultos de tu familia cuándo y dónde paga sus impuestos. Si asiste a alguna oficina recaudadora, pídele que te lleve para que observes lo que ahí sucede. Si no hace sus pagos en la oficina recaudadora, pídele que te comente cómo paga sus impuestos.



Segundo Bloque

Bloque 2

¿Quiénes contribuyen?

¿Alguma vez has oído que...?

"...El gobierno le quita dinero a las personas que trabajan."

FALSO: El gobierno no le quita dinero a nadie, los impuestos son la forma en la que los ciudadanos contribuyen al bienestar de todos. En algunos casos, cuando se trabaja para un patrón y se recibe un salario, una parte de éste corresponde al **Impuesto sobre la renta** (ISR). El patrón lo descuenta al pagarle al trabajador y después lo entrega a las oficinas recaudadoras.

"...El gobierno mexicano decide quién debe pagar impuestos."

FALSO: El pago de impuestos está establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En su artículo 31 establece la obligación de todo ciudadano de *"contribuir para los gastos públicos, así de la Federación como de los estados y municipios en que residan, de manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes"*.



18

Impuesto sobre la renta: es aquel que pagan los contribuyentes con las ganancias que obtienen de su trabajo.

Gasto público: es el que hace el gobierno federal y municipal para realizar sus funciones.

"...Los gobernantes pueden utilizar el dinero de los impuestos en lo que ellos quieran."

FALSO: La Constitución establece que lo que se recauda por impuestos tiene que ser utilizado para el pago de los **gastos públicos**, es decir, debe ser devuelto a los contribuyentes en forma de servicios y obras públicas.





EXENTOS DE
IMPUESTOS

Proporcional: que corresponde al tamaño de los ingresos.

Equitativa: justa, equivalente.

Cultura contributiva

Algunas personas tienen ideas equivocadas acerca de la manera como se pagan los impuestos o la forma en que el gobierno los utiliza. Esto los hace desconfiar y por ello en ocasiones no cumplen con sus obligaciones.

Cuando tengamos dudas sobre nuestros derechos y deberes lo más conveniente es buscar información confiable y consultar las leyes.

“...Los impuestos que pagan los mexicanos son muy altos.”

FALSO: Cada persona o empresa paga impuestos de manera **proporcional** y **equitativa** a los ingresos que recibe. También se pagan impuestos sobre el consumo. De manera especial, se pagan impuestos muy altos por el consumo de productos dañinos como alcohol y cigarros.

“...Hay personas que hacen hasta lo imposible por no pagar impuestos.”

VERDADERO: Algunas personas hacen mal uso de las leyes fiscales; buscan la manera de no contribuir en la misma medida que otros, afectando con esto el desarrollo del país.

19

Comenta con tus compañeros:

- ¿Cuáles son los daños que provocan el alcohol y el cigarro al organismo humano?
- Además de los altos impuestos, ¿qué otras medidas se han establecido para evitar su consumo?
- ¿Cuáles son los productos por los que no se pagan impuestos y por qué?



Vida diaria

Don Sebastián vive en una pequeña ciudad del Estado de México. Cuando era niño, sus padres se dedicaban a sembrar la parcela familiar; el dinero que obtenían era escaso, por lo que don Sebastián y sus hermanos fueron a la escuela únicamente lo suficiente para aprender a leer y escribir.



Factura: documento que hace constar una venta. Contiene información sobre la fecha de la venta, el nombre del vendedor, los datos del comprador, la descripción de la mercancía y el precio, entre otros aspectos.

Nota de compra: comprobante de pago a una empresa a cambio de la compra de un bien o servicio.

20

Cuando cumplió 13 años, comenzó a trabajar como ayudante de un carpintero. Aprendió a cortar madera con el serrucho, barnizar y finalmente a hacer muebles. Así pudo montar un pequeño taller en el que, desde entonces, fabrica comedores, salas y roperos, que vende a la orilla de la carretera. Con mucho trabajo pudo enviar a dos de sus hijos a estudiar a la capital; uno es médico y otro contador.

El otro día un comprador le preguntó si podía darle una **factura**. Don Sebastián le explicó que en negocios pequeños como el suyo, lo más que podía hacer era entregarle una **nota de compra**. Como el comprador se le quedó viendo con molestia, don Sebastián le contestó:



CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Muebles	21.50	21.50
1	Materiales	67.10	67.10
1	IVA	2.00	2.00
			119.60

PAGADO

GRAN TOTAL \$ 119.60
 IVA \$ 15.60
 TOTAL \$ 119.60

—No crea que no pago impuestos, sí los pago. Y como dice la Ley, además pago impuestos cada vez que compro herramienta, materiales, la comida de mi casa y hasta mi ropa, así que no me vea feo.

Cultura contributiva

La Ley establece que los pequeños negocios entran a una condición de "Pequeños contribuyentes". No extienden facturas, pero sí notas de compra o de consumo. Con ello, hacen un balance de "entradas y salidas" y pagan sus impuestos.

Pequeño contribuyente: persona cuyos ingresos por concepto de ventas o prestación de servicios no excede un monto mínimo establecido en la ley.

Durante el mes de enero, don Sebastián ha ganado \$4 500.00 por la venta de sus muebles. Destina $\frac{2}{3}$ partes para hacer compras de productos que incluyen un 15% del impuesto al valor agregado (IVA). ¿Cuánto pagó don Sebastián por ese impuesto?



Yo creo que vale la pena

La mamá de Nieves cumple años hoy y toda la familia se reúne para celebrarla. Durante la cena, mientras saborea su rico pozole con tostaditas y su deliciosa agua de jamaica, Nieves escucha a su papá, a sus tíos y abuelos hablar sobre cosas que ella no entiende.



22

—El gobierno nos descuenta mucho dinero de nuestro sueldo. Dice que para hacer cosas por nosotros como pavimentar calles, o poner clínicas de salud, pero francamente yo no veo claro.

—Lo que pasa es que todo va a parar a manos de los políticos y de la gente rica.

—Así es, y nosotros, el pueblo, sufriendo con los baches, con la falta de agua y de buenos hospitales.

—Además, dicen que no todos contribuyen con los impuestos.

—Sí, y los que sí pagamos, sostenemos todos sus gastos y cubrimos sus necesidades.

Así siguió la plática hasta que Nieves, un poquito aburrida y cansada, comenzó a bostezar y su papá le dijo que ya era hora de irse a dormir.

Al otro día, como siempre, Nieves se levantó muy temprano para ir a la escuela.

Observó que abriendo una llave rápidamente podía salir agua caliente para bañarse y que el camión de basura llegó temprano a recoger las bolsas con desechos.

Cuando su mamá y ella salieron a la calle, Nieves se quedó viendo detenidamente la gran lámpara de un poste de luz que podía iluminar su camino, pues como era muy temprano, todavía estaba oscuro; cuando iban sentadas en el camión observó las luces aún encendidas de un hospital y mucha gente que llegaba a él; por fin llegó a la escuela y volteando hacia arriba vio que con grandes letras decía "Escuela Primaria Benito Juárez".



Nieves dio un beso de despedida a su mamá y pensando en la plática que había escuchado la noche anterior, le dijo:

—Mamá, pese a lo que digan mi papá, mis tíos y mi abuelo, yo veo que hay muchas cosas que se pagan con los impuestos.

Cuando sea grande yo sí voy a contribuir—y contenta entró corriendo a la escuela junto con un montón de amigos.

Al igual que Nieves, todos los días tú vas a la escuela y, seguramente, en tu camino te encuentras con postes de luz, botes de basura, alcantarillas, camiones, hospitales y muchos otros **servicios públicos** para ti, para todos los habitantes de nuestros pueblos y ciudades, gracias a las contribuciones de muchos ciudadanos que saben que pagar sus impuestos es ayudarse a sí mismos y a los demás.



Cultura contributiva

La buena utilización distribución y aprovechamiento de los recursos que se logran con el gasto público, favorece la disposición a la contribución de manera voluntaria y convencida.

Servicios públicos: son aquellos que procuran satisfacer las necesidades de la población como escuelas, alumbrado público, recolección de basura, seguridad pública o transporte.

- Ahora, piensa en los servicios públicos que ves todos los días en la calle cuando vas y vienes de la escuela.
- Platica con tus compañeros si "vale la pena" que los ciudadanos contribuyamos con nuestros impuestos.



¡Qué fiasco!

¡Llévela.
Llévela, se acaba dos por
uno, no lo piense, llegó lo que
usted estaba esperando!



Esta es la voz de Miguel, quien vende en la vía pública artículos electrónicos como estéreos, grabadoras portátiles, DVD's, y también los más novedosos juegos de multimedia para computadora. Muchos de estos artículos vienen de otros países, algunos ingresan a México ilegalmente porque no pagan impuestos es decir, es contrabando. Miguel cree que vendiendo estos productos puede ganar mucho dinero, pero la realidad es que él tiene que pagar sobornos antes de que los artículos puedan ser vendidos a los clientes.

24



En ese lugar, el señor Pedro Saldaña busca un juego de video para regalar a su hijo. Él espera encontrar algo "bueno, bonito y barato".

—Quiero un disco de juegos —dice el señor Saldaña.

—¡Véalos! sin compromiso.

—¡Me gusta éste! ¿Cuánto cuesta?

—Ciento veinte pesos —dice Miguel.

—Aaaahhh, ¡tan caro! —exclama el señor Saldaña.

En este momento el señor Saldaña se da cuenta de que, a pesar de estar comprando en la **vía pública**, cuestan casi lo mismo que si los comprara en **comercios establecidos**.

El señor Saldaña continúa con su compra y pregunta:

—¿Y me da factura?

Miguel responde:

—Nooo, mi jefe, aquí no damos factura, pero no se preocupe, aquí todo está garantizado.

Poco convencido, pero con prisa, el señor Saldaña se lleva el juego. Cuando llega a su casa, con mucho entusiasmo se lo da a su hijo Marco, quien, emocionado, corre a instalarlo para jugar. De pronto el señor Saldaña escucha a su hijo gritar:

—¡No funciona, papá, no puedo jugarlo! ¡Hay que cambiarlo!

—Pero cómo, si no me dieron factura— ni garantía; dice el señor Saldaña.



Vía pública: calles, banquetas, plazas; y todos los lugares por los que transita la población.

Comercios establecidos: son aquellos negocios que cumplen con lo que manda la ley en cuanto al pago de impuestos, higiene, permisos, venta de mercancía legal, pago a sus empleados y otros aspectos.

Cultura contributiva

La evasión de impuestos y el contrabando son delitos que afectan a toda la sociedad, porque disminuyen la recaudación y por lo tanto reducen las obras y servicios que se realizan con el gasto público.

Platica con tus compañeros acerca de las desventajas de comprar artículos de procedencia ilegal y las ventajas de comprar lo que entra legalmente al país.

- Al comprar un artículo, ¿Cuál es la diferencia si sólo te dicen que tiene garantía o si te la dan por escrito?



Imagina que...

Observa con cuidado la siguiente ilustración. Las personas de la imagen están vendiendo ropa. Se trata de grandes paquetes con ropa usada, conocidas como "pacas"; esta ropa entra a nuestro país sin pagar impuestos.



26

Imagina que entrevistas a una de las señoras de la ilustración porque quieres conocer la razón por la que no pagan impuestos, ni al introducir esa clase de mercancía al país, ni de las ganancias que se obtienen de su venta. Invita a un compañero o compañera y completen el siguiente diálogo.

TÚ: Señora, ¿a qué se dedica?

SEÑORA: Hace 25 años que me dedico a...

TÚ: ¿Sabe usted para qué sirven los impuestos y cómo se pagan?

SEÑORA: Claro, los impuestos sirven para...

TÚ: ¿Paga usted impuestos por meter la ropa al país y por los ingresos que recibe?

SEÑORA: Bueno, hay ocasiones en las que...

TÚ: ¿Cuáles son los servicios públicos que usted usa?

SEÑORA: Principalmente uso...

TÚ: ¿Cree que es justo que las personas eviten pagar los impuestos que les corresponden?

SEÑORA: Por supuesto que, porque una gran parte de lo que recibe el gobierno se usa para...

TÚ: Finalmente, ¿de cuántas maneras puede usted colaborar a la creación y mantenimiento de los servicios públicos?

SEÑORA: Bueno, yo trabajo mucha, pero a lo mejor podría...

TÚ: Muchas gracias, señora.

SEÑORA: Hasta luego.



Observen ahora las siguientes imágenes.

Las personas que trabajan en actividades consideradas de la **economía informal**, no pagan impuestos por el dinero que ganan. Aunque cuando compran algún producto pagan el **impuesto al valor agregado (IVA)**. Esto no es justo para quienes pagan impuesto por sus ingresos y cuando compran mercancías.

Nada justifica que la gente evada impuestos, todos debemos contribuir al desarrollo de nuestro país.

Cultura contributiva

Hay personas que en su actividad laboral no contribuyen a la creación de los fondos públicos, ya que no pagan impuestos por las ganancias que obtienen.

Economía informal: mercado en el que se compran o venden bienes y servicios sin el control legal ni fiscal debido.

IVA: impuesto al valor agregado a los bienes y servicios. Es un impuesto al consumo.

- Comenten en parejas cuáles fueron las respuestas que imaginaron que daría la señora en la entrevista, resalten las diferencias que encuentren.
- Contesta, ¿qué actividades como la que acabas de leer, conoces en tu comunidad o región?
- Pregunta a tus papás o hermanos mayores, cuáles son las actividades productivas o laborales por las que no se paga algún tipo de impuesto.



Nos merecemos buen trato



Mientras pintaban cerámica en el Centro de Desarrollo Social del municipio, doña María le comentó a su vecina Rosaura:

–Ayer fui a tramitar mi pasaporte y no me atendieron muy bien que digamos.

–Ya sé, hizo cerca de dos horas en la fila y luego no hay quién le explique, a mí me pasó una vez en el hospital, llegué a urgencias y no me querían atender, dijeron que me fuera a la clínica, pero era viernes

y me tenía que esperar hasta el lunes, y la verdad no aguantaba el dolor –contestó Rosaura haciendo un gesto de dolor–.

Puras malas experiencias

–agregó.

28



–No, Rosaura, no es para tanto, las cosas han cambiado en muchos lados y como dice la licenciada que nos da las pláticas, “uno debe exigir buen trato y también ser educado cuando solicita un servicio”, y está también lo de las quejas, ¿te acuerdas?... Dice que si uno es mal atendido y sólo lo comenta en la casa o con los amigos, no logra gran cosa –puntualizó doña María.

–Claro que no, las quejas se ponen por escrito y siempre que se pueda, que le firmen a uno de recibido –completó Rosaura–, pero también hay que poner felicitaciones, a mi hija la operaron del apéndice y siempre nos explicaron qué le iban a hacer, los doctores y las enfermeras fueron muy amables, –agregó.

La calidad en el servicio es un deber de todos los **servidores públicos**: deben dar un buen trato a la gente, respetar los horarios y las reglas de atención, así como el turno de las personas conforme van llegando. En algunas dependencias, cuando llegas te dan una ficha y alguien te indica en qué fila te debes formar.



Cultura contributiva

La atención de calidad es una obligación de los servidores públicos, por ello deben ofrecer trato amable a los usuarios. Las instituciones por su parte, deben proporcionar información clara y oportuna para agilizar trámites y evitar confusiones.

Servidor público: empleado de gobierno. Su salario es pagado con recursos públicos; por ello tienen la obligación de cumplir con sus funciones de manera responsable, eficiente y observando un adecuado comportamiento.

Envía un correo electrónico a civismo.fiscal@sat.gob.mx y comparte tu experiencia o la de un familiar cuando han solicitado un servicio en una oficina de gobierno.



Tercer Bloque

Bloque 3

Recursos de todos y para todos

El viaje del maestro Manuel

Manuel es profesor de sexto grado de primaria en la escuela de Rodrigo. Durante las vacaciones de verano visitó algunos lugares de Chiapas y, cuando comenzaron las clases, les contó a sus alumnos sus experiencias.



Cañón del Sumidero, Chiapas.

30

Chiapas es un lugar hermoso. Por todos lados pueden observarse caudalosos ríos, grandes cascadas y todo tipo de flora y fauna. El Cañón del Sumidero es un ejemplo.

En San Cristóbal de las Casas se puede caminar tranquilamente por sus calles y admirar su arquitectura colonial; en San Juan Chamula podemos conocer algunas de las tradiciones indígenas; en Zinacantán podemos comprar todo tipo de tejidos y bordados multicolores y en Palenque, siempre quedarnos maravillados ante la majestuosidad de las ruinas mayas, sumidas en el verdor de la selva tropical.



Templo del sol. Palenque, Chiapas.



Manuel contaba con ánimo su visita a Chiapas, sin embargo su tono se entristeció cuando decía:

Sin embargo, a pesar de la abundancia en recursos naturales y la riqueza cultural, Chiapas es uno de los estados más pobres de México. En tiempos recientes se han hecho diversas inversiones en este Estado, pero aún no se logra elevar la calidad de vida de todos sus habitantes, existe aún la desigualdad en algunas zonas, sobre todo en la región de las montañas –concluyó el profesor con un tono que expresaba tristeza.

Cultura contributiva

La calidad de vida de gran parte de la población ha mejorado durante los últimos años, sin embargo, aún hay muchas necesidades por cubrir.

Por ello, es importante fortalecer la contribución para que el gobierno cuente con más recursos.

31



- Platica con tus compañeros acerca de algunos problemas relacionados con los servicios públicos en tu comunidad y qué podrían hacer para solucionarlos si contaran con los recursos suficientes.
- Comparte con tus compañeros alguna experiencia como la del maestro Manuel.



Ya sé que todos aportamos

La familia de Lalo se encuentra reunida en la sala de su casa, comentan respecto a sus experiencias en relación con un impuesto.

–Ayer revisé con cuidado mi talón de pago y vi lo que me descuentan –dijo Alma a su papá–. Yo pensaba que iba a ganar un poco más.

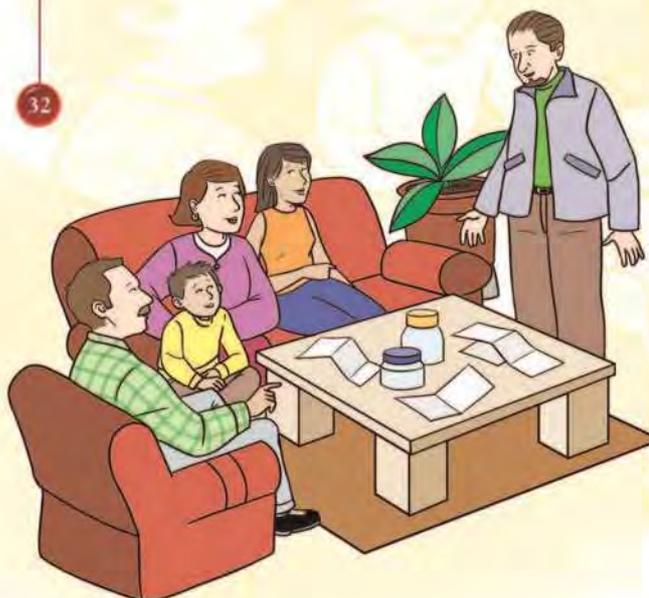
–A mí me retuvieron durante 30 años en los distintos trabajos que tuve, pero ahora tengo mi pensión; aunque no es mucho, tengo algo seguro –dijo su padre paciente.

–¡Ni te quejes! –comentó Ernesto–; si vieras el mío te caes para atrás, es casi el 30% de lo que gano.

–Pero tú ganas mucho más que tu hermana –contestó Lucía, la madre de ambos–. Miren, todos pagamos: a mí, en mis 32 años de maestra y directora, siempre me han retenido el Impuesto Sobre la Renta, además del ISSSTE, el fondo de vivienda y no sé qué más.

ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Fondo de vivienda: dinero que se utiliza para la compra de casas o departamentos.





–Ay, no es justo, sólo ustedes aportan y yo qué –replicó Lalo, el hijo de Alma, con una cara graciosa.

–Tú también le entras, aunque sea indirectamente, –agregó Lucía–. En muchas cosas que te compra tu mamá, le suman el IVA o sea el 15% del valor de venta de las cosas: tu ropa, tu videojuego, el teléfono cuando le hablas a tu papá y a tus amigos, la televisión, tu cama, tus juguetes, el coche y la gasolina para llevarte a la escuela. Con excepción de los alimentos que no están preparados y los medicamentos todo paga impuestos y contribuye a la creación de los fondos públicos. Pero no sólo nosotros aportamos, todas las personas contribuimos, por ejemplo cuando pagamos el **peaje** en la caseta de una autopista, el **impuesto predial** o la **tenencia** del automóvil.

–¡Ay mamá, ya nos diste una clase, tú nunca dejas de ser maestra! –finalizó Ernesto, bromeando.

Cultura contributiva

El conocimiento sobre el origen de los recursos para la creación de los fondos públicos, contribuye a su valoración y cuidado.

33

Peaje: dinero que se paga por transitar por caminos llamados "de cuota".

Tenencia: pago que realizan cada año las personas que son dueños de automóviles, camiones, motocicletas o camionetas.

Solicita a tus padres que te proporcionen algún recibo de teléfono o factura por alguna compra y revisa cuánto se pagó por el IVA.



Una lección de unión

Cuando hay un desastre ocasionado por un fenómeno natural como un huracán en una zona turística, el escenario es muy desalentador y la gente se asusta y se pone triste por tantas pérdidas. El reto es reconstruir sus viviendas, así como poner de nuevo en marcha tanto a la gran industria hotelera, que representa el principal ingreso de la región, como los diferentes servicios públicos: alumbrado, abastecimiento de agua potable, transporte, escuelas y hospitales, etcétera.

Se han visto casos que la recuperación, aunque lenta, fue sorprendente, porque los habitantes de la región y el gobierno federal y estatal, trabajaron arduamente para lograrla. Por su parte, el gobierno se responsabilizó de



enviar camiones llevando material de construcción, agua y alimentos; grúas y maquinaria pesada para remover los escombros; ambulancias y patrullas de policía; para auxiliar a los damnificados, llegaron inclusive barcos y aviones. Por otra parte, los ciudadanos también contribuyeron en el restablecimiento de las ciudades afectadas.

34





Este hecho nos demuestra que, gracias al pago de impuestos de los mexicanos, el gobierno puede tener los medios para apoyar a los ciudadanos en caso de desastres

naturales; asimismo, podemos valorar la importancia de tener y cuidar nuestros bienes y los servicios públicos que satisfacen nuestras necesidades.

En nuestras comunidades tenemos diferentes clases de recursos. Los hay naturales, financieros, materiales y humanos. Necesitamos de todos ellos para vivir bien. Por ejemplo, de los árboles para tener mejor calidad de aire; del dinero para poder comprar lo que necesitamos; de las cosas para vivir con mayor comodidad; pero, principalmente, necesitamos de personas informadas y preparadas que cuiden los recursos para su propio bienestar y el de los demás.

Todos estos recursos estarán a nuestro alcance si pagamos nuestros impuestos y si los cuidamos.



Cultura contributiva

La sociedad mexicana se ha caracterizado por ser hospitalaria y solidaria sobre todo en situaciones de desastre ocasionados por fenómenos naturales. Tanto en las aportaciones para los fondos públicos, como el apoyo en los momentos especiales, son una muestra de la conciencia que tiene la población de la responsabilidad compartida.

35

- Reúnete con tus compañeros y platicuen cómo pueden apoyar en el cuidado de los recursos materiales de su escuela (patios, salones, escritorios, libros, baños y biblioteca).
- Comenten cómo pueden contribuir en caso de un desastre natural como el que ocasionan los huracanes.



Cómo se reparte, quién se beneficia



Alma llegó a visitar a sus papás como cada 15 días. A su hijo, Lalo, le tocaba pasar el fin de semana con su papá, les propuso ir al cine y luego a cenar.

—¡Qué buena película! —dijo el padre de Alma cuando salieron del cine—. Hacía mucho que no veíamos una película que no fuera para niños —dijo complacido.

—Ahora vayamos a cenar a un lugar que no sea de comida rápida —agregó Lucía sonriendo.

Una vez terminada la cena, mientras bebían un café, Alma dijo a sus padres un poco temerosa:

—Yo sé que me han apoyado siempre, por ello les digo que quiero hacer una maestría; no dejaré de trabajar, sólo les pido que dos días a la semana, cuando Lalo salga de la guardería, lo pasen a recoger.

—Harás examen para una universidad que no te cueste, ¿verdad?

—¡Claro que cuesta, mamá! —respondió Alma con cara de sabia—. ¿No nos explicaste tú misma el otro día lo de los impuestos?... Así que la escuela donde quiero entrar no es gratis, se paga con los impuestos de todos.

Ante esta respuesta, todos soltaron una carcajada.

*—Qué bueno —agregó su padre—. Si haces un **postgrado** tendrás oportunidad de mejorar en tu trabajo.*

Postgrado: estudios realizados y después de haber obtenido un grado o título profesional.

36



—Sí papá, además es una ventaja que debo aprovechar, y como es del gasto público, no lo debo desperdiciar; ya ves, mi hermano cuando estuvo becado en Canadá aprendió muchísimo para hacer mejor su trabajo.

Lucía, que fue maestra durante 18 años y tiene 4 de directora, comentó:

—Sí, hay que cuidar el presupuesto y aprovecharlo bien. En mi escuela, los niños ahora tienen, además de sus libros, útiles escolares, en algunos casos uniformes, desayunos por cincuenta centavos y a veces hasta nos apoyan con transporte escolar para las salidas.



37

Cultura contributiva

La distribución del gasto público se organiza a través de las Secretarías de Estado como la de Educación Pública (SEP), la de Salud (SS), de Desarrollo Social (SDS), de Gobernación (SEGOB), del Trabajo (STPS), Comunicaciones y Transportes (SCT); y a través de Consejos y dependencias de la Presidencia de la República como la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la oficina para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el Consejo Nacional para la Prevención de la Discriminación (CONAPRED). Con base en las necesidades y requerimientos presentados, cada año se asigna una cantidad para salarios y para el desarrollo de programas.

El precio real de un litro de leche es de \$9.00 aproximadamente. Calcula el costo real de los 200 ml de leche que se incluyen en los desayunos escolares.



Apúrale que llegamos tarde

Antonio y su amigo Jaime ya casi terminan el 6° grado, son amigos desde hace tres años cuando Antonio llegó a su escuela porque su familia se vino a vivir a la casa de los abuelos.

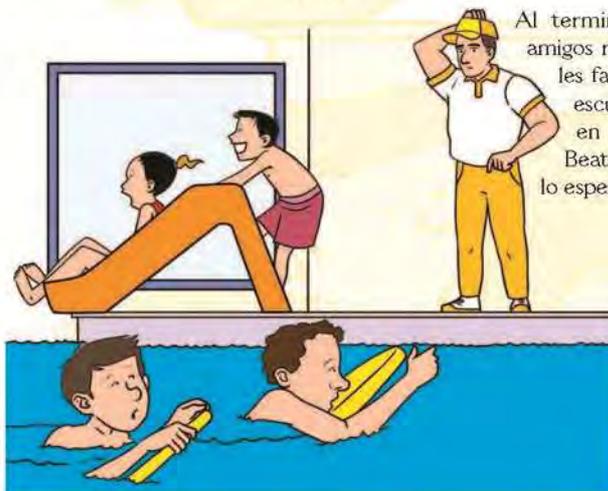
—¡Jaimeeee! —gritó Antonio en la puerta de la casa de su amigo. ¡Apúrate!, que ya son 15 para las 3 y el maestro Chava no nos va a dejar entrar a la clase de natación, si llegamos tarde.

—¡Ya voy! —gritó Jaime.— Acabo de encontrar mi gorra, ya estoy listo, vámonos —dijo al llegar a la puerta.

Los dos amigos caminaron aprisa para llegar 5 minutos antes de la clase, cambiarse y pasar a la regadera antes de entrar a la alberca.

Antonio, da dos vueltas con la tablita para flotar; se cansa mucho, es su cuarta clase y nunca había nadado en su vida. Le da algo de pena, pero se aguanta porque sus papás le han prometido que si aprende, lo llevarán al balneario que anuncian en la televisión, al que ya casi todos sus amigos fueron. Los dos amigos se echan porras uno a otro y compiten para hacer bien lo que el maestro Chava les indica. Bueno, y además Jaime quiere impresionar a Karla, una niña que le gusta y que también va a nadar al mismo deportivo.

38



Al terminar la clase, los dos amigos regresan a su casa, aún les falta hacer la tarea de la escuela y ayudar un poco en la casa. La señora Beatriz, abuela de Antonio, lo espera en la puerta.

A ella le da mucho gusto ver que su nieto haga deporte, por eso convenció a su hija para que lo inscribiera en la natación, investigó cuánto cuesta al mes, y los requisitos y los horarios disponibles.



ALBERCA
 NIÑOS Y NIÑAS DE 4 A 17 AÑOS
 HORARIOS: 3:00, 4:00, 5:00 Y 6:00 P.M.
 Prof. Juan: 4-7 años, prof. Chava: 8-12 años
 y profa. Clara: 13 a 17 años.

LUNES Y MIÉRCOLES
 MARTES Y JUEVES
 VIERNES Y SÁBADOS
 COSTO: \$200.00 MENSUALES.
 REQUISITOS: CERTIFICADO MÉDICO,
 TRAJE DE BAÑO, TOALLA, GORRA Y
 CHANCLAS DE BAÑO OBLIGATORIO.

Cultura contributiva

Gran parte de la población tiene mejores oportunidades con respecto a generaciones que les antecedieron, como lo es, el acceso a una educación pública, servicios de salud, medicina preventiva, espacios para el tiempo libre y la recreación.

39

La alberca en la que nadan Antonio y Jaime puede atender, dando un buen servicio, hasta 288 alumnos que asistan dos clases a la semana. El costo real para su funcionamiento, que incluye el pago de profesores, de personal de limpieza y mantenimiento de la alberca, así como los salarios del personal administrativo, es de \$ 90 000.00 al mes.

- ¿Cuánto se aparta de los recursos públicos para el funcionamiento de la alberca?
- ¿Qué porcentaje pagan los alumnos y qué porcentaje se paga con fondos públicos?
- Si no hubiera apoyo de los fondos públicos, ¿cuánto debería pagar cada alumno?



Me beneficio, pero lo aprovecho

A continuación encontrarás las historias de tres niños que, como tú, cursan la primaria.

Historia 1:

Andrea, 11 años, estudiante de 6° grado. "Yo no soy muy, muy buena que digamos para la escuela, casi nunca saco 10, pero tampoco repruebo, lo más bajo que saco es 7 en Matemáticas y lo más alto, un 9 en Historia. Me gusta mucho el básquet, casi siempre le ayudo al profe de Educación Física hasta le explico a mis compañeros. Mi mamá me ha dicho que si quiero jugar debo echarle ganas a todas las materias. De grande quiero ser deportista profesional".



Historia 2:

Santiago, 13, años, estudiante de primaria en un grupo de alumnos con necesidades educativas especiales (Plan 9-14 en el que niñas y niños, entre 9 y 14 años pueden cursar dos grados en un ciclo escolar):

"Antes no me gustaba la escuela, los maestros eran muy exigentes, después me tocaba con niños más chicos y me aburría. Ahora no me gusta mucho, pero dice mi mamá que aunque sea termine la primaria. Ya sé, luego me va a decir que aunque sea la secundaria. Esta escuela ya me gusta un poco, pues veo que no es tan difícil y me dejan algo de tarea, pero no le digo a mi mamá para que no me ponga a hacerla en la mañana. Cuando sea grande quiero manejar un tráiler como mi tío Alberto".

40



Historia 3:

Jessica, 12 años, estudiante de primero de secundaria en una escuela rural, casi ya leyó todos los libros de la biblioteca de su escuela.

–“Mi pasión es leer, leer y leer; me traigo libros de la escuela, me los quiero acabar en un día, me choca que me pongan a hacer algo cuando estoy leyendo, a veces me escondo con mi libro en el cuarto del maíz. Quiero ser escritora cuando sea grande”.



Estas dos niñas y este niño tienen beca porque realmente la necesitan. Un comité del municipio donde viven, que tiene una parte urbana y una rural, se organizó para que la distribución de becas fuera del conocimiento de todos los padres de familia, ahora la convocatoria y la lista de aceptados se coloca en diversos sitios públicos como plazas o tiendas y en todas las escuelas.

Tiempo de jugar

Ahora que has aprendido muchas cosas sobre los impuestos, te recomendamos jugar "Las preguntas del alebrije", un juego de cartas que se juega en equipos.

Cultura contributiva

A las personas que perciben un salario, la empresa o institución donde laboran, les retienen el Impuesto Sobre la Renta, los empresarios o los que trabajan por su cuenta, tienen responsabilidad ciudadana de hacer su declaración de impuestos de manera voluntaria. Con éstas y otras aportaciones, niños de distintos contextos tienen la garantía de asistir a la escuela primaria.

- ¿Qué podrían hacer los habitantes de ese municipio si no hay información acerca de la convocatoria y de la asignación de las becas?
- ¿Qué pasaría con los niños y las niñas que requieren una beca?
- ¿Qué podría pasar si muchas personas dejaran de pagar sus impuestos?
- Si hubiera el doble de recursos para becas y pudieras decidir, ¿cómo las asignarías, qué tomarías en cuenta o qué requisitos pedirías a quienes las solicitaran?



Cuarto Bloque

Bloque 4

Cuentas claras: ¿Cómo sabemos si se usan bien los impuestos?

De una manera o de otra, nos sirven a todos

—¿El sábado puedes venir a mi casa por la tarde? —dijo Antonio a Jaime—. Va a venir mi tío Ángel, que es servidor público; es muy importante en su trabajo, siempre anda de traje y toda la cosa.

—¡Uuuh, no vaya a ser uno de esos que se creen mucho y que ni hacen nada! —contestó el amigo riéndose un poco.

—Bueno, tú te lo pierdes si no vienes.

El sábado por la tarde, Antonio llegó muy puntual a la hora que le había dicho su amigo. El tío acababa de llegar y todos se sentaron a comer chicharrón en salsa verde, pues era la comida favorita del visitante. Al terminar el postre, los dos amigos se dispusieron a conversar con el tío Ángel.

—Tío, cuéntanos lo que haces en tu trabajo —pidió Antonio.

—Pues básicamente coordino a la gente que atiende al público que llega a la oficina a solicitar alguna información.

—¿Tú los mandas a todos? ¿tú eres el jefe? —dijo Antonio con cara de asombro.

—No, yo no los mando —respondió el tío—. Únicamente organizo las actividades, las reparto, yo hago una parte y vigilo que los demás hagan su trabajo correctamente.

—¿Y entonces qué chiste ser jefe? —replicó Jaime de inmediato—. Es más trabajo, además de hacer el tuyo ver que los demás lo hagan bien para atender correctamente al público.

—Pues de eso se trata, muchachos, ¿no ven que si alguien hace algo indebido o no proporciona la información que alguien requiere, nos pueden poner una **sanción**, además que está bien cumplir correctamente con el trabajo.

—¿Te pueden correr? —preguntó Antonio asustado.

—Claro, pero por eso estudiamos bien la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores

Sanción: castigo.

Públicos, para no cometer algún error y para sentirme bien con lo que hago. –contestó el tío muy sereno.

–Pues mejor no la lea –dijo Jaime–; así, si pasa algo, usted dice que no sabía...

–Eso no es posible, amigo, pues hay faltas incluso por omisión, o sea por desconocimiento. Siempre traigo conmigo esta Ley.

–Uf, pues yo ya no quiero ser funcionario, para sentirme bien con lo que hago. –comentó Jaime. El tío, sonriente, explicó antes de despedirse:

–Nosotros somos servidores públicos, es decir, nos pagan por atender y ayudar a los ciudadanos, y debemos hacer siempre lo mejor posible para dar un mejor servicio.



Cultura contributiva

Los trabajadores de las instituciones de gobierno son "servidores públicos", su salario proviene de las aportaciones de los contribuyentes, por ello deben desarrollar sus actividades de manera eficiente.

Cultura contributiva

La Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos señala que éstos tienen las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el servicio que le fue encomendado.
- Cumplir con las leyes que señalan cómo utilizar los recursos públicos.
- Utilizar los recursos que tenga asignados sólo para cumplir con su trabajo.
- Rendir cuentas sobre las funciones que le corresponde realizar.
- Cuidar la información que por su empleo tenga bajo su responsabilidad.
- Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión.

43

Investiga si en tu familia hay personas que trabajen en alguna dependencia del gobierno y pregúntales qué hacen y por qué se les llama "servidores públicos".



Sólo hay dos opciones: ¡hacerlo bien y a tiempo!

Hace un par de días Adela cumplió 12 años, está en sexto de primaria y junto con cuatro compañeros organiza su proyecto de investigación para la materia de Historia.

–Todo debe quedar súper bien, no se nos puede pasar nada, recuerden que de la colaboración de cada quien, depende el éxito de todo el equipo –dijo Adela a sus compañeros.

–No es para tanto –contestó Karen–, es sólo una calificación y cuenta como el 20% del total en el bimestre.

–No, no –replicó Adela–. Siempre hemos sacado 10 y ahora no será la excepción, así es que a trabajar todo el mundo. Las tareas se dividieron y se hizo un calendario para revisar los avances.



Dos semanas después, los estudiantes se reúnen en casa de Alan.

–Yo no he podido bajar de Internet lo que quedé, pero el fin de semana mi hermana me ayudará –dijo Jimena.

–Yo fui a conseguir los materiales para la maqueta, ya sé que eran para hoy, pero pasado mañana me los entregan y se los llevo a cada uno a su casa –comentó Alan.

–Yo traigo el CD con la música y el diseño de la maqueta como habíamos quedado –aseguró Alejandro.





–Yo no pude traer nada, pero hice lo de Español, si quieren se los paso, –argumentó Karen.

–Aquí está el guión para la exposición –dijo Adela un poco triste, y agregó–: no se vale que no hayan cumplido tal y como quedamos, imagínense si algún día somos servidores públicos o trabajamos en el gobierno, a poco vamos a decir: “De las 100 escuelas primarias que urgen sólo tenemos listas 78, de éstas sólo el 70% cuentan con profesores, aunque algunos son maestros de la universidad y encontramos un entrenador de caballos que es muy bueno”. ¿Cómo creen que vamos a gobernar a un país, si no podemos hacer bien un proyecto de bimestre? –les dijo a todos con un poco de enfado.

–Ay, no es para tanto –replicó Karen. ¿O sí? –dijo luego, un poco temerosa.

Cultura contributiva

Las instituciones del Estado tienen el deber de llevar a cabo todas las acciones con excelente calidad y en los tiempos establecidos, es decir, deben ser eficientes y eficaces.

45

Contesta, ¿qué piensas de lo que leíste?, ¿alguna vez has estado en una situación parecida?

Comenta con tus compañeras y compañeros:

- ¿Qué significa que una institución como la escuela, un hospital o una oficina que expide licencias para conducir haga su trabajo de manera eficiente?
- ¿Qué pasa si cumple con las metas que se propone, pero no lo hace en el tiempo en el que se comprometió?
- ¿Qué sucedería si por cumplir con los tiempos que se propuso, hace las cosas a medias o de mala calidad?



Para saber, hay que preguntar o al menos consultar

La mamá de Clara es la presidenta de la Sociedad de Padres de Familia de la escuela, es una señora muy recta y siempre ha sido muy apegada a ese famoso dicho que reza "las cuentas claras y el chocolate espeso". A dos semanas de que finalice el ciclo escolar, se ha reunido con la mesa directiva y la directora de la escuela para hacer un balance.

–Señora Romero, no es para tanto, sólo hay que poner **ingresos, egresos** y el saldo actual, no sé por qué insiste en tantos detalles, qué no ve que tengo mucho trabajo que nos pide la inspección.

–No, maestra Angelita: si cada mes informamos de todo con detalle, ahora que ya nos vamos no tenemos por qué hacerlo distinto, nuestro deber es dejar cuentas claras y ponerlo todo en el periódico mural. Así, si alguien quiere saber más sobre algún aspecto, puede consultar los libros y revisar las notas, una por una.

–¿Quiere poner la información en el periódico mural?... Verá que nadie la lee y que en el libro de las cuentas y las notas nadie se interesa. La verdad, además de a ustedes, a casi nadie le importan los gastos de la escuela –replicó la directora.

–Mire maestra –dijo la señora Romero– nuestro deber es informar, ¿qué no ve que ya estamos en la **rendición de cuentas**?

Más tarde el grupo de señoras colocan en el periódico mural el informe que realizaron.

Ingreso: dinero que se obtiene por el trabajo realizado, por la prestación de un servicio o por la venta o renta de algún bien o mercancía.

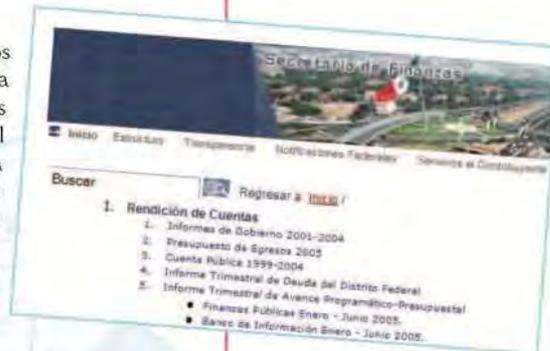
Egreso: gastos.

Rendición de cuentas: proceso mediante el cual los gobernantes explican y justifican sus actos ante la ciudadanía, además de que responden las solicitudes de información y los cuestionamientos de los gobernados.

46



De igual manera que en una escuela, los directivos y maestros deben informar a la comunidad de las actividades y los gastos realizados, todas las áreas del gobierno tienen la obligación de dar a conocer información de interés público a través de su portal de Internet, y si alguien requiere saber más sobre algún aspecto, puede solicitar mayor información y la dependencia tiene un plazo para proporcionársela.



Hasta hace algunos años, la rendición de cuentas limitaba a los Informes de Gobierno. Cada dependencia del gobierno daba información de lo que hacía y cuánto se gastaba en ello; después juntaban el informe de cada dependencia para formar el informe que leen el Presidente de la república y los gobernadores de los estados cada año. Ahora con las nuevas leyes, se debe dar a conocer todo el procedimiento de las actividades realizadas.

El IFAI es el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, el cual tiene por objeto difundir y promover el derecho del acceso a la información pública gubernamental e intervenir cuando haya negativas a proporcionar información por parte de alguna dependencia o institución de gobierno.

Cultura contributiva

Informar en qué, cuándo, cómo y dónde se gasta el dinero que proviene de los fondos públicos, es una de las formas que tiene el Estado para cumplir con la rendición de cuentas a la población.

47

Con la asesoría de tu profesor o profesora investiga en Internet la página electrónica del IFAI y navega por este sitio. Comparte con tus compañeros tu experiencia.
www.ifai.org.mx



Hay que saber cuánto, dónde, cómo y para qué

Ángel, el tío de Antonio, lo invitó a visitar un museo el día de semana y como Toño no puede vivir sin su amigo y su alma, le dijo que si podía ir también Jaime. El tío Ángel aceptó de inmediato.

–¡Sólo 8 pesos la entrada con la credencial! –dijo Jaime sorprendido–. Yo pensaba que era más caro venir a este museo y ahí dice que los domingos es gratis, hubiéramos venido mañana y hasta habría invitado a Karla.

–Ya estamos aquí –contestó el tío Ángel–, así que vamos a disfrutarlo.



48

Tláloc, Museo Nacional de Antropología, Ciudad de México.

Subsidio: socorro, ayuda.
Monto de dinero en auxilio de una situación.

Recorrieron casi todas las salas del museo y al salir compraron un par de cosas en la tienda de “recuerdos museo”.



–Estuvo realmente padre, tío. ¿Por qué es tan barato entrar a un museo? –preguntó Antonio con curiosidad.

*–Porque casi todos los museos en el país tienen **subsidio** del gobierno, sea que lo que uno paga en la entrada sólo sirve para una pequeña parte de su mantenimiento y cuidado.*

–¡Ah!, yo creía que el dinero que tiene el gobierno era sólo para las escuelas y hospitales –intervino Jaime.

El gobierno no tiene dinero propio, lo recauda a través de los impuestos y lo obtiene de las empresas llamadas “paraestatales” como Petróleos Mexicanos (PEMEX), y lo destina también a la promoción de la cultura, al embellecimiento de las ciudades, a mejorar las carreteras a la creación de deportivos y a otras cosas que sirven a todos los ciudadanos. Como pueden ver el dinero es de todos los mexicanos, podemos decir que el gobierno sólo lo administra –replicó el tío con tono de experto–; por ello, es importante que sepamos cuánto, dónde y cómo se gasta, es también nuestro dinero.



Empresas paraestatales: instituciones que sin formar parte de la administración pública, se relacionan directamente con el gobierno.

La vigilancia del uso de los recursos públicos no sólo compete a las dependencias de gobierno, es responsabilidad de todos.

Desperdiciar el agua, maltratar los jardines y las vías públicas, es una forma de desperdiciar el dinero que se junta de los impuestos.

Cultura contributiva

Hay diversas formas de vigilar el destino y la utilización del gasto público, tanto a partir de lo que establecen las leyes, como en la observación por parte de la sociedad.

49

- ¿Conoces cómo se distribuye el gasto público en tu Delegación o municipio?
- ¿Sabes cómo se definen las necesidades sociales para la asignación de presupuesto?
- ¿Cómo cuidas y aprovechas tus libros de texto gratuito?, ¿qué has aprendido en ellos?
- Comenta con tus compañeros tus respuestas.



Yo cuido, tu cuidas, él cuida... La ley nos apoya

—Ya conseguimos el financiamiento para terminar la casa, entramos al programa para el mejoramiento de la vivienda, con lo que tenemos y con lo que nos prestaron casi ponemos los acabados y los dos baños —comentó doña María a su vecina Rosaura.



—Nosotros no quisimos, doña María; es mucho enredo, hay que llenar papeles antes y después, te tienen que dar notas cuando compras el material, hay que pedirle su credencial de votar al albañil y que te firme lo que le pagas, es muy engorroso, ¿no le parece? —contestó Rosaura con cara de enfado.

—Mire Rosaura, alguien tiene que vigilar que las cosas se hagan bien, ya ves hace tiempo cuando no pedían nada, Ricardo, el de la esquina, se compró un coche en lugar de arreglar su casa y Martha, la vecina, le hizo la

fiesta de 15 años a su hija y pues no es justo, si uno pide apoyo para una cosa, hay que usarlo para eso, ¿no cree? —contestó doña María.

50



Igual que doña María, todas las personas tenemos la responsabilidad de vigilar que los recursos que se otorgan a través del gasto público tengan el destino y el uso previstos. Observar, preguntar o solicitar información de manera formal, es un deber de toda la sociedad. Ahora, los ciudadanos pueden conocer hacia dónde van los impuestos, quiénes deciden cuándo, cómo y para qué se gastan, pero lo más importante es que todos estemos pendientes.



La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal establece que cada dependencia de gobierno deberá tener un Comité de información, el cual debe hacer del conocimiento público: su estructura, el nombre de los servidores públicos, su salario mensual, los programas y servicios que ofrecen, entre otros.

Cultura contributiva

Los mexicanos contamos con leyes e instituciones para vigilar la distribución y el uso de los recursos públicos.

Transparencia: claridad en el manejo de los recursos y en el ejercicio de la función pública
Acceso: entrada.

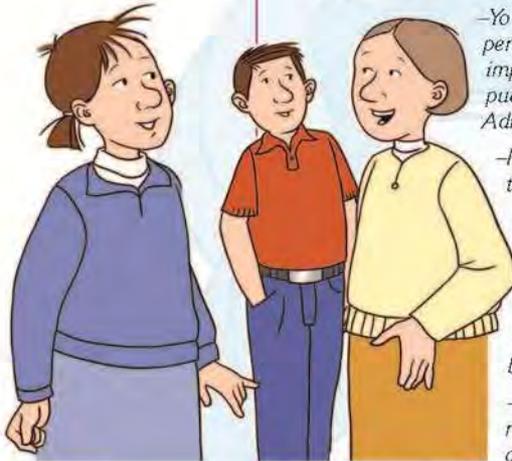
Comenta con tus compañeros sobre este tema, utiliza el siguiente guión.

- Dependencia de la que me gustaría conocer en qué gasta sus recursos.
 - Si nadie vigilara la distribución del gasto público habría
 - Puedo participar en la vigilancia de los recursos que se adquieren con el gasto público a través de
- Comparte tus respuestas con tus compañeros.



La responsabilidad es de todos

—Lo de Ciencias Naturales hay que hacerlo en equipo, es mucho y no lo podemos dividir—dijo Karla a dos de sus amigas.



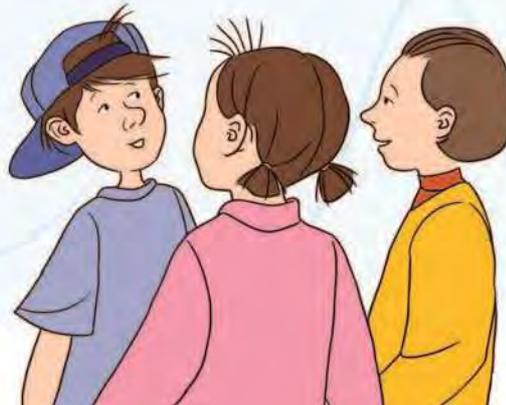
—Yo divido los temas y las actividades, pero hay que incluir a Gerardo, él tiene impresora a colores y el trabajo nos puede quedar más padre—comentó Adriana.

—Pero Gerardo nunca hace lo que le toca, no quiere investigar, ni le gusta escribir el trabajo, tampoco sabe hacer bien los dibujos—replicó Karla—. Yo creo que mejor lo hacemos tú, Giovanni y yo, y si podemos lo hacemos en computadora; si no, a mano, pero bien hecho.

—No estoy de acuerdo, la maestra nunca se va a dar cuenta quién hizo qué y con la impresora de Gerardo nos van a poner un 10—les remarcó Adriana—. Pero mejor preguntemos a Giovanni, a ver él qué dice.

52

—No, no, no, no, de ninguna manera, a Gerardo no le hacemos ningún favor con anotarlo en el trabajo sólo por su impresora, sería mejor que aprendiera a investigar y a escribir; si lo anotamos sólo por la impresora seríamos sus cómplices y, además de que él no va a aprender nada, nosotros tendríamos que hacer más trabajo, no me parece justo—dijo tajantemente Giovanni.



–Ay, bueno –agregó Adriana–, es mi amigo y yo quiero invitarlo para que vaya aprendiendo a hacer bien los trabajos; total, le advertimos desde el principio que no vamos a usar su impresora, y que si no hace lo que le toca, lo borramos de la lista cuando entreguemos el trabajo.

Igual que en un grupo escolar, en la sociedad todos debemos ejercer y fomentar la honestidad en el gasto de los recursos públicos. La transparencia en el manejo de los gastos y la rendición de cuentas de las actividades realizadas y los logros obtenidos, ayudarán a que rinda más el presupuesto.

Cultura contributiva

Las instituciones de gobierno deben manejar sus recursos de manera honesta y transparente, ya que el dinero con el que realizan sus acciones, proviene de los fondos públicos.

- Observa las imágenes y comenta qué tienen que ver con la transparencia y la honestidad.



Referencias

Libros y artículos

- † Astudillo, Marcela, *Revista Momento Económico*, Núm. 119. México, 2000
- † Rivera Paz, Gustavo (coord). *Modelos de recaudación fiscal*. Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República. México, 2003
- † Schedler, Andreas, *¿Qué es la rendición de cuentas?*, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. México, 2004
- † Villaseñor Gómez, Elio Arturo, *El derecho al acceso a la información pública. Un diagnóstico de la sociedad*, versión estenográfica de su conferencia presentada en la Semana Nacional de la Transparencia, realizado en el Museo Nacional de Antropología e Historia, México, 2004

Leyes, reglamentos y decretos

- † *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Edición. Instituto Federal Electoral. México, 2003
- † *Decreto de la Creación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos*. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002
- † *Decreto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002
- † *Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal*. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2002

Artículos en páginas electrónicas

- † *Crónica Básica de los Impuestos en México. Siglos XVI-XX*
<http://www.sat.gob.mx/>
- † Otero, Sergio. *Estudio sobre sistemas tributarios fiscales*
<http://www.monografias.com>
- † Uckmar, Victor. *La capacidad contributiva, presupuesto jurídico y fundamento de la tributación*
<http://www.uckmar.com>



El alebrije

Es una artesanía mexicana creada por Pedro Linares López entre 1936 y 1940. Había estado muy enfermo y en sus sueños aparecían extraños seres que eran combinaciones de dos o más animales que lo perseguían en un bosque y a los que las personas llamaban "alebrijes, alebrijes". Al despertar, comenzó a dibujarlos. Como él era artesano hacía piñatas y muñecas de cartón se le ocurrió representar las criaturas que veía en sus sueños. Los fabricó en cartón y madera, los pintó con colores vivos y diseños llamativos para que todas las personas conocieran esos insólitos seres que habitaban en sus sueños, creando así personajes que si bien podían ser aterradoras, al mismo tiempo llamaban la atención por su extraña belleza.

Por esta creación, el señor Pedro Linares ganó en 1990 el Premio Nacional de Ciencias y Artes y fue invitado a exponer sus alebrijes en Europa y Estados Unidos. Continuó creando alebrijes hasta que murió en 1992, sin embargo sus hijos y nietos mantienen viva la técnica de Don Pedro Linares. Los artesanos oaxaqueños han retomado también la tradición de los alebrijes haciéndolos casi distintivos de su creatividad.

56

Así, la belleza de los alebrijes se encuentra en su rareza, en mezclas imposibles y estilizaciones de las características de las especies, es una pieza de arte popular nacida de un sueño que no se conformó con ser contado sino que se hizo realidad a través de las manos de Don Pedro.

Quisimos presentarte un alebrije porque ahora que estás en el último grado de primaria, creces y te desarrollas rápidamente tanto en cuerpo como en mente y tienes ideas, planes y sueños también pueden hacerse realidad si les dedicas tiempo, creatividad y pones atención en los pequeños detalles igual que los artesanos hacen con los alebrijes.



El alebrije mostrado en este libro es de la autoría del artista Isidoro Negrete Reynoso.

CAPÍTULO 6

LA ÉTICA PROFESIONAL Y TU COMPROMISO CIUDADANO.

En el ejercicio de tu profesión, es sumamente conveniente que con un sencillo acercamiento a la realidad, tengamos conciencia del papel que la ética, el derecho y el cumplimiento de las obligaciones tributarias tienen en la sociedad. Con la integración de este tema, buscando la reflexión sobre lo que implica el cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos, aparejados con el plano de los valores individuales y colectivos.

El objetivo de este capítulo, es que el alumno inferirá en la importancia de la ética en su profesión, reafirmara sus conocimientos sobre los valores cívicos y lo integrara en la formulación de juicios y en la toma de decisiones, durante el ejercicio profesional y en su relación ciudadana.

6.1 El profesionalista como ciudadano

¿Qué es un ciudadano?

El **ciudadano** es el hombre que proviene del ciudad, pero más que eso es el ser que tiene conciencia de sí mismo y que, por tanto, puede autodenominarse. Este dominio racional, permite que el hombre adquiriera la calidad de persona, que en el derecho civil es un sujeto que es capaz de ejercer derechos y cumplir obligaciones. Esta persona posee ciertos atributos que sirven para diferenciarlo de los demás definiendo su relación

con la familia y con sus semejantes, así como el poder de la propia persona respecto a los bienes, que tiene en posesión o que son de su propiedad.¹³

Una acepción de ciudadano nos dice que es el habitante de los estados modernos que juega el rol de sujeto de derechos políticos y que interviene, ejercitándolos en el gobierno del país. Por lo tanto, el ciudadano corresponde a los hombres y mujeres que se asumen como sujeto que reconocen para si y para los demás los derechos propios de su dignidad humana, que movidos según sus identificaciones y diferencias acuerdan privadamente variados ámbitos de interacción, que eligen autoridades a las que perciben como sus representantes y que asocian para participar colectivamente en la deliberación de las decisiones publicas.

¿Qué es un profesional?

La palabra “**profesión**” se deriva del latín, con la preposición pro y con el verbo *fateor*, que significa manifestar, declarar, proclamar, de estos vocablos surgen los sustantivos, profesor, y profesión. En este sentido, la profesión tiene como finalidad el bien común o el interés público, nadie es profesional, para si mismo, pues toda profesión tiene una dimensión social de servicio a la comunidad, que se anticipa a la dimensión individual de la profesión la cual es el beneficio particular que se obtiene de ella. Resulta absurdo buscar el propio beneficio si importar el beneficio comunitario, porque lo que pase en cualquier colectividad siempre afectara para bien o para mal de todos sus integrantes.

Todas las profesiones implican una ética. Puesto que siempre se relacionan de una forma u otra con los seres humanos, una de manera indirecta, que son las actividades que tiene que ver con objetos.

Otras se relacionan de manera directa con los seres humanos, como son los casos de educadores, periodistas, psicólogos, médicos, abogados,

¹³ Formación Tributaria, Guía de estudio para el alumno, 3era Edición, Elaborado por el Servicio de Administración Tributaria

contadores, etc. Para estos últimos son más evidentes las normas éticas de su profesión, puesto que deben tratar permanentemente con personas en el transcurso del desempeño de su profesión. La ética de cada profesión depende del trato y la relación de cada profesional aplique a los casos concretos que se puedan presentar en ámbito personal o social.

Hay que reconocer la importancia de la ética en la profesión y en las actividades del sector público, colaborando así en el proceso de la formación profesional, promoviendo el interés por el estudio y la práctica de los valores éticos que serán de gran utilidad en la vida como ciudadano y profesional.

¿Qué es la ética?

Algunos estudiosos de la conducta humana encuentran pequeñas diferencias en el uso de la palabra ética y moral. Esto se debe a que ambas prácticamente tienen el mismo significado y se relacionan entre sí. A saber, la palabra ética proviene del griego *ethos* (carácter, temperamento, hábito, modo de ser) y la palabra **moral** se deriva del latín *mos, moris* (costumbre, hábito) ambas palabras (*ethos* y *mos*) se ubican en el terreno de la ética y hacen hincapié en un modo de conducta que es adquirido por medio del hábito y no por disposición natural.

A diario se enjuicia moralmente un acto y se afirma que es o no ético, o sea bueno o malo, si este acto está a favor o en contra de la naturaleza dignidad del ser humano.

Según Escobar (1992) la ética nos ilustra acerca del porque de la conducta moral y los problemas que estudia son aquellos que se suceden todos los días en la vida cotidiana, en la labor escolar o en la actividad profesional.¹⁴

La **ética**, siempre implica una reflexión teórica cualquier moral, una revisión racional y crítica sobre la validez de la conducta humana.

¹⁴ Ética; Escobar Gustavo; México: Mc Graw-Hill 3ra ed. 1992

La **moral**, es cualquier conjunto de reglas, valores, prohibiciones y tabúes procedentes desde fuera del hombre, es decir, que le son inculcados o impuestos por la política, las costumbres sociales, la religión o las ideologías.

Valores humanos

Para evitar en gran medida los problemas de índole ético-moral que surgen en el ejercicio de una profesión o de un oficio, se deben poner en práctica principios éticos que establezcan los parámetros y reglas que describan el comportamiento que una persona o no expresar en determinado momento. No es difícil poner estos principios en práctica, pero el omitirlos redundara en perjuicio propio y en las personas con quienes se interviene o se interactúa. “Una decisión en la que está envuelto el comportamiento ético de una persona, siempre va estar enmarcada en uno de los principios y valores aquí señalados” (Conética).¹⁵

1. honestidad. Aprender a conocer sus debilidades y limitaciones y dedicarse a tratar de superarlas, solicitando el consejo de sus compañeros de mayor experiencia.
2. Integridad. Defender sus creencias y valores, rechazando la hipocresía y la inescrupulosidad y no adoptar ni defender la filosofía de que el fin justifica los medios, echando a un lado sus principios.
3. Compromiso. Mantener sus promesas y cumplir con sus obligaciones y no justificar un incumplimiento o rehuir una responsabilidad.
4. Lealtad. Actuar honesta y sinceramente al ofrecer su apoyo, especialmente en la diversidad y rechazar las influencias indebidas y conflictos de interés

¹⁵ Valores y Principios Éticos de los Servidores Públicos; Oficina de Ética Gubernamental; con ética. Boletín Informativo. 1991

5. Ecuanimidad. Ser imparcial, justo y ofrecer trato igual a los demás. Mantener su mente abierta, aceptar cambios y admitir sus errores cuando entiende que se ha equivocado.
6. Dedicación. Estar dispuesto a entregar sin condición al cumplimiento del deber para con los demás con atención, cortesía i servicios.
7. Respeto. Demostrar respeto a la dignidad humana, la intimidad y el derecho a la libre determinación.
8. Responsabilidad ciudadana. Respetar, obedecer las leyes y tener conciencia social.
9. Excelencia. Ser diligente, emprendedores y estar bien preparados para ejercer su labor con responsabilidad y eficacia.
10. Ejemplo ser modelo de honestidad y moral ética al asumir responsabilidades y al defender la verdad ante todo.
11. Conducta intachable. La confianza de otros descansan en el ejemplo de conducta moral y ética irreprochable.

La ética y el comportamiento en la sociedad

El cuestionamiento ético es inherente al actuar humano, por lo que resulta cotidiano enfrentarse a situaciones que requieran de la toma de decisiones en lo general puede afectar a otras personas o algún elemento del entorno, no es tarea sencilla. Lo anterior exige tener en cuenta los principios éticos y obliga a plantearse una serie de preguntas que deben ser respondidas por un trabajo de reflexión del individuo antes de tomar una decisión, pues cualquiera de ella, por simple que parezca, puede ser fuente de conflicto.

Actuar con inteligencia exige que consideremos bien la mejor manera de lograr nuestros objetivos y también el valor de esos objetivos, de manera que nos propongamos solo objetivos éticamente aceptables. Las organizaciones públicas tienen la responsabilidad y la conveniencia de actuar según las normas de la Ética y hacer prevalecer los valores que correspondan con la ética vigente. Ello lo proporciona buena reputación, autoridad, confianza y credibilidad por parte de la ciudadanía.

Los dilemas éticos de la sociedad actual

Por lo general, las leyes cambian constantemente de acuerdo a las nuevas realidades. La sociedad tecnológica ha abierto nuevas zonas en la que es posible y de hecho así ocurre, la proliferación de nuevos tipos de violaciones de la de la ética y de los valores sociales, que en ocasiones caen en el terreno de la delincuencia: espionaje tecnológico incluido el informático, chantaje informativo, tráfico de información privilegiada, robo de cerebros, los que suman a los delitos ya tipificados en la sociedad industrial, vinculados a la esfera económica –financiera, como el fraude, la corrupción y otros.

Existe una enorme responsabilidad que recae en cada uno de aquellos que desempeñan una función pública, tanto desde el punto de vista de su ejemplo personal de conducta intachable, como en su accionar con resto de la sociedad para que se cumplan y respeten los principios éticos y los valores que deben prevalecer.

Es por ello que la lucha contra la corrupción, como expresión de uno de los grandes dilemas a los que se enfrentan la humanidad actual, es un tema que convenga al debate y a la reflexión internacional y exige la búsqueda de soluciones radicales ante estos problemas. Existe el consenso de que esta ha llegado a tales dimensiones, que se presentan como un obstáculo para el desarrollo económico social en muchos países, por cuanto ha llegado a minar todos los ámbitos de actuación que comprometen la confianza pública, donde el funcionario utiliza su cargo o investidura para provecho personal.

Son millonarias las sumas que desvían del beneficio público a los bolsillos y las cuentas particulares, en detrimento de la vida del más necesario y legítimo dueño, que es el pueblo.

6.2 La ética del profesionista

Los trabajadores profesionales contribuyen al desarrollo de los seres humanos, por medio de sus aceptaciones de los siguientes principios básicos:

1. todo ser humano posee un valor único, lo que justifica la consideración moral hacia cada persona.
2. Cada individuo tiene derecho a la autorrealización, hasta donde no interfiera con el mismo derecho de los demás y tiene la obligación de contribuir al bienestar de la sociedad.
3. Cada sociedad, independientemente de su organización debe funcionar de manera que proporcione los máximos beneficios a todos sus miembros.
4. Los trabajadores profesionales tienen un compromiso con los principios de justicia social.
5. Los trabajadores profesionales tienen la responsabilidad de dedicar sus conocimientos y técnicas de forma objetiva y disciplinada, a ayudar a los individuos, grupos, comunidades y sociedades en su desarrollo y en la resolución de los conflictos personales y sociales y sus consecuencias.
6. Los trabajadores profesionales deberán proporcionar la mejor atención posible a todos aquellos que soliciten su ayuda y asesoramiento, sin discriminación injusta basada en diferencias de género, edad, discapacidad, color, clase social, raza, religión, lengua, creencias políticas o inclinación sexual.
7. Los trabajadores profesionales respetan los derechos humanos fundamentales de los individuos y los grupos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y otros acuerdos internacionales derivados de dicha declaración.
8. Los trabajadores profesionales tienen en cuenta los principios de derecho a la intimidad, confidencialidad y uso responsable de la información, en su trabajo profesional. Los trabajadores sociales

respetan la confidencialidad justificada, aun en los casos en que la legislación de su país este en un conflicto con este derecho.

9. Los trabajadores profesionales deben trabajar en estrecha colaboración con los clientes y usuarios y en interés de los mismos, pero prestando el debido respeto a los intereses de la demás personas involucradas. Deben motivar a los clientes y usuarios a que participen lo mas posible y deben ser informados de los riesgos y posibles ventajas de las propuestas de actuación que se les ofrezca.
10. El trabajo es incompatible con el apoyo directo o indirecto, a los individuos, grupos, fuerzas, políticas o estructuras de poder que destruyan a otros seres humanos con el terrorismo, la tortura u otros medios violentos similares.

6.3 Criterios generales de conducta ética profesional

1. Tratar de comprender a cada cliente individual y su entorno, así como los elementos que afectan su conducta y el servicio requerido
2. Mantener y defender los valores, conocimientos y metodología de profesión, abasteciéndose de cualquier comportamiento que perjudique el desarrollo de la misma
3. Reconocer las limitaciones profesionales y personales
4. Promover la utilidad, a través de los canales adecuados, de forma responsable.
5. Promover y compartir las oportunidades de conocimiento, experiencias e ideas con todos los colegas, profesionales de otra disciplina y voluntarios, con el propósito de beneficiarse mutuamente.
6. Llamar la atención de los organismos adecuados, dentro y fuera de la profesión, en los casos de violación de los principios y criterios éticos profesionales, asegurándose de que los clientes afectados sean adecuadamente involucrados
7. Defender a los colegas contra actuaciones injustas.

6.4 El papel del profesional

Las profesiones se han hecho esenciales para el funcionamiento mismo de nuestra sociedad. Las principales empresas de la sociedad se conducen a través de profesionales especialmente formados, tanto si se trata de defender la nación, como si se tratara de educar a los niños, diagnosticar y curar la enfermedad, juzgar y castigar a aquellos que violan las leyes, resolver conflictos, gestionar la industria y los negocios, diseñar y construir edificios, o ayudar a aquellos que por una u otra razón son incapaces de defenderse a sí mismo. Las principales instituciones escuelas, hospitales, organismos gubernamentales, cortes legislativas y ejércitos constituyen el ruedo para el ejercicio de la actividad profesional.

La tarea de los profesionales es contribuir al bienestar social anteponiendo las necesidades de sus clientes a las propias y manteniéndose responsables ante las normas de la competencia y la moralidad, ya que ante todo, el profesionista es un proveedor de servicios.

6.5 Los valores del Sector Público

Actualmente cobra mayor importancia el tema de la ética, la moral y los valores en el servicio público.

Hay una responsabilidad directa en la gestión de los asuntos públicos, que cabe exigir a los gobiernos a si como a las empresas. La corrupción, en sus nuevas y cambiantes formas de expresión, además de un delito, también u modo de desorganización de la sociedad, a la que se unen los fenómenos éticos y morales inherentes al desarrollo de la ciencia y la tecnología.

En la práctica vigente muchos países han adoptado leyes, códigos y otros instrumentos legales que regulen el actuar ético de los ciudadanos que ocupan cargos públicos y de las empresas; en otros, se han creado instituciones, oficinas, comités y diferentes órganos oficiales para enfrentar la lucha contra la corrupción y las irregularidades administrativas.

Tal es el caso de los códigos de ética que buscan autorregular la actividad de los servidores públicos. En este sentido, como expresa José Ma. Ortiz Ibarz,¹⁶ en su libro “La hora de la ética empresarial”, la adopción y aceptación de un código de ética es algo más que una declaración de buenas intenciones ya que introduce en una perspectiva moral diferente: representa contenidos objetivos fijos, generalmente admitidos, no negociables, gracias a los cuales la actuación éticamente correcta es socialmente reconocida y premiada, tanto en el ámbito individual, como en el empresarial público.

Actualmente en la esfera pública y en el mundo empresarial moderno, el tema de la responsabilidad social de los gobiernos y de los funcionarios públicos, así como de las empresas y de los empresarios, los asuntos referidos a la corrupción y los delitos de carácter ético adquieren una mayor relevancia por cuanto se trata de preservar lo más preciado que posee el hombre, que es la vida todo esto está estrechamente relacionado con temas tales como la ética, la moral, y los valores.

La ética pública y la empresarial es hoy objeto de estudio, de investigación y de regulaciones por gobiernos, empresarios, empleados, organizaciones sociales, líderes políticos, teóricos y otros muchos interesados en esta esfera.

6.6 La ética y los valores en el sector público mexicano actual

En la medida que se abre la economía de país y en que crece la inversión extranjera, los peligros de la transgresión de los principios éticos y de la violación de los valores morales propios de nuestro pueblo, por parte de determinados dirigentes y funcionarios son mayores. Es por ello que se debe un gran valor al trabajo educativo y preventivo, a la formación y al

¹⁶ La Hora de la Ética Empresarial; Ortiz Ibarz, José Ma. (1995), Mc Graw-Hill, Madrid, p. 117

reforzamiento en ellos de los valores que consideramos que deben caracterizarlos.¹⁷

En los momentos actuales, cuando nuestro país realiza profundas transformaciones económicas y estructurales que garanticen preservar el camino emprendido, con la premisa de mantener las principales conquistas sociales, adquiere mayor vigencia la necesidad de que los cuadros que dirigen en todos los sectores e instancias, sean portadores de los mas altos valores morales, de los profundos principios, de una gran sensibilidad política humana, de una total transparencia en sus actos y pulcritud en el manejo de los recursos públicos y un claro sentido del deber y de la responsabilidad, que guíen y modulen su actuación cotidiana.

La creación y el reforzamiento de los valores éticos y morales en los actuales y futuros dirigentes en el ámbito público, constituye, uno de los objetivos principales en el trabajo de preparación y superación de los servidores públicos, que se realizan a todo lo largo y ancho del país, como parte de la política oficial establecida. En esa dirección es necesario tener muy presente un grupo de premisas y de principios sin cuya observancia resulta muy difícil obtener éxito en ese empeño.

La organización pública tiene la responsabilidad y la convivencia de actuar, según las normas de la ética y hacer prevalecer los valores que se correspondan con la ética vigente. Ello le proporciona buena reputación, autoridad, confianza y credibilidad por parte de la ciudadanía.

6.7 Fundamentos de una ética del trabajo

a) Competencia

Son repertorios de comportamientos que algunas personas dominan que otras, lo que las hace eficientes en una situación determinada son un

¹⁷ Código de Ética Profesional 9ª Edición, Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos

conjunto de conductas tipo y procedimientos (razonamientos) que se pueden poner en práctica si nuevo aprendizaje.

La competencia es consecuencia de la experiencia y constituye saberes articulados, integrados entre ellos y de alguna manera automatizada.

b) Competencias profesionales

La competencia profesional es un conjunto de capacidades, actitudes y conocimientos necesarios para realizar las actividades de trabajo con los niveles requeridos de calidad y eficacia del empleo.

Así entendida, la competencia es un valor susceptible de ser cuantificado

La competencia se puede clasificar en tres áreas:

1. conocimiento: los conocimientos teórico-práctico y la experiencia adquirida a lo largo de la trayectoria profesional, necesarios para el desempeño del puesto de trabajo.
2. Habilidades: capacidades y destreza genéricas y específicas, que permitan garantizar el éxito en el desempeño del puesto del trabajo.
3. Actitudes: características o rasgos de responsabilidad de la persona que determinan su correcta actuación en el puesto.

Las competencias profesionales son importantes porque la producción actual requiere personas capaces de aplicar los conocimientos en diversos contextos, situaciones y condiciones de gran variabilidad tecnológica, con la capacidad de responder a los cambios con creatividad y disposición para la innovación.

c) El derecho y las obligaciones del trabajo

El derecho del trabajo es la ciencia que estudia las relaciones entre los trabajadores y los patrones buscando regular las condiciones individuales y

colectivas laborales, así como equilibrar las relaciones entre el capital y el trabajo.

El derecho del trabajo concede a los trabajadores dos derechos fundamentales para garantizar el equilibrio ya mencionado: la huelga y el sindicato. Además el régimen de protección social las Juntas de Conciliación y Arbitraje, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, son instituciones que sean establecido en beneficio de la clase de la clase trabajadora de México.

Cabe por ultimo señalar que el derecho del trabajo regula dos tipos de relaciones: las individuales y las colectivas. Sienta además las Las bases de seguridad social.

a) Relaciones individuales

Salario, salario mínimo, salario remunerado, días de descanso, jornada de trabajo, horas extras, jubilación, prima de vacaciones, horario, protección del salario de mujeres y niños.

b) Relaciones colectivas.

Contrato colectivo de trabajo de trabajo, constitución de sindicatos, huso de derecho de huelga y paros laborales.

c) Asuntos de seguridad social. Protección derivada de riesgos de trabajo, accidentes, enfermedades, pensiones de incapacidad permanente, guardias.

La regulación correspondiente se desprende de los artículos 5 (garantía individual) y 123 (garantía social) constitucionales, así como la Ley Federal del Trabajo, La ley burocrática, así como el de una serie de leyes y disposiciones en materia de seguridad social.

El artículo 123 constitucional establece dos apartados: al A para los contratos de trabajadores en general y el B para los contratos de gobierno con sus trabajadores.

En ambos casos, establece lo máximo y los mínimos en materia laboral, así como las prohibiciones, reglas de trabajo y los principios de previsión social. Los casos se refieren a los casos de duración de la jornada de trabajo y horas extraordinarias, los días laborales por semana, etc. Los mínimos se refieren al salario, al descanso, a las condiciones de trabajo, etc.

Las reglas de trabajo indican las disposiciones que deben cumplirse al contratar al trabajador y los principios de previsión social.

El apartado "A" contiene 31 fracciones en las cuales se consagran derechos y estas protecciones a favor de los trabajadores, obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y otros. Dentro de esta fracción se establece el derecho de huelga y el de asociación sindical, así como las juntas de conciliación y arbitraje formadas por igual número de representantes de los obreros, de los patrones y del gobierno. El apartado "B" establece también el derecho de huelga, elemento fundamental para equilibrar los factores de trabajo, así como el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, para dirimir las controversias entre los poderes del estado y sus trabajadores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo reglamentaria del apartado "A" y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado reglamentaria del apartado "B" rigen los principios de convivencia laboral. En ella encontramos los derechos, así como las obligaciones de carácter laboral, por lo que su desconocimiento no libera su cumplimiento (Burgoa, 1988)¹⁸

¹⁸ Burgoa Orihuela, Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano, México, Porrúa, 1988.

CAPITULO 7.

PROPUESTA DE REFORMA FISCAL

7.1 Diagnóstico de la situación fiscal.

En la conferencia Impartida por el C.P.C. Carlos Cárdenas, Vicepresidente de lo Fiscal del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C, impartida en el Colegio de Contadores Públicos de Michoacán en Abril de 2011, mencionaba que:

- En México el sistema fiscal no es competitivo.
- La reforma que se dio en 2010, hace que sea menos competitiva, ya que contempla incrementos en las tasas impositivas.
- En el mundo, las tasas impositivas bajaron y en México subieron.
- Se acotó el régimen de consolidación.
- Siguen contemplando mantener el Impuesto Empresarial a Tasa Única, el cual cada año es más agresivo.
- El Impuesto a los Depósitos en Efectivo no ha solucionado los altos índices de la economía informal.
- Las reformas al CFF, otorgó excesivas facultades a las autoridades fiscales.
- Urge alcanzar niveles de recaudación del 16-18% del PIB
- No hemos logrado rebasar niveles de recaudación del 10%.
- El promedio de recaudación de los países de la OCDE es del 25%
- En América Latina son del 15%.
- Los niveles de la economía informal es del 60%
- No se están tomando las medidas para contenerlo y revertirlo.
- El ISR y el IVA son la principal fuente de recaudación.
- Sistema fiscal invertido, esta al revés.
- El esfuerzo recaudatorio proviene de la federación. Los Estados solo generan 10% de la recaudación solamente, sin que hagan su propio esfuerzo recaudatorio.

- Hay estados que se están endeudando de manera preocupante! (Michoacán)
- El cumplimiento de las leyes fiscales en México es complejo.

7.2 Propuesta de solución:

El Fiscalista del año 2012 Alberto González Lemus de Guadalajara Jalisco, en su artículo “Urgente una Reforma fiscal acorde a las tiempos Actuales, publicado en la Revista “Defensa Fiscal” Los fiscalistas más importantes de México Edición Especial, Enero 2013, plantea que una de las tareas más importantes de la actual administración será resolver la apremiante necesidad de una reforma fiscal que responda a las necesidades actuales de incentivar la inversión y generación de empleos que el país necesita, y que en principio considera que un sistema fiscal competitivo a nivel internacional es aquel que reúne las siguientes características:¹⁹

- Sencillo de cumplir
- Accesible de pagar
- Fácil de Administrar
- Eficiente al recaudar
- Efectivo al fiscalizar
- Transparente en el gasto y con rendición de cuentas
- Nuestro esquema debe acercarse, igualar o aventajar la oferta fiscal de los países con que compite.
- Los Impuestos indirectos son la base de la recaudación
- No se mantienen impuestos al patrimonio.
- El IVA debe ser generalizado
- Que se generalice la tasa para todas las operaciones gravadas!
- Mantener la tasa de las zonas fronterizas!

¹⁹ González Lemus Alberto, Revista Defensa Fiscal, Los Fiscalistas más Importantes de México, Edición Especial Enero 2013, pag. 41

- La tasa 0% deben prevalecer solo para exportaciones
- Los pobres no compran medicinas, no alcanzan. El rico es el que puede.
- Que exista una canasta básica protegida.
- Hay que simplificar la estructura de la ley del IVA.
- Eliminación del IETU. Ya se eliminó.
- El ISR debe disminuir al 25%.
- Ampliación de la base de contribuyentes.
- No hay una verdadera coordinación entre la Federación y los Estados.
- Recaudación efectiva por parte de estados y municipios.
- Los tres niveles de gobierno deben recaudar sus propios impuestos conforme a las facultades establecidas para ello.
- Estímulos Fiscales
- Debe adoptar una estrategia de verdaderos estímulos fiscales de largo plazo de la que ahora adolecemos, que detone la inversión nacional y extranjera, así como el empleo y ahorro.
- Los Regímenes fiscales preferenciales se deben revisar.
- Debe existir Seguridad Jurídica.
- La permanencia de las disposiciones fiscales. Es grave que con demasiada frecuencia se estén cambiando las reglas del juego.
- Cultura fiscal y respeto a las leyes. Que regrese el civismo fiscal en los libros de texto.
- Independencia del SAT: Urge dotar al SAT de independencia como originalmente se contemplo.
- La parte política ha rebasado todo.
- El país ya no aguanta mucho. El petróleo nos ha salvado pero quien sabe por cuánto tiempo más podrá hacerlo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Conclusiones Finales

Las condiciones sociales, políticas y económicas presentes en la sociedad, han gestado un descrédito a las instituciones que conforman el Estado Mexicano. Esta condición se refleja en los niveles de participación y en el cumplimiento de las obligaciones ciudadanas y, con gran notoriedad en la recaudación de la hacienda pública.

Este trabajo tratará de generar y propiciar entre los niños y jóvenes del nivel básico de la educación en nuestro país, los conocimientos sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales, saber quien contribuye, porqué es necesario, cuanto y como se declara. Los tiempos y las formas para hacerlo; es decir concientizar al estudiante en cada paso del proceso de la vida tributaria en este país.

Con esta incorporación de la mencionada asignatura en los planes de estudio de nivel básico, contribuye a la formación de profesionistas y personas responsables, capaces de atender y actuar conforme a las exigencias de nuestro país.

En concordancia, en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el apartado de transformación educativa, como parte de la estrategia 12.4, se establece que “para que las personas puedan ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones se impulsará desde edades tempranas, que los mexicanos tengan la capacidad de reflexionar sobre el significado de sus actos y tengan una clara conciencia de sus responsabilidades y

derechos ciudadanos para que, llegado el momento, los ejerzan plenamente, y practiquen activamente las conductas democráticas”.²⁰

El objetivo es generar la reflexión sobre las responsabilidades ciudadanas y orientar la formación del niño, adolescente y universitario con un enfoque que integre los conocimientos técnicos y operativos para el cumplimiento de la obligación tributaria, así como de aquellos elementos éticos que le permiten tomar una decisión acertada, en cada momento que se vincule con la Administración Tributaria y, en general, con las dependencias de la Administración Pública, que impacte de manera positiva con su entorno inmediato y con su país.

Los temas tanto de quinto, de sexto, así como del nivel licenciatura, considero que han sido seleccionados, para cubrir las expectativas planteadas de tal manera que se le brinde al alumno, un cúmulo de información que le permita ejercer su papel de contribuyente de manera ágil, responsable y convencida durante el ejercicio de su profesión.

Esta es una labor de investigación que ha involucrado a diversos programas de estudio de Educación básica, de Universidades del país, así como del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las cuales, con responsabilidad y entusiasmo, unen esfuerzos y capacidades para formar jóvenes conocedores de los tipos de impuestos, de regímenes fiscales, de la legislación tributaria y sus reglamentos, del compromiso y necesidad de contribuir, quienes coadyuvarán a edificar un México capaz de generar mayores beneficios sociales.

Después de analizar y ver este tipo de propuestas, llego a la conclusión de que con la combinación del civismo fiscal en los niveles básicos de la educación, el seguimiento e incorporación de la asignatura de “Formación e Información Tributaria” en los niveles de bachillerato, la

²⁰ Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, segunda Parte, Eje rector: Igualdad de Oportunidades; Transformación Educativa, www.presidencia.gob.mx

búsqueda de la Transparencia y rendición de cuentas así como el seguimiento y propuesta de los conceptos mencionados de una verdadera Reforma Fiscal integral, podremos lograr un incremento en la recaudación.

Por lo anterior, a continuación le doy respuesta a las preguntas de investigación, planteadas al inicio del proceso:

1. ¿La carencia de una cultura fiscal de los contribuyentes hacia el pago de impuestos ocasiona problemas en la recaudación fiscal?

R. Si, en virtud de que los ciudadanos no ven reflejados el pago de los mismos en beneficio de la población.

En México, no es ningún secreto, la mayoría de la gente tiene un cierto recelo al pago de impuestos, no solo porque nunca se ha tenido la educación tributaria como parte de la formación cívica, que deberíamos tener cada uno de los ciudadanos, sino porque a través del tiempo, tanto las autoridades encargadas de administrar los impuestos como los servidores públicos, se han visto beneficiados con grandes cantidades de dinero, provenientes de actos ilícitos dentro de su administración.

Lo anterior ocasiona los ciudadanos liguemos los conceptos servidor público e impuestos como la raíz central de problemas en México.

2. ¿Los programas de educación básica contemplan materias de carácter formativo para los niños, que les permitan un desarrollo integral y armónico?

R. Actualmente no los contemplan, se deberían concebir como programas dirigidos a atender y promover un desarrollo integral a través de la educación inicial, con la participación de profesionales idóneos en temas relacionados con los diferentes componentes de la atención integral, responsables de gestionar las condiciones materiales que hacen efectivos todos los derechos de los niños y niñas en la educación básica, y que ayuden a la reconstrucción del tejido social.

3. ¿Se cuenta con un sistema fiscal competitivo a nivel mundial?

R. No, no se cuenta actualmente con un sistema fiscal competitivo y esa debe ser una de las tareas más importantes de la actual administración, debe ser una que resuelva las necesidades actuales de incentivar la inversión y generación de empleos que el país necesita, y que en principio considera que un sistema fiscal competitivo a nivel internacional es aquel que reúne las siguientes características:

- Sencillo de cumplir
- Accesible de pagar
- Fácil de Administrar
- Eficiente al recaudar
- Efectivo al fiscalizar
- Transparente en el gasto y con rendición de cuentas

4. ¿La corrupción invade todas las esferas del ámbito de gobierno?

R. Si, el problema de la corrupción en todas las esfera de Gobierno, es la principal causa que genera el descontento y la desconfianza entre los ciudadanos, no solo los que contribuyen para el gasto público, sino en general toda la población, ya que no cesan las noticias donde se ven involucrados altos funcionarios en fraude, desviación de recursos, crimen organizado, peculado, crímenes de cuello blanco. Esto sin duda mengua en el ánimo de la población y que sumado a eso, no ven reflejado en sus necesidades básicas su contribución al gasto público.

5. ¿El ciudadano no recibe a cambio buenos servicios, ni buena educación?

R. No, no ven reflejado la aplicación de sus contribuciones en los servicios a que tiene derecho de percibir por parte del Estado. Pésimos servicios de Salud, Educación, seguridad, vivienda, trabajo etc.

6. ¿Existe una cultura de transparencia y rendición de cuentas por parte de las autoridades?

R. No se cuenta con un sistema de rendición de cuentas efectivo, aún y cuando se han hecho esfuerzos importantes para poder transparentar la obtención, administración y aplicación de los recursos, estos no han sido suficientes, se debe involucrar a todos los sectores de la población principalmente el ciudadano, y crear los mecanismos que permitan vigilar de manera más puntual y oportuna la rendición de cuentas.

BIBLIOGRAFIA SELECCIONADA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Código Civil Federal

Código Fiscal de la Federación

Reglamento del Código Fiscal de la Federación

Ley del Impuesto Sobre la Renta

Ley del impuesto empresarial a Tasa Única

Ley del Impuesto al Valor Agregado

ANTUNEZ, Álvarez Rafael, *El Derecho Fiscal y su Interpretación*, Segunda Edición, Editorial Seo de Urgel, año 2012, México

CHÁVEZ, Chávez José Luis, *La Relación Jurídico Tributaria entre el Estado y los Contribuyentes en México*, Primera Edición, Ediciones Michoacanas, año 2010 México

JIMÉNEZ, González Antonio, *Lecciones de Derecho Tributario*, Novena Edición, Editorial CENGAGE Learning, año 2008 México

RANGEL, Charles Juan Antonio, *Derecho de los Negocios, tópicos de derecho Privado*, Tercera Edición, Editorial CENGAGE Learning, año 2011 México

RODRÍGUEZ, Lobato Raúl, *Derecho fiscal*, Editorial Harla México, 1986

SANROMÁN, Aranda Roberto, *Derecho de los Negocios, tópicos de derecho Privado*, Tercera Edición, Editorial CENGAGE Learning, año 2011 México

URBINA, Nandayapa Arturo, *Los Delitos Fiscales en México, Tomo 5, Breviario de los Delitos Fiscales*, Primera Edición, año 2005 México

Formación Tributaria, Guía de estudio para el alumno, 3era Edición, Elaborado por el Servicio de Administración Tributaria

Folleteria del Servicio de de Administración Tributaria

www.sat.gob.mx/principiantes/civismofiscal

www.sep.gob.mx